UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

Regímenes Jurídicos de Promoción de Exportaciones en America Latina

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

José Milton Soltero Zamora

MEXICO, D. F. 1987

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedico esta tesis:

A mis padres y hermano, como motivo de agradecimiento, admiración e inmenso amor.

A Dulce símbolo de un gran cariño y comprensión.

A mis maestros y amigos.

Un especial reconocimiento a mi orientador profesional:
Lic. Ricardo Méndez Silva.

I N D I C E

		Pág.
INTRODUCCION		1
DEFINICIONES		14
CAPITULO I.-	ASPECTOS GENERALES	
	1) ORGANISMOS REGIONALES	
	A) Banco Interamericano de Desarrollo	18
	B) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)	18
	C) Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)	20
	D) Centro de Comercio Internacional (C.C.I.)	22
	E) Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)	23
	F) Acuerdo de Cartagena	25
	G) Mercado común centroamericano (MCCA)	30
	H) Asociación de libre comercio del Caribe (CARIFTA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM)	34
	I) Naviera Multinacional del Caribe (NAMUCAR)	37
	J) Sistema Económico Latinoamericano (SELA)	41
	2) TRATADOS INTERNACIONALES Y COMERCIALES	42
	3) VISION ECONOMICA Y PRODUCTOS DE EXPORTACION DE AMERICA LATINA	45
	A) Argentina	55
	B) Bolivia	55
	C) Brasil	57
	D) Colombia	59
	E) Costa Rica	61
	F) Chile	62
	G) Ecuador	64
	H) El Salvador	66
	I) Guatemala	68
	J) Haití	69
		71

Pág

K) Honduras 72
L) Jamaica 74
LL) México 75
M) Nicaragua 77
N) Panamá 79
Ñ) Paraguay 80
O) Perú 82
P) República Dominicana 83
Q) Uruguay 85
R) Venezuela 86
S) Puerto Rico y Caribe 88
T) Cuba 90

CAPITULO II.- REGIMEN DE PROMOCION DE EXPORTACIONES EN BRASIL, ARGENTINA, VENEZUELA Y GRUPO ANDINO.

1) BRASIL 92
A) Organismo que promueve las exportaciones. 92
B) Plan de Exportación. 93
C) Incentivos a la Exportación. 94
D) Empresas transnacionales e influencia en la economía brasileña. 98

2) ARGENTINA 99
A) Organismo encargado de promover las exportaciones. 99
B) Ventajas Impositivas. 104
C) Ventajas Financieras 105
D) Medidas promocionales y empresas exportadoras 106

3) VENEZUELA 108
A) Como exportar 108
B) Pasos para exportar 109
C) Inventivos a la Exportación 112
D) Financiamiento 114

4) GRUPO ANDINO 115
A) Bolivia 116
B) Colombia 121
C) Chile 125
D) Ecuador 127
E) Perú 130

CAPITULO III.- REGIMEN DE PROMOCION DE EXPORTACIONES EN PARAGUAY, URUGUAY, AMERICA CENTRAL Y LAS ANTILLAS.

A) Régimen de Promoción de Exportaciones en:
1) Paraguay 135

Pág

2) Uruguay 138

B) América Central
1) Costa Rica 141
2) El Salvador 144
3) Guatemala 146
4) Honduras 149
5) Nicaragua 151
6) Panamá 153

C) Antillas de Habla Inglesa
1) Barbados 155
2) Guyana 155
3) Jamaica 156
4) Trinidad y Tobago 156
158

D) Antillas de habla hispana
1) Cuba 158
2) Puerto Rico 160
3) República dominicana 162

CAPITULO IV. REGIMEN DE PROMOCION DE EXPORTACIONES EN MEXICO

A) Antecedentes 164
B) Incentivos a la exportación 166
1) Fiscales 166
2) Arancelarios 168
3) Financieros 169
C) Cuadro comparativo entre el antiguo y nuevo régimen de estímulos fiscales a la exportación 172
D) Organismos que participan en el comercio exterior. 176
1) Banco Nacional de Comercio Exterior S. A. (BANCOMEX) 176
2) Banco de México, S. A. 176
3) Secretaría de Hacienda y Crédito Público 176
4) Secretaría de Industria y Comercio 177
5) Comisión Nacional coordinadora de puertos. 177
E) Instituto Mexicano de Comercio Exterior (IMCE) 177
1) Objetivos 177
2) Promociones del IMCE 179
3) Servicios del IMCE 180

Pág.

F) Principales Leyes que se relacionan con el comercio exterior 182

G) Nuevas disposiciones acerca de las exportaciones. 184

H) Disposiciones jurídicas relativas al comercio exterior y su explicación - de su relación. 187

CAPITULO V. CONCLUSION 196

BIBLIOGRAFIA 205

INTRODUCCION

Y

DEFINICIONES

I N T R O D U C C I O N

La imagen que presenta América Latina es la de una región con una tasa de crecimiento elevado en comparación con los demás países del tercer mundo, que desde 1968 ha registrado un proceso de desarrollo acelerado en forma casi ininterrumpida. Las tasas de crecimiento económico en este período (1968-1975) han sido superiores al 6% anual.(1) Esta evolución favorable de la economía regional ha estado influída fundamentalmente por factores de origen interno, tales como el robustecimiento creciente de la inversión, así como el mejoramiento alcanzado en los procesos de planificación y en la formulación y aplicación de políticas de desarrollo.(2) El aumento en el valor de las exportaciones y el mantenimiento de un alto nivel de ingresos netos de capitales externos han constituído también factores coadyuvantes de importancia, sumado esto al creciente interés por parte de los gobiernos de crear regímenes jurídicos que regulen y promuevan las exportaciones, creando organismos especializados para la realización de esta labor.

Entre los sectores más activos de la economía regional se ha destacado la actividad manufacturera,(3) con ta-

---

(1) América en cifras, 1975, Vol. IV.
(2) Estudio Económico de América Latina, CEPAL, 1975.
(3) Anuario de la ALALC. 1975.

sas de crecimiento cercanas al 9% anual, lo que ha permitido una participación creciente del sector industrial en la economía. Dentro de este crecimiento cabe destacar, principalmente, el dinamismo de las industrias básicas tales como la siderurgia y la producción de maquinaria y otros bienes de capital, así como la de automotores y aparatos electro-domésticos. En cambio, las industrias más tradicionales de alimento y vestuario ha tenido un crecimiento más lento.

En el sector agrícola ha continuado la tendencia de lento crecimiento que ha venido manifestándose desde la década pasada. En efecto, este sector sólo ha tenido un crecimiento en una tasa ligeramente superior a la población,(4) lo que ha implicado que la producción por habitante se mantenga prácticamente estancada. Este fenómeno se debe a diversos factores, pero no deja de ser paradójico que una región como América Latina donde existe, en general, una abundancia relativa de tierras, en comparación con otras regiones del mundo en desarrollo, se mantengan niveles muy bajos de productividad en el sector agrícola y prevalezcan condiciones deficientes de nutrición en la mayoría de los países. Al mismo tiempo, el sector agrícola todavía proporciona empleo al 40%(5) de la población económicamente activa y contribuye con cerca del 50% del valor de las exportaciones. -

---

(4) Estudio Económico de América Latina, CEPAL, 1975.
(5) Anuario ALALC. 1975.

El hecho de que la producción agrícola sea inadecuada mientras existe una abundancia de recursos básicos de tierra y mano de obra se debe a una serie de problemas, que no han sido bien atacados.

El crecimiento económico de América Latina en los últimos años ha presentado varias fluctuaciones, debidas a los altas y bajas de los precios internacionales de sus productos básicos de exportación. Han aparecido en el panorama internacional síntomas de inestabilidad que comenzaron con los reajustes monetarios de los principales países industrializados y que después se han combinado con otros factores, entre los cuales es pertinente señalar, principalmente, la aceleración del proceso inflacionario mundial y la escasez y el alza de los precios del petróleo en 1974. Estos factores van a tener y están teniendo, una influencia decisiva en las perspectivas del sector externo, en particular y, por ende, en la economía general de los países latinoamericanos.

En lo que se refiere al impacto de la que se ha llamado "crisis de la energía", si bien algunos de los países de la zona que son exportadores netos del petróleo y gas tuvieron un año excelente en 1974,(6) se han estabilizado en 1975 y han descuidado otros sectores de producción, ade-

---

(6) Estudio Económico de América Latina, CEPAL, 1975.

más la mayor parte de los países latinoamericanos son importadores netos de petróleo y productos derivados. Por lo tanto para este grupo de países significó una carga el alza de precios de los energéticos.

Estos problemas ponen de relieve la necesidad de reforzar la cooperación internacional para la búsqueda de soluciones. Así mismo las leyes internas están siendo de gran importancia para lograr un nuevo orden económico mundial, - por lo cual se justifica la observación del Derecho Internacional hacia estos problemas económicos, que a través de la unión regional y con apoyo en sus legislaciones internas — puedan establecer cuál es la conducta jurídica a seguir, para recortar las distancias que los separan de los países — económicamente fuertes y con gran desarrollo cultural y tecnológico.

El desarrollo económico determina, en gran magnitud, la obtención de los fines del Estado,(7) ya que teniendo — un resultado benéfico real en el campo económico, se tendrán los recursos necesarios para el desarrollo político, so- — cial, cultural y jurídico de un pueblo. Se piensa esto basado en la observancia de países sin economía benéfica para la colectividad, en que el desarrollo logrado en los campos antes mencionados no logran una aplicación y una utilidad -

---

(7) González Uribe Héctor. Teoría General del Estado. Ed. - Porrúa, S. A., México 1974, p. 315.

para la sociedad, sino sólo a una clase privilegiada.

El análisis de la economía y reglamentación de los - países latinoamericanos, se debe hacer bajo los puntos de vista geográfico y político, ya que estos tienen gran influencia en el desarrollo del país. Por esto es necesario por su gran importancia, hacer el análisis dividiendo primero a los países de gran potencial económico como son Argentina, Brasil, México y Venezuela, aunque tengan una importancia diferente por su situación geográfica, después el Grupo Andino compuesto por países pequeños pero con pueblos culturalmente desarrollados y con gran índice de politización, (aunque Venezuela pertenece a este grupo, se le estudia dentro del grupo de países de mayor desarrollo relativo de la región) así mismo es necesario observar el - grupo centroamericano, integrado por países menos desarrollados pero con una zona vital como es el Canal de Panamá, así como los países del Caribe divididos en países de habla inglesa y francesa y países de habla española, los cuales tienen gran importancia por su posición geográfica, necesaria para la real independencia de los países latinoamericanos.

América Latina presenta tres problemas principales en su estructura, según dice Helio Jaguaribe (8) los cuales - son:

---

(8) Jaguaribe Helio. Ponencia. "Dependencia y Autonomía en América Latina", expuesta en la Asamblea General del - Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Lima, - 1968, pp. 6-12.

1).- El estancamiento económico, político, social y cultural de la región.

2).- La marginalidad con respecto a los países de mayor desenvolvimiento, de los países de la región menos adelantados con respecto de los más adelantados y por último de la población de América Latina con respecto a una élite poco numerosa y económicamente fuerte existente en cada país latinoamericano.

3) La desnacionalización cultural, mediante el establecimiento de una dependencia científico-tecnológica con carácter creciente y acumulativo respecto de los países más avanzados, así mismo hay una desnacionalización económica en que se transfiere el control de esta a grandes empresas transnacionales principalmente; por último, está la desnacionalización político militar bajo las bases de un liderazgo hegemónico de los Estados Unidos.

El problema del estancamiento se ve por el hecho de que se tenga un crecimiento demográfico particularmente rápido, por lo que el aumento del producto interno bruto no permite un incremento sensible per cápita del producto interno y de la renta nacional, haciendo que la brecha entre los países avanzados y América Latina sea cada vez mayor.

La marginalidad latinoamericana es concebida al - - ver que se ocupan de una agricultura primitiva y de subsistencia, que provoca una enorme tasa de subempleo haciendo - creciente la emigración a los centros urbanos.

Esto provoca que las fuentes de trabajo sean cada - - vez menores, teniendo los Países de América Latina una población económicamente activa cada vez menor, debido a que el_ sector industrial se desarrolla en estos países prescindiendo en forma creciente de mano de obra, creando un subempleo en el área de servicios que no es productivo para la economía de la región. Así observamos el siguiente cuadro de - - empleo por sectores.

SECTORES	1950-60	1960-65	1970-75
Agricultura	29.7	28.1	27.6
Industria	27.8	22.0	20.0
Servicios	37.1	37.5	38.7

Fuente: Estudio Económico de América Latina, CEPAL, 1975.

La desnacionalización económica se presenta porque__ los empresarios privados latinoamericanos no consiguieron,- excepto raras excepciones, alcanzar una posición relativamente importante en las industrias dinámicas de alta tecnología y capitalización, dejando así el liderazgo a la empre

sa de capital extranjero que cuentan con su propia tecnología, cosa que tiene que ver el Estado para eliminar la dependencia, alentando al capital nacional y promoviendo el desarrollo tecnológico de la zona, para llegar a una productividad que le permita llevar a cabo exportaciones de gran magnitud y beneficio económico. Esto provoca la desnacionalización científico-tecnológica, que hace que la zona tenga una visión científica del mundo no propia, teniendo así una manipulación técnica, que hace que el empleo tecnológico no sea rentable, siendo lo grave de esto que sea creciente y acumulativo. Pero el fenómeno más relevante y significativo es la desnacionalización militar y política, ya que como se está viendo las fuerzas armadas se apropian del poder político, y estas tienen una ideología basada en un respaldo al status económico del país, salvaguardando los grandes intereses, un anticomunismo como seguridad nacional y sublimación del espejismo del "modo de vivir americano" (American way of life), que hace que el sistema militar latinoamericano viva bajo la total dependencia de Estados Unidos, llevando así una dependencia total en todos los aspectos y dejando a un lado su propia personalidad o ideología, con la excepción de Cuba, Jamaica y Guyana.

Se trata de eliminar el creciente número de importaciones que provoca déficit en su balanza de pagos, a través de un autoabastecimiento, viéndose aquí que las importacio-

nes son, principalmente, de manufacturas que son por lógica de mayor valor que la materia prima y mano de obra, las cuales constituyen la base de las exportaciones latinoamericanas, con lo cual crece el endeudamiento público en América Latina.

En el conjunto de América Latina, y particularmente en las economías más importantes de la región, se advierte el aumento progresivo de la participación de la industria pesada o dinámica en el conjunto de la producción industrial,(9) siendo la industria dinámica el agrupamiento de las siguientes ramas: mecánica, metalurgia, transformación de minerales no metálicos, química, petroquímica, maquinaria eléctrica y material de transporte, papel y celulosa. Teniendo que en los países más avanzados esta industria tiene mayor valor y alicientes estatales que la industria vegetativa que comprende: maderas y muebles, cueros y pieles, textiles y vestimenta, alimentos y bebidas, tabaco e imprenta. Esto hace que se cree un consumismo interno de las producciones de la industria dinámica que no tiene aceptación en el mercado mundial.

Vemos que las exportaciones de maquinaria y equipo de transporte tiene una tasa de 10.5% (10) y otros bienes ---

(9) Naciones Unidas. "El proceso de industrialización en América Latina". Nueva York. 1965.
(10) ILPES, La brecha comercial y la integración latinoamericana. Ed. siglo XXI. México, 1967. pág. 24.

manufacturados el 6.9%. Pero el alza de producción en estos campos, son presentados por paises altamente industrializados, que abren su mercado en paises en vias de desarrollo tales como los de América Latina, haciendo crecer sus importaciones en detrimento de su balanza de pagos.

Esto hace necesario que exista una integración latinoamericana que se puede concebir como dice Aldo Ferrer (11) "La creación de un subsistema de la economia internacional que modifica la estructura de ventajas comparativas dentro de la cual se desarrolla actualmente el comercio exterior de América Latina. (12) Pero no se debe concebir a Latinoamérica como área separada, sino que después de su integración podria tener otros subsistemas como Africa, Asia o con los paises socialistas, pero para esto es necesario que esta integración sea sólida y sobre bases comunes. Esto se hace necesario porque actualmente América Latina está fuera de la economia internacional con la participación en circunstancias de desigualdad, no participando en las nuevas corrientes dinámicas e interdependencia mundial, abiertas especialmente en el campo del intercambio de manufacturas.

Aunque ha habido un desarrollo de las exportaciones

(11) Ferrer Aldo. Ponencia. "Industrias básicas, integración y cooperaciones internacionales", expuestas en la Asamblea General del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Lima, 1968, pág. 97
(12) Este concepto le fué sugerido a Aldo Ferrer por el Dr. Jorge Katz.

de la zona, no produce gran beneficio porque se vé que el crecimiento de la deuda externa es mayor todavía, además al poner condiciones más rígidas, los países desarrollados para el otorgamiento de préstamos, los gobiernos latinoamericanos, con excepción de Cuba, están buscando sostenerse con una mayor confianza en la empresa privada, promoviendo la empresa mixta y recibiendo la inversión extranjera, siendo esta última la que al solidificarse maneja la exportación del país, es decir, que se debe exportar y producir.

Como decimos, después de la Guerra de Corea, se produce una baja en los precios de los productos primarios en el mercado internacional,(13) mientras que el valor de los productos manufacturados sube, teniendo que la base de las exportaciones realizadas por América Latina son los productos primarios y sus importaciones son de productos manufacturados, hace que en la balanza de pagos de esta región haya un déficit muy elevado.

Debido a esto América Latina está teniendo el siguiente giro, el sector agro-exportador es la base de la creación de una industria nacional, ya que las máquinas y materias primas que permiten crear las industrias son adquiridas en

---

(13) Dos Santos Theotonio. Ponencia. "La crisis de la teoría del desarrollo y las relaciones de dependencia en América Latina", expuesta en la Asamblea General del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Lima, 1968, pp. 157-160.

el exterior con las divisas obtenidas por el sector exportador,(14) y así las ganancias producidas por el sector industrial no son reinvertidas en el sector agrario, por lo que se produce un debilitamiento en este, llevando como consecuencia una inestabilidad económica, esto hace que haya una creación de regímenes de fuerza, sobre todo en los países más industrializados de la región, que surge como respuesta a la creciente participación de las masas en la vida política produciendo el golpe militar o el endurecimiento del poder institucional con creciente acentuación del poder ejecutivo.

Estos regímenes toman como bandera la modernización sin dejar de declararse aliados incondicionales de Estados Unidos, pero defendiendo su independencia, que produce una dependencia económica con el mercado del dólar.

Esta tendencia de industrialización se produce sin asimilar las poblaciones agrarias, que al debilitarse su sector no encuentra trabajo y surge el gran problema de la marginalidad social y económica de estas capas sociales.(15)

---

(14) CEPAL, "El desarrollo de América Latina en la post-guerra", Solar-Hachette. Buenos Aires, 1966.

(15) Quijano Aníbal, "Notas sobre el concepto de marginalidad social", CEPAL, 1966.

Por esto los países latinoamericanos crean organismos de promoción de exportaciones, los cuales tienen fundamentos en su reglamentación jurídica interna, pero que deben funcionar a nivel internacional sometiéndose y creando un nuevo campo del Derecho Internacional, por lo que por ser el lugar donde vivimos, por su gran importancia jurídica internacional, nos preocupa grandemente el hacer el análisis de estos organismos, que nos puede llevar a soluciones de beneficio en la búsqueda de un equilibrio en la economía y en la sociedad de nuestros países.

D E F I N I C I O N E S

Las expresiones utilizadas y sus definiciones son:

TRATADO(1).- Todo acuerdo concluído entre dos o más sujetos de Derecho Internacional.(2)

COSTUMBRE INTERNACIONAL(3).- "La Corte Internacional de Justicia deberá aplicar la costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como siendo de Derecho." (4)

ORGANISMOS REGIONALES(5).- Las Naciones Unidas dicen: "Nada en ella se opone a la existencia de acuerdos y organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y susceptibles de acción regional".

---

(1) Seara Vázquez Modesto. Derecho Internacional Público. - Ed. Porrúa, S. A., México, 1974, pág. 55.
(2) Se habla de sujetos y no de Estados, con el fin de incluir a los organismos internacionales.
(3) Art. 38, ID, del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
(4) La costumbre debe tener generalidad, flexibilidad, repetición, constancia y no ser contraria a Derecho.
(5) Artículo 52, de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

BALANZA COMERCIAL(6).- La relación entre países determinados, basado en las exportaciones e importaciones de bienes y servicios.

BALANZA DE PAGOS(7).- Es una tabulación estadística de las transacciones económicas entre los residentes de un país y los residentes de todo el resto del mundo, durante un tiempo determinado.(8)

Hay letras de cambio que expide el exportador a cargo del comprador extranjero, pueden requerir que se paguen en el momento en que se presentan al importador, es decir - "a la vista", o determinado número de días después, es decir "a X días vista", o en fecha estipulada, es decir "plazo fijo". Estas letras suelen ir acompañadas de documentos que permiten al importador tomar posesión de las mercancías. (No todas las letras van acompañadas de documentos, y en este caso se llaman "letras limpias".) Los documentos pueden obtenerse sólo mediante el pago de la letra o mediante su aceptación por el importador; en el primer caso, se dice

---

(6) Behrman Jack N. y Schmidt Wilson E. Economía Internacional. Ed. Libreros Mexicanos Unidos, S. A., México 1963. pp. 124-125.

(7) Behrman Jack N. y Schmidt Wilson E. Economía Internacional. Ed. Libreros Mexicanos Unidos, S. A., México 1963. pp. 223 y ss

(8) Las importaciones serán de bienes y servicios, donativos, salida de capital, importaciones de oro y préstamos, mientras que las exportaciones serán de bienes y servicios, así como la entrada de divisas por concepto de turismo, constituyendo esto la balanza de pagos.

que es una letra D/P (documentos al pagar) y en el segundo se llama letra D/A (documentos al aceptar), así mismo una letra D/P equivale en realidad a un envío C.O.L. (cobrable al entregar) sigla también utilizada en las transacciones internacionales.

"COD" es la sigla que se forma con las iniciales de la expresión inglesa "Cash On Delivery" o "Collect on Delivery", que literalmente significan "pago en efectivo al entregar" o "cobrar al entregar". La Compañía mexicana de Express, que sucedió a la Wells Fargo Express Company, cuando se nacionalizaron los Ferrocarriles de México, adoptó la sigla "CAE", formada precisamente con las iniciales de "cobrar al entregar". Sin embargo, esta sigla no perduró, porque la "COD" ha sido aceptada por todas las naciones y se usa con ventaja económica principalmente en telegramas y cablegramas.

"FOB" es una sigla formada con las iniciales de la expresión "Free On Board", que literalmente significa "libre a bordo" o "franco a bordo". Se usa en el comercio internacional y quiere decir que el vendedor pone la mercancía por su cuenta a bordo del vehículo de transporte, y de ahí en adelante los riesgos, fletes y demás gastos, corren por cuenta del comprador.

La sigla "CIF" se forma con las iniciales de "Cost -- Insurance and Freight" que literalmente significa, "costo,- seguro y flete". También se acepta internacionalmente y se interpreta en el sentido de que él vendedor cotiza precio - de un artículo que incluye su costo, el flete y el seguro,_ todo pagado por el importador hasta el punto de destino especificado.

DRAW-BACK.- Devolución de derechos de internación. (9) Entendido como un reintegro total o parcial de los derechos de internación efectivamente pagados por los insumos importados, así mismo el reintegro de los derechos de interna- - ción pagados por las maquinarias y equipos destinados a producir para la exportación, permiten devolver a las industrias la parte proporcional correspondiente a su utilización en producciones para la exportación.

---

(9) Estrategia de exportaciones no tradicionales, CEPAL, 1963, p. 18.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1) ORGANISMOS REGIONALES

A) BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

El Banco Interamericano de Desarrollo fué constituído en 1960, por países de América, con el objeto de llevar a - cabo operaciones de préstamos, cooperación técnica y financiamiento para lograr el desarrollo de la zona. Funciona a través de aportaciones monetarias de cada una de las naciones miembros.

El Banco mantiene un interés del 8% (1) en los préstamos con recursos ordinarios, tasa que es inferior a las que cobran organismos similares, cosa que contribuye a lograr - un desarrollo económico efectivo en la zona, por no significar una carga excesiva en los préstamos pedidos para lograr objetivos económicos. Lleva a cabo una relación con países desarrollados potencialmente prestatarios con el fin de lograr financiamiento por parte de esos países pero en condiciones favorables, para los países miembros que los soliciten.

Forma el Instituto para la Integración de América —

---

(1) Ortiz Mena Antonio. Exposición en la sesión inaugural - de la XVI Reunión de la Asamblea de Gobernadores: Santo Domingo, Rep. Dom. 19 de mayo de 1975. pp. 13.

Latina (INTAL) con sede en Argentina, con el fin de pro— - porcionar servicios que sirvan para acelerar la integración entre los países de América Latina. Se busca que este Instituto en el futuro funcione en forma autónoma, aunque vinculado con el Banco para lograr desarrollar labores de investigación, asesoramiento y cooperación técnica.

Los países miembros del BID son: Argentina, Barbados, Bolivia, Canadá, Costa Rica, Ecuador, Haití, Jamaica,- México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Trinidad y Tobago, y se fijan fechas y condiciones - para que puedan ingresar Bahamas y Guayana.

Los préstamos(2) otorgados por el Banco son: préstamos para programas, préstamos sectoriales y préstamos para financiar proyectos. Los primeros en vista de su naturaleza, p.e. por tener que resolver un problema específico, se otorgan rápidamente en comparación con los otros tipos de - préstamos. Los préstamos sectoriales van siempre acompañados de un estudio detallado del sector para observar si es conveniente o no la aprobación de éste. Los préstamos para proyectos se ajustan a las condiciones que se exigen en los préstamos sectoriales.

---

(2) Asamblea de Gobernadores. Proyecto de Resolución. Santo Domingo, Rep. Dom., 1975. Anexo.

En la cuestión de las exportaciones el Banco presta los servicios antes mencionados principalmente cuando se trata del financiamiento de exportaciones no tradicionales y para consolidar económicamente las tradicionales que por sus precios internacionales produzcan gran beneficio para el país exportador. En la XVI reunión de la Asamblea de Gobernadores se establece como de gran importancia la creación de un fondo comun de los bancos centrales de cada país, con el objeto de ser destinado este fondo únicamente al financiamiento de las exportaciones.

Por esto el fracaso del Banco Interamericano de Desarrollo, es que exclusivamente se ha significado como un apoyo crediticio o intermediario en operaciones financieras, sin llevar a cabo las labores de desarrollo de cooperación técnica y de la integración para poder ser partícipe América Latina en condiciones favorables del Mercado Internacional, funcionando con estudios y observaciones el Instituto para la Integración de América Latina.

B) CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (UNCTAD)

La resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas número 2820 del 16 de diciembre de 1971, establece los objetivos de la Conferencia de las Naciones Unidas -

sobre Comercio y Desarrollo, haciendo notar que de las labores de este organismo depende la voluntad politica de los Estados miembros, para poder encontrar soluciones benéficas en cuanto al desarrollo y el comercio de estos Estados. (3)

Desarrolla el plan para que los paises en desarrollo - puedan participar de negociaciones multilaterales y gozar - de los beneficios de la politica monetaria internacional a- probada por la UNCTAD. Asi mismo, la UNCTAD trata que se - expandan y diversifiquen las exportaciones de los paises en desarrollo, asegurando ventajes en el comercio internacional de estos Estados a fin de que estos puedan acrecentar sus - ingresos en divisas y acelerar la tasa del crecimiento de - su comercio, funcionando mancomunadamente con el fin de lograr estos objetivos con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Tiene atención prioritaria a las condiciones del comercio internacional de los productos básicos, ya que considera que de estos dependen en gran medida_ los paises en desarrollo, tratando que el Banco Mundial asegure el precio de estos productos.

La UNCTAD ha logrado resultados en cuanto a comercialización y distribución de productos primarios, las prác-

---

(3) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Resolución 3040 (XXVII)

ticas restrictivas en el comercio de manufacturas, la transmisión contractual de tecnología, los seguros y los reaseguros, y las prácticas de las conferencias marítimas, aunque estos logros no han sido completos debido a que las empresas transnacionales siguen limitando y orientando el mercado internacional, interfiriendo el funcionamiento en forma perjudicial, las posiblidades de crecimiento de los países en desarrollo. Contra esto trata de lograr que se adopten medidas especiales en los planos nacionales y gubernamentales, para que se luche contra esta intervención.

Pero por la poca participación y bloque de los países desarrollados, los cuales dependen económicamente en gran parte de las actividades desarrolladas por las empresas transnacionales, no han logrado cumplir su estrategia de desarrollo internacional, quedándose en el plano de elaboración de proyectos y peticiones a los organismos indicados para que se pueda lograr el trato preferente a los países en desarrollo, contándose dentro de estos los Estados Latinoamericanos.

C) ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT)

Este acuerdo fué constituído con el objeto de lograr una estabilización en los aranceles, que hicieron posible un comercio en igualdad de circunstancias. Esto lo

trató de lograr a través de negociaciones multilaterales,(4) haciendo que se tengan en cuenta los problemas de comercio de los países en desarrollo. Buscan la participación como partes contratantes de los países en desarrollo dentro de estas negociaciones multilaterales, ya que esta participación ha sido muy escasa, por esto han establecido un Comité Preparatorio que produzca nuevas negociaciones multilaterales de vasto alcance y promueva la participación de los países que se considera que más lo necesitan.

Pero la GATT se ha visto obligada a aprobar la política monetaria y armonelaria internacional, debido a que su objetivo de negociaciones multilaterales, para ser cumplido, necesita de la intervención de los países económicamente fuertes, cosa que no siempre produce beneficios para los Estados en vías de desarrollo.

B) CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL (C.C.I.)

El Centro de Comercio Internacional, creado a petición de los países en desarrollo para ayudarlos en su labor de fomento del comercio de exportación, está dirigido por la UNCTAD-GATT. El Centro facilita a dichos países información sobre los mercados y la comercialización de las expor-

---

(4) Sesión de las partes contratantes del GATT, 14 de noviembre de 1972.

taciones, los ayuda a organizar sus servicios de fomento de la exportación y a formar con este objeto el personal necesario.(5)

Las cuatro actividades principales del Centro son:

El servicio de información sobre los mercados.- Facilita información comercial a los países en desarrollo que la soliciten, y hace también estudios generales sobre el mercado de determinados productos cuya exportación tiene interés presente o futuro para varios países en desarrollo. - El Centro ha publicado estudios generales sobre el mercado de productos que presentan un amplio interés para la actividad exportadora de los países en desarrollo.

El programa de publicaciones.- Comprende una revista trimestral, con su respectivo suplemento y una serie de folletos sobre técnicas de fomento de la exportación y fuentes de información comercial. El objeto de este programa de publicaciones es informar y aconsejar al personal de comercialización y de promoción comercial de los países en desarrollo acerca de distintas regiones y aspectos del comercio de exportación.

---

(5) Conferencias sobre promoción de exportaciones. Fundación Dag-Itammarskjöld. UNCTAD-GATT. 1967.

El programa de formación.- Comprende diversos cursos sobre comercialización y fomento de las exportaciones, organizados por el propio Centro o en colaboración con los gobiernos, fundaciones, organismos nacionales de promoción comercial y empresas exportadoras de países desarrollados.

El servicio consultivo de promoción comercial.- Envía a los países en desarrollo especialistas que asesoran sobre la organización de los servicios de fomento de la exportación, en el plano gubernamental y por productos o servicios. Las misiones corren a cargo del personal del Centro, de expertos enviados por los organismos de enlace del Centro y por fundaciones de los países desarrollados o de especialistas, que el Centro contrata, instruye y remunera. Tanto este servicio como el programa de formación funcionan en estrecha colaboración con el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo y con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas.

B) ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO (A.L.A.L.C.)

Se constituye el 18 de febrero de 1960, al firmarse en Montevideo el Tratado que lleva el nombre de esa ciudad.(6)

---

(6) Seara Vázquez Modesto. Derecho Internacional Público, Ed. Porrúa, S. A., México 1974, pág. 155.

Es creada con la finalidad de promover la cooperación económica entre los países latinoamericanos, mediante el establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano, empezando con una zona libre de comercio para llegar en 1980 al mercado común. Tiene como signatarios originales a Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, luego se unieron Colombia, Ecuador, - Venezuela y Bolivia. Tiene como sede la ciudad de Montevideo en Uruguay.

En cuanto al interés comercial de exportación de este tratado, se fijan en primer lugar cuáles son los productos originarios de la zona, estableciéndose para aquellos realizados en la zona con productos originarios de esta o sin serlo que por el proceso de transformación tengan una nueva individualidad, por lo que llegan a tener una clasificación de productos,(7) así para exportar es necesario que los productos se adecúen a la clasificación, esto se hizo con el - objeto de impedir que productos producidos fuera de la zona, gozaran de los mercados que propercionaba ésta.

Debido a que el objeto del ALALC es establecer una - zona de libre comercio así como formar un mercado común la-

---

(7) Nabalac, Capítulos 01, 02, 03, 05 a 12, 14, 25 y 26, -- 45 y 46, 49, 65, 67, 72 y 99.

tinoamericano, favorece los convenios y acuerdos entre los países miembros, para que la negociación sea benéfica en todo a los participantes, por lo que se tienen los siguientes acuerdos considerados importantes:(8) sobre el sector electrónico de uso doméstico, sobre productos de la industria del vidrio, sobre el sector de conserva de frutas y legumbres y sobre productos de industrias químicas derivadas del petróleo.

Para resolver el problema de transporte intrazonal se realizan una serie de convenios para el transporte ferroviarios, por carretera y aéreo. En el transporte aéreo todavía no se ha logrado nada en concreto, teniéndose sólo estudios, opiniones y antecedentes, en cuanto al ferroviario las reuniones y acuerdos han facilitado el tráfico de cargas y pasajeros y el transbordo. En materia de carreteras las mejores posibilidades las presenta el tránsito entre el Cono Sur y Brasil, llegando a tener un convenio firmado el 19 de octubre de 1966 en Argentina, en el que participan Argentina, Brasil, Uruguay, Chile y Paraguay. Ahora lo más importante es el transporte marítimo, ya que los países de la ALALC realizan su comercio exterior por mar en un 95%, por esto se crea un instrumento jurídico que otorgue priori

---

(8) Compendio Teórico Práctico de la ALALC, 1972, vol. II, pág. II-3, II-4.

dades a los buques de bandera zonal en el tráfico de mercancías y en la Asociación Latinoamericana de Armadores (ALANAR), que logra que se firme un convenio de transporte por agua el 30 de septiembre de 1966, esto ha producido un incremento en el porte bruto de las flotas nacionales de Brasil y Perú, - particularmente, aunque descendió levemente este en Argentina.

En cuestión de financiamiento, en un principio la ALALC se enfrentó al problema de instrumentos de crédito por parte de la banca privada y otros similares, que trababan el rápido crecimiento del comercio intrazonal y el aumento del comercio exterior de los países de la zona, por lo que conjuntamente con los bancos centrales crean primero la Comisión - Asesora de Asuntos Monetarios y posteriormente el Consejo de política Financiera y Monetaria, los cuales han trabajado sobre la práctica para solucionar los problemas crediticios. Estos convenios de créditos recíprocos se hacen entre par de bancos lo que se ha pensado crear un sistema crediticio multinacional.

También se crea la Comisión Asesora de Desarrollo Industrial, que busca poner a producir a la zona productos manufacturados con posibilidad de exportación, con el objeto - de transformar en superavit el déficit de las balanzas - -

de pagos de los países miembros, así como aprovechar las materias que se tienen en la zona para lograr una exportación armónica. Se han encontrado el problema de que países como Venezuela y Brasil no participan en esto, ya que gran parte de sus entradas son la explotación de productos industrializados y otros como el petróleo crudo y sus derivados.

Por último, se busca tener un Arancel Externo Común para no caer en una competencia desleal, comprometiéndose los países participantes a tener un arancel externo común en los productos negociados en la ALALC, pero se han encontrado con el problema del no respeto a esto por parte de algunos países, los cuales no han sido sancionados por el Consejo de Administración por aparentar ser situaciones especiales.

Así se ve que la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio trata de presentar un frente común en el mercado internacional, así como lograr el desarrollo de la zona mediante la integración, haciendo que las exportaciones no tradicionales se incrementen y las exportaciones tradicionales sean cada vez mayores, tratando de hacerlo a través de la industrialización de América Latina.

F) ACUERDO DE CARTAGENA

El grupo andino es creado por el "acuerdo de integración subregional andino" firmado el 26 de mayo de 1969 en Bogotá por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, posteriormente en 1973 entra Venezuela a tres años de su creación.(9)

Han llevado a cabo una serie de disposiciones para - lograr presentar un frente común en el mercado internacional, por eso después de su constitución en 1969, se tienen puntos muy importantes que sirven de base para elevar a este organismo internacional subregional a una posición bastante efectiva en comparación de organismos paralelos del tercer mundo en el mercado mundial.

En primer lugar se le da un tratamiento común a los capitales extranjeros que quieran invertir en la región, definiéndola como inversión extranjera directa, que son: los - aportes de capital provenientes del extranjero.(10) Constituyendo este capital moneda, plantas industriales, maquinaria o equipos, pero se les dá derecho a la reexportación de su valor y a la transferencia de utilidades al exterior. Se les pone límites a los organismos internos encargados de su-

---

(9) Seara Vázquez Modesto. Derecho Internacional Público. - Ed. Porrúa, S. A. México 1974, Pág. 160.
(10) Decisión #24 del Acuerdo de Cartagena.

torizar una inversión extranjera directa, los cuales consisten en no entorpecer las actividades del gobierno al cual se le pide autorización, considerar que está cubierta por empresas nacionales, así como la inversión en acciones o derechos de propiedad pertenecientes a inversionistas nacionales, - - excepto cuando se considere que esta aportación pueda salvar a la empresa de una quiebra inminente. La reexportación que puede hacer es exclusiva al capital aportado a la empresa en la inversión extranjera directa, más las reinversiones que - haya hecho. Asi mismo se autorizará la importación de tecnología fuera del Grupo Andino, si esta no puede ser proporcionada por los países miembros y que dejen una aportación a la región. Así como se les obligaría ir dejando sus acciones - periódicamente en manos de inversionistas nacionales.

En otro aspecto se fija un Arancel Externo Mínimo Común, con el objeto de proporcionar adecuada protección a la producción subregional,(11) esto se realizará en todos los - países de la zona, y aquellos que tengan un arancel menor — que el fijado se les dió el plazo para acomodarse del 31 de diciembre de 1971 al 31 de diciembre de 1975, debiendo aceptarlo después de esa fecha sin ninguna concesión. Se les dí un trato preferente a Bolivia y Ecuador, porque estos países

---

(11) Decisión #30 del Acuerdo de Cartagena.

tienen un nivel económico y social inferior a los del resto de la zona andina. Con esto se tiene la NABANDINA, que es la nomenclatura arancelaria común de los países miembros.(12)

Se crea un Consejo de Turismo que está asesorando en esta materia a los países miembros, para desarrollar esta industria que es una gran aportadora de divisas.(13)

En cuanto a estímulo a exportaciones se decide erradicar los impuestos sobre el patrimonio, renta y venta para las empresas de la región que exportan o potencialmente sean exportadoras de productos considerados no tradicionales de la zona.(14) Complementando esto se plantea la posibilidad y se establecen las bases para la creación de empresas multinacionales, ya que estas empresas serán creadas con el objeto de convertirse en exportadoras y teniendo la finalidad de canalizar el ingreso a los sectores prioritarios de la economía y sociedad de la región, los cuales son, el sector agropecuario, la inversión científica-tecnológica, el fomento de la habitación y la presentación de servicios públicos,(15) además se les dá a los países miembros las bases mínimas para la celebración de convenios comerciales en el mercado in-

---

(12) Decisión #31 del Acuerdo de Cartagena.
(13) Decisión #36 del Acuerdo de Cartagena.
(14) Decisión #40 y 41 del Acuerdo de Cartagena.
(15) Decisión #45 y 46 del Acuerdo de Cartagena.

termacional, con el objeto de que al seguir estos puedan defenderse un poco de la gran diferencia con los países desarrollados.

En cuestión de transporte se fijan las bases para — que este sea prestado con toda clase de facilidades en el — comercio intracomal, para que éste sea fomentado cada vez — más por los países miembros, esto con la finalidad de que se resuelvan las necesidades importadoras de una manera interna, y así se crea el Contrato de Transporte por carretera.(16)

Se crea la Libreta Andina de pases por aduanas, con el objeto de que puedan circular, temporalmente, los productos a exportar por los países miembros del Acuerdo de Cartagena, sin tener que pagar derechos ni impuestos por este paso, esto ya que los costos de transporte para dar salida — a los productos de exportación, son más baratos en algunos - países de la región (17) como por ejemplo en Perú, por su alcance marítimo.

También son creados una serie de organismos que asesorarán en los campos tecnológicos, de transporte, comercial, económico, social y de solución a problemas tanto de población como de producción con la finalidad de llevar un desa—

---

(16) Capítulo II. Art. 16 al 81 del Anexo a la Decisión #34 sobre márgenes de preferencia para productos de espe- - cial interés.
(17) Decisión #69 del Acuerdo de Cartagena.

rrollo parejo y rápido dentro de la región.

Por último es creada la Coorporación Andina de Fomento,[18] que estará encargada de conseguir financiamientos externos o internos para la producción, crear acciones y obligaciones que serán vendidas en la región o fuera de ella para obtener recursos de fomento y capital, para el buen funcionamiento y la conservación de objetivos por parte del - - Acuerdo de Cartagena, siendo el CAF el órgano del Pacto Andino que mejor ha funcionado hasta este momento.

G) MERCADO COMUN CENTROAMERICANO (MCCA)

Se constituye legalmente al firmarse en Managua el - 13 de diciembre de 1960 el "Tratado General de Integración - Centroamericana", signado por Guatemala, Nicaragua, Honduras y El Salvador, en 1962 entra Costa Rica y Panamá como asociado, para que después pase a ser miembro de este tratado.[19]

El Mercado Común Centroamericano para fomentar las - exportaciones pide asistencia técnica a los Estados Unidos,- que la proporciona a través de su oficina para asuntos regionales en Centroamérica (ROCAP),[20] haciéndola mediante — técnicos de grandes empresas norteamericanas.

---

(18) Anuario del Grupo Andino. 1976.
(19) Seara Vázquez Modesto. Derecho Internacional Público. - Ed. Porrúa, S. A. México, 1974. Pág. 153.
(20) Programa Centroamericano para el Fomento de las Exportaciones. 1972. Pág. 1.

Se plantea como primer problema la calidad, ya que aunque se quiere modernizar la maquinaria de producción, esto no se ha obtenido, teniendo como consecuencia trastornos cualitativos para introducir sus productos en el mercado internacional. Otro problema es la falta de tecnología nacional, que al ser importada produce un alza en los costos de producción. Así mismo el producto manufacturado de exportación no es aceptado internacionalmente, por lo que el MCCA busca cambiar su producción de acuerdo a la demanda internacional. Ejemplo: se producen en la industria textil telas de algodón, las cuales ya no tienen gran aceptación, teniendo como alternativa cambiar su producción a tejidos mezclados de polyester y algodón o polyester puro.

Otras cuestiones que impiden el buen desarrollo económico de la zona son los precios muy altos, la producción limitada que no satisface el mercado y mala orientación de la producción, debido a esto se forma el Programa Centroamericano para el fomento de las exportaciones (PROMECA).

Su principal paso es fomentar la exportación de productos no tradicionales, ya que los productos agro-pecuarios de exportación son vendidos a bajo precio por estar en su forma primitiva, por lo que se busca procesar estos y el PROMECA presta o consigue asesoría técnica para este cambio. Así mismo se habla con los Ministerios de Economía de cada

país miembro, para la aplicación del Draw-Back, considerando importante en el desarrollo de las exportaciones.

También se llegan a una serie de acuerdos de transporte por carretera, ferrocarril y marítimo para que los costos sean accesibles y puedan ser utilizados en sus mecanismos de exportación.(21) Aquí aparece el problema del Canal de Panamá, que aunque este país pertenece MCCA no puede administrar este y por consiguiente no logran condiciones preferentes que puedan servir de apoyo para el desarrollo económico de la zona.

Estos trastornos hacen que según la forma en que está funcionando el Mercado común Centroamericano, se presenten pocas probabilidades de ocupar un lugar prominente en el mercado internacional, ya que la política seguida está restringida al criterio de las empresas transnacionales ubicadas en centroamérica, las cuales están destinadas a la explotación de materias primas, con un procesamiento primitivo, haciendo una reexportación que en sí es la utilidad que puede producir la exportación de materias primas, que son los productos de exportación tradicionales de la zona.

---

(21) Informe de la encuesta sobre disponibilidad de los servicios y tarifas de transporte interno y externo de carga en Centroamérica. Editado por la Secretaría permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Banco Centroamericano de Integración Económica. Guatemala 1973 pp. 3-15.

H) ASOCIACION DE LIBRE COMERCIO DEL CARIBE (CARIFTA) Y LA COMUNIDAD DEL CARIBE (CARICOM).

La Asociación de libre comercio del Caribe, está integrada por Jamaica, Trinidad y Tobago, Bahamas, Guayana, - Barbados, Antigua, Honduras Británicas, Dominica, Granada, San Kits-Nevis-Anguila, Santa Lucía, San Vicente, Montes- - rrat, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán e Islas Jur— los y Caicos.(22) En 1973 se constituye la Comunidad del - Caribe siendo firmado el tratado el primero de agosto por Guayana, Jamaica, Trinidad y Tobago y Barbados, considera— dos los países de habla inglesa de mayor desarrollo en el - Caribe.

El proceso de integración que llevan adelante los países de habla inglesa del Caribe ha despertado gran interés en la zona, ya que es un esfuerzo que tiene que superar grandes problemas como son la variedad de características políticas, socioeconómicas, étnicas y lingüísticas, en las que han influido su historia y su antigua o actual condición de dependencia, por lo que hace difícil la integración de los países de la zona.

Por regla general, el aislamiento recíproco en que

---

(22) Seara Vásquez Modesto: Derecho Internacional Público. Ed. Porrúa, S. A. México 1974, pág. 161.

han vivido los países de habla inglesa, española, francesa y holandesa ha sido tal, que cada uno de estos grupos desconoce casi por completo las características económicas y sociales de los demás. Aparte las diferencias que emanan del idioma, las comunicaciones son escasas y no hay tradición de viajes entre los países vecinos. Hay que tener presente además que los países del Caribe no son contiguos y que en algunos casos se hallan separados por grandes extensiones de mar.

Así, los gobiernos de los países pertenecientes a determinado grupo cultural que han decidido establecer relaciones económicas con países de otro grupo cultural, tropiezan ante todo con el problema de obtener información básica y de difundirla dentro de sus propios países, además necesitan información concreta como base para analizar y evaluar las consecuencias de su integración.

Las disposiciones del Convenio Constitutivo de la Asociación de Libre Comercio del Caribe, no establecían requisitos especiales para incorporarse a esta agrupación.(23) La idea era que todo país que considerara algún tipo de asociación oficial con la CARIFTA podía consultar al Consejo -

---

(23) Servicios informativos de la CEPAL, número 167, agosto 1974. Pág. 14.

de Ministros, y que de esa consulta surgirían las condiciones apropiadas para la asociación. Los instrumentos legales de la CARIFTA no limitaban la naturaleza ni el alcance de las consultas, que se determinarían de acuerdo con la situación especial del país interesado. El Convenio Constitutivo facultaba al Consejo de la CARIFTA para resolver si debía debatirse el caso, para conducir las negociaciones posteriores si se decidían a hacerlo y para determinar los procedimientos que se aplicarían.(24)

Por lo tanto, merece anotarse que las disposiciones del Convenio Constitutivo no solo permitían la incorporación posterior de otros países a la CARIFTA, sino también que los países de esta Asociación como grupo se asociaran de la manera que estimasen conveniente con cualquier tercer país o grupo de terceros países. En cada caso, las decisiones que adoptase el Consejo de la CARIFTA, reflejarían los derechos y obligaciones recíprocas de las partes consultantes o negociadoras y las medidas conjuntas que ellas podrían adoptar.

Sólo tres fueron los casos que se consideraron en virtud de estas disposiciones de la CARIFTA. Las situacio-

---

(24) Anuario de la ALALC, 1975, pág. 27.

nes eran tan diferentes, que dieron lugar a dos grandes formas de acción.(25) Los casos considerados promovieron un examen más detenido del alcance y las posibilidades de aceptación de distintos tipos de relaciones, algunos de los cuales quedaron sin solución. Debido a esto la CARIFTA no produce el beneficio esperado, por lo que dió lugar a que se constituya la Comunidad del Caribe.

El tratado que crea la CARICOM, contiene disposiciones similares a las previstas para la CARIFTA, pero tiene una mejor reglamentación y de esta asociación solo pueden ser miembros los países del Caribe, cualquiera sea la calidad en la que se incorporen.(26) El tratado enumera los países que siempre han participado en las Conferencias de Jefes de Gobierno del Caribe, los cuales podrán ser miembros por derecho propio. La incorporación de los países que no están enumerados serán objeto de estudio por parte del Consejo del CARICOM, pero esta evaluación será flexible en cuanto a las condiciones y formas de hacer valer estas al incorporar un nuevo país.

La organización contempla la formación de un mercado regional único y la eliminación de barreras comerciales,

---

(25) Anuario de la ALALC, 1975, pág. 28.

(26) Arts. 2 y 29 del Tratado Constitutivo de la Comunidad del Caribe.

ya que su principal tesis es luchar contra la fragmentación de la zona, la cual al formar un bloque económico, podrán - utilizar las ventajas geográficas para bajar los costos de transporte y hacer así factible que sus productos de exportación sean aceptados en el mercado mundial. Como principio de esto Guyana, Jamaica y Cuba están llevando a cabo un intercambio tecnológico y comercial de gran beneficio para — los primeros dos por la asesoría recibida y para Cuba por - tener puertos de abastecimiento para la entrada y salida de productos, a esta relación comercial se le quiere anexar — Trinidad y Tobago.

I) NAVIERA MULTINACIONAL DEL CARIBE (NAMUCAR)

Los primeros pasos en esa dirección los dieron ocho países del área que firmaron en San José, Costa Rica, el ac ta constitutiva de la Naviera Multinacional del Caribe, cuya sede provisional es la capital costarricense. Los países - participantes fueron Cuba, México, Costa Rica, Panamá, Ja— maica, Venezuela y Colombia, pero actualmente hay otros paí ses con gran interés de ingresar.

La NAMUCAR tendrá una primera etapa de operación — que se prolongará durante un año, con cuatro barcos renta— dos que portarán el pabellón panameño, y se cubrirá la lí— nea de los puertos del Caribe cada 16 días.

Un estudio hecho sobre las ganancias de los transnacionales que se ocupan del transporte en esta área de operación, reveló que al funcionar la MANUCAR, dejarán de percibir por lo menos dos mil millones de dólares las compañías estadounidenses y de Europa Occidental que interiormente realizaban este servicio. Así mismo brindará un flujo de productos a la zona que estaba perdiendo por falta de medios adecuados de transporte.

J) SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO (SELA)

El sistema económico latinoamericano se constituyó en Panamá el 17 de octubre de 1975 y fué denominado Convenio de Panamá. Firmaron el convenio Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. La duración de este convenio será indefinida, su sede es la ciudad de Caracas en Venezuela.

Cuenta con tres órganos principales:(27) El Consejo Latinoamericano, los Comités de Acción y la Secretaría Per-

---

(27) Comercio Exterior. Publicado por el Instituto Colombiano de Comercio Exterior. Vol. 7, No. 10, Octubre 1975, Pág. 6.

manente.

El Consejo Latinoamericano.- Es el órgano supremo del sistema, el cual establecerá las políticas generales y está integrado por representantes de cada uno de los países miembros.

Los Comités de Acción.- Se constituyen con el fin de permitir una rápida y oportuna acción en la solución de problemas específicos. Son creados temporalmente para mandato específico y desaparecen al cumplirse éste.

La Secretaría Permanente.- Este órgano asegura el carácter permanente del SELA. Es el encargado de los aspectos técnico-administrativos. Contará con un Secretario Permanente que durará en su cargo 4 años, podrá ser reelecto una vez pero no para el período inmediato, ni ser sustituído por otro de su misma nacionalidad.

Los objetivos del SELA son:(28) Crear y promover la creación de empresas multinacionales latinoamericanas; estimular la producción y abastecimiento de alimentos; impulsar la transformación de materias primas de la zona, y la exportación de productos manufacturados; velar porque haya mecanismos que sean benéficos para los productos de la zona, pa

(28) Convenio de Panamá. Capítulo II, Artículo 5. CIFE INFORMA. Vol. II, No. 8, Diciembre de 1975, pp. 5-6

ra que se acrecente el poder negociador de los Estados miembros; estimular el desarrollo, fomentar la cooperación latinoamericana, proponer medidas que aseguren que las empresas transnacionales no interrumpan ni obstaculicen los objetivos del SELA; y promover su integración para afrontar los problemas económicos, políticos y sociales que se presenten.

Por lo que el SELA cumplirá tareas de coordinación, cooperación y promoción del desarrollo latinoamericano, esto con la finalidad de que América Latina vaya escalando niveles mundiales, los cuales se les habían negado, mediante la creación de un nuevo modelo de sistema económico. Esto fue promovido en Latinoamérica por el Presidente mexicano - Luis Echeverría Alvarez.

En cuanto al renglón de exportaciones se nota el interés del SELA en promover la transformación de materias primas y fomentar la producción, mediante la proposición de proyectos conjuntos y específicos, con el objeto de que la zona se transforme en exportadora de manufacturas, así mismo el fomento y creación de empresas multinacionales que en primer término abastezcan el mercado y necesidades de Latinoamérica y en segundo término se conviertan en exportadoras, que produzcan fondos para solucionar los problemas sociales, económicos, culturales y políticos que se tienen en la zona.

2) TRATADOS INTERNACIONALES Y COMERCIALES

Los principales tratados de importancia económica - para América Latina son los de Montevideo, Managua y Cartagena, pero particularmente los Estados Latinoamericanos han realizado convenios comerciales que complementan su desarrollo.

Dentro del marco de la ALALC se han llevado a cabo acuerdos de complementación, referentes al intercambio comercial y asistencia técnica de los países miembros como un paso más para lograr la integración de América Latina. Estos acuerdos son los siguientes:

1.- Acuerdo de máquina de estadística y análogas de cartulina perforadas. Realizado por Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, el 20 de julio de 1962.

2.- Acuerdo de válvulas electrónicas. Realizado por Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay el 18 de - febrero de 1964.

3.- Acuerdo de productos de la industria de aparatos — electrónicos, mecánicos y térmicos de uso doméstico. Realizado por Brasil y Uruguay el 2 de junio de 1966.

4.- Acuerdo de productos de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas, realizado por Brasil y Uruguay el 2 de junio de 1966.

5.- Acuerdo de la industria química. Realizado por Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Perú, Uruguay y Venezuela el 19 de diciembre de 1967.

6.- Acuerdo de la industria petroquímica. Realizado por Bolivia, Colombia, Chile y Perú el 25 de julio de 1968.

7.- Acuerdo de la industria del vidrio. Realizado por - Argentina y México el 7 de marzo de 1969.

8.- Acuerdo de la industria de bienes del hogar. Realizado por Argentina y Uruguay el 27 de agosto de - - 1968.

9.- Acuerdo de productos del sector de equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad. Realizado por Brasil y México el 6 de octubre de — 1969.

10.- Acuerdo de máquinas de oficina. Realizado por Argentina, Brasil y México el 18 de junio de 1970.

11.- Acuerdo del sector de la industria electrónica y de

comunicaciones eléctricas. Realizado por Brasil y - México el 30 de noviembre de 1970.

12.- Acuerdo de productos del sector de la industria fonográficas. Realizado por Argentina, Brasil, México y Venezuela el 4 de diciembre de 1970.

13.- Acuerdo del sector de la industria de la refrigeración, aire acondicionado y aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico. Realizado por Brasil y México el 4 de diciembre de 1970.

14.- Acuerdo de productos de industria químico-farmacéuticos. Realizado por Argentina, Brasil y México el 4 de diciembre de 1970.

15.- Acuerdo de productos de las industrias químicas y - derivadas del petróleo. Realizado por Argentina, - Brasil, México y Venezuela el 4 de diciembre de 1970.

Dentro del Acuerdo de Managua se celebraron dos - - acuerdos considerados sumamente importantes en los objetivos de este y son:(30)

1.- El Acuerdo Centroamericano de circulación por carreteras, celebrado por Guatemala, El Salvador, Hondu-

---

(30) Convenios Centroamericanos de integración económica. - Guatemala, 1967.

ras, Nicaragua y Costa Rica en Tegucigalpa el 10 de junio de 1958, y en el cual ponen sus carreteras a_ disposición internacional y hacen una unificación - en las señales de tránsito, con el objeto de promo- ver el turismo y hacer más fácil el transporte de - los productos del comercio inter-zonal.

2.- El Convenio sobre el régimen de industrias centroa- mericanas de integración, celebrado por Guatemala,- El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica en — Tegucigalpa el 10 de junio de 1958, con la finali— dad de promover industrias nuevas y desarrollar las existentes pero bajo la base de reciprocidad y equi dad.

La FAO ha llegado a una serie de acuerdos interna— cionales sobre fibras duras. Sobre sisal y henequén hay una serie de acuerdos extraoficiales que están recopilados en - un documento realizado por la FAO en Roma(31) en abril de - 1973 en que ven las posibilidades de mercado de estos pro— ductos, su forma de producción y su precio internacional. - Entre los participantes se encontraban Brasil, Haití y Méxi co. Del 13 al 15 de mayo de 1974 se realiza una reunión es

---

(31) ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTU- RA Y ALIMENTACION (FAO) Boletín de Centro de Comercio_ Internacional, UNCTAD-GATT, junio de 1973.

bre el tratamiento internacional que se le debe dar a las - fibras duras en la sede de la FAO en Roma, llegando a acuerdos sobre el acceso a mercados, liberalización del comercio y política de precios.(32) Entre los participantes estuvieron Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, México, Perú y Venezuela. En septiembre de 1972 se elabora un documento para el tratamiento comercial de la vid y sus productos, en relación a la política comercial de este producto en el ámbito internacional,(33) participa Chile.

Jamaica instala una refinería muy importante, en - donde se refinará gran parte del petróleo producido por Trinidad y Tobago, por medio de convenio, en esta refinería México realizará una labor de asesoramiento técnico, administrativo y económico.(34)

El Salvador y Rumania firman un convenio de cooperación comercial y técnica el 2 de mayo de 1974 en San Salvador.

Brasil realiza con Reino Unido un tratado por 693.4 millones de dólares, para la construcción de un sistema fe-

---

(32) Informe de la reunión especial del Grupo Inter-gubernamental sobre fibras duras. FAO, Roma, mayo 1974.
(33) FAO. Boletín del Comité de Productos Básicos, 8 de - - septiembre de 1972.
(34) Latin American Economic Report. E238 N°70.

rroviario que irá de la costa a las minas de Belo Horizonte, para hacer más barato el transporte de los productos mineros. Así el Reino Unido tendrá un especial trato en la compra de estos productos.(35) Así mismo Brasil lleva a cabo un acuerdo con la Comunidad Económica Europea, en que a partir del primero de enero de 1974, las preferencias del café descenderán del 18 al 9% para los países en desarrollo.

Argentina prorroga por un año el acuerdo comercial Comunidad Económica Europea-Argentina de 1971 que caducaba el 31 de diciembre de 1975, prometiendo la CEE, hacer un estudio explotatorio de mercados, para que vuelva al nivel de intercambio comercial CEE/Arg., sobre todo en la importación de carne por parte de la CEE.(36) El 27 de mayo de 1974 se celebra el Convenio Comercial y de Cooperación Económica Hispano-Argentino, que va a regular las transacciones de importación y exportación, entre los dos países, así como proveer asistencia técnica para promover la producción y facilitar la participación en ferias y exposiciones en ambos países.(37) La Argentina y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, celebran un Convenio que abarcará los

(35) The Journal of Commerce, Friday, May 14, 1976, pág. 21
(36) Comunidad Europea, publicado por la Dirección General de Información de la Comisión de las Comunidades Europeas, Año XII, N°124, Enero 1976, pp. 19-20.
(37) Noticiario de Comercio Exterior, Barcelona, España, Año XV, N°479, 30 de marzo de 1975, pp. 297-303.

campos económico, comercial y científico el 13 de febrero de 1974.

Venezuela firma también un convenio comercial con la CEE y el 6 de agosto de 1974 realiza con España, un Convenio de Cooperación económica y fomento a la formación profesional marítima y pesquera.

En junio de 1973 se suscribe el Acuerdo de Colaboración Financiera por el Ministro español de Hacienda y el Presidente de la Coorporación Andina de Fomento. Este Acuerdo supone un nuevo enfoque en la política de acercamiento comercial hacia Iberoamérica, y sobre todo con el Grupo Andino, que es considerado por España, como un mercado de mayor importancia que los de Argentina, Brasil y México. Prevee la inversión de 16 millones de dólares por parte de España, invertidos en la compra de acciones de la Coorporación Andina de Fomento, para financiar importaciones provenientes de España y asistencia técnica.(38)

Cuba realiza con España el 18 de diciembre de 1971 un convenio comercial. Este regirá las relaciones comerciales entre ambos países, los cuales otorgarán un trato preferente en los artículos de comercio bilateral, asistencia

---

(38) Boletín de Información Exterior. INFOREX. Noviembre de 1975. Artículo El Mercado Andino - Sus relaciones con España, pp. 15-22.

técnica sobre todo en materia pesquera.(39) También Cuba - celebra un convenio con la URSS en que éste cede una cantidad bastante elevada de rublos, para la realisación de una nueva industria que reemplace la infraestructura física - - existente, inoperable por depender de la tecnología estadounidense, el pago de este préstamo será en plazo fijado solo por el tiempo que se tarde en producir utilidades la nue-industria, esto en 1970.

México ha celebrado una serie de acuerdos y convenios comerciales, con el objeto de ampliar sus mercados y - estos son:(40)

1.- Acuerdo Comercial México-Suisa, firmado en Berna el 2 de septiembre de 1950.

2.- Acuerdo Comercial México-Unión Belgo-Luxemburguesa, firmado en Bruselas el 16 de Septiembre de 1950.

3.- Convenio Comercial México-República de Corea, firmado en la Ciudad de México el 12 de diciembre de - - 1966.

---

(39) Boletín mensual de Información Económica. Banco Exterior de España. N°1, enero 1975.

(40) Serie de Tratados Comerciales, 19 números. Editado por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Tlaltelolco, - México, D. F., 1974.

4.- Acuerdo Comercial México-Francia, firmado en la ciudad de México el 29 de noviembre de 1951.

5.- Tratado de Comercio México-Grecia, firmado en la Ciudad de México el 12 de abril de 1960.

6.- Convenio Comercial México-Italia, firmado en la Ciudad de México el 15 de septiembre de 1949.

7.- Convenio Comercial México-Japón, firmado en Tokio el 30 de enero de 1969.

8.- Convenio Comercial México-Unión de los Países Bajos, firmado el 27 de enero de 1950.

9.- Convenio Comercial México-República Arabe Unida, firmado en la Ciudad de México el 25 de octubre de 1963.

10.- Convenio Comercial México-Yugoeslavia, firmado el 17 de marzo de 1950 en la Ciudad de México.

11.- Convenio Comercial México-Brasil, firmado en Río de Janeiro el 7 de diciembre de 1931.

12.- Convenio Comercial México-Canadá, firmado en la Ciudad de México el 8 de febrero de 1946.

13.- Convenio Comercial provisional México-República Popular China, firmado en Pekín el 22 de abril de 1973.

14.- Tratado de Comercio México-Costa Rica, firmado en la Ciudad de México el 4 de febrero de 1946.

15.- Tratado de Comercio México-El Salvador, firmado en San Salvador el 14 de diciembre de 1950.

16.- Proposición de Acuerdo Comercial México-India, hecha el primero de noviembre de 1962, en Nueva Delhi.

17.- Tratado de Comercio México-Israel, firmado en la Ciudad de México el 25 de julio de 1952.

18.- Convenio Comercial México-Polonia, firmado el 7 de octubre de 1963.

19.- Convenio Comercial México-URSS, firmado el 16 de abril de 1973.

Al igual que México, los Estados de América Latina tienen comercio con Estados Unidos en gran escala, por lo que han celebrado tratados comerciales con los norteamericanos, tanto generales así como productos específicos. Los países de la CARIFTA llevan a cabo un comercio triangular regulado por acuerdos comerciales con la CEE y los países africanos.

3) VISION ECONOMICA Y PRODUCTOS DE EXPORTACION DE AMERICA LATINA

A) ARGENTINA

Comercio Exterior (Millones de dólares)

Concepto	1970	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de Bienes y servicios	2,198	2,399	3,829	4,844	3,762
Importación de Bienes y servicios.	2,131	2,284	2,729	4,355	4,650
SALDO	+ 67	+ 115	+1,100	+ 489	- 888

Valor y composición de las exportaciones (Millones de dólares)

Principales productos de exportación	1970	1973	1974	1975
Carnes y menudencias	441	790	440	280
Cereales	509	864	1342	1140
Pieles y cueros	97	121	98	70
Lanas, pelos y crines	87	194	109	110
Otros productos agropecuarios	383	650	1025	690
Productos industriales de base no agropecuario	256	647	916	710

Exportaciones:

Las exportaciones en 1975 tuvieron un descenso del 25% menos que en 1974. Este se derivó a las restricciones a las importaciones de carne impuestas por la comunidad económica europea, las cuales condujeron a que las exportaciones de carne equivalieran a 2/3 menos que en 1974, habiendo una diferencia mayor con 1973.

Las exportaciones de cereales que en 1974 habían tenido una cifra muy elevada que acotuvo el descenso de la carne con ese año, bajan en 1975 ocasionada por el volumen de cosechas que fue menor, aunque el precio de estos subió al disminuir su importancia de exportación de cereales más baratos como el maíz y el sorgo.

Las exportaciones de lana tuvieron un ligero aumento en 1975 con relación a 1974, pero la reducción de los precios los mantuvo en el mismo nivel, también descendieron en forma significativa las exportaciones de otros productos agropecuarios, como consecuencia(41) del menor volúmen de las exportaciones de azúcar, mientras que la exportación de productos manufacturados no agropecuarios disminuyó en un 40% en relación a 1974.

Mientras tanto el volúmen de las importaciones su—

---

(41) Estudio Económico de América Latina, CEPAL, NEW YORk,- 1975, pág. 113.

mentó en todos sus grupos exceptuando el petróleo, ya que - este que había triplicado su valor en 1974 disminuyó 12% en 1975, pero aún así se produjo por primera vez en los años - expuestos en las estadísticas un déficit de 888 millones de dólares.

B) BOLIVIA

Comercio Exterior (Millones dólares)

	1970	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de bienes y servicios	210	225	296	593	489
Importaciones de bienes y servicios	211	261	310	499	649
SALDO	- 1	- 36	- 14	+94	-160

Fuente: Banco Central de Bolivia
Reporte de Comercio Exterior.

Composición de las Exportaciones

Principales productos de exportación	1970	1973	1974	1975
Estaño	101.9	130.0	202.0	149.0
Otros minerales	102.8	95.9	184.1	154.1
Petróleo crudo	13.2	48.9	163.9	114.5
Gas natural	-	18.1	29.2	47.5

Nuevas exportaciones

	1970	1973	1974	1975
Algodón en fibra	0.8	9.7	22.0	18.0
Maderas	1.9	7.7	12.9	13.0
Industriales	1.0	12.4	16.9	15.0

Fuente: Banco Central de Bolivia
Reporte de exportaciones

En Bolivia durante 1975 las exportaciones disminuyeron en un 19% con relación al año anterior, ya que todos los rubros sufrieron disminuciones apreciables, excepto del gas natural, esto es atribuíble a la cantidad exportada y no a los menores precios de mercado, esto debido al decrecimiento de los volúmenes físicos de producción, y a los costos más altos de la explotación de yacimientos minerales.

Otro aspecto importante es el cambio de estructura de las exportaciones, viéndose que en 1970 el 90% de estas correspondió al sector minerál en tanto que esta proporción en 1975 fue de 60%, así como el aumento en la exportación de petróleo crudo y gas natural, explicándose esto por el aumento en el precio del petróleo y el elevado costo de la explotación de yacimientos minerales. En tanto las importaciones crecieron en grandes cantidades en todos sus rubros(42)

(42) Estudio Económico de América Latina, CEPAL, NEW YORK,-1975, pág. 185-188.

transformando un saldo favorable en 1974 en un déficit de - 160 millones de dólares en 1975.

C) BRASIL

Comercio Exterior (Millones dólares)

	1970	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de bienes y servicios	3 068	4 374	6 710	8 738	9 631
Importaciones de bienes y servicios	3 297	5 348	7 784	14 874	14 749
SALDO	- 229	- 974	-1 074	-6 136	-5 118

Fuente: Estudio Económico de América Latina, 1975.

Composición de las Exportaciones (millones de dólares)

	1970	1973	1974	1975
Productos básicos				
Café crudo en grano	939	1 244	864	852
Azúcar	127	553	1 262	1 099
Soya en grano	27	494	586	685
Mineral de hierro	210	363	571	909
Productos industriales				
Semimanufacturados	249	476	634	645
Manufacturados	416	1 465	2 321	2 631

Al comparar la estructura de las exportaciones brasileñas de 1970 a 1975, se ve una gran diversificación, teniendo dos aspectos importantes que son el incremento de exportaciones de productos manufacturados y el cambio de importancia relativa de las distintas exportaciones primarias, haciéndose más potente la evolución de las exportaciones del mineral de hierro que llegó a tasas de decrecimiento en 1974 y 1975 de un 60%.

Pero esta diversificación y aumento evolucionado de las exportaciones no logran equilibrar las exportaciones con las importaciones, teniéndose un déficit en su balance, aunque se presenta un cambio (43) en cuanto a la importancia de las importaciones ya que en 1974 y 1975 se importó en mayor cantidad bienes de capital que bienes de consumo y servicios.

---

(43) Estudio Económico de América Latina, CEPAL, NEW YORK, 1975. pp. 239-242.

D) COLOMBIA

Comercio Exterior (Millones de dólares)

	1970	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de bienes y servicios	1000.0	1219.3	1561.7	1990.1	2065.2
Importaciones de bienes y servicios	1149.0	1247.4	1436.4	1883.1	1912.3
SALDO	-149.0	- 28.1	+125.3	+107.0	+152.9

Fuente: Fondo Monetario Internacional, Balance of Payments - Yearbook, Vol. 27.

Composición de las exportaciones (millones de dólares)

	1970	1973	1974	1975
CAFE	473	597	625	710
Otros productos	315	666	1 030	984
Algodón	31	79	96	92
Azúcar	14	30	72	75
Productos manufacturados	270	260	398	379
Otros		297	464	438

Fuente: Estudio Económico de América Latina Cepal 1975.

Las exportaciones tuvieron un crecimiento de un 2% -

en 1975, menor que el tenido en 1974 que fue de un 31%, el - incremento de 1975 se debió a la evolución del café ya que - los otros rubros sufrieron descensos en su volumen de exportación. El café tuvo el ascenso debido a la pérdida de cosechas en el Brasil (44) y el repunte de su precio en el mercado internacional. Se tuvieron una serie de problemas para - continuar con el crecimiento mostrado en la exportación de - manufacturas y otros productos tradicionales, debido principalmente a un estancamiento en la calidad de estos. Las importaciones sufrieron un estancamiento con relación a 1974 - perturando el saldo favorable en su balanza de pagos.

B) COSTA RICA

Comercio Exterior (Millones de Dólares)

	1970	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de bienes y servicios.	280	346	439	529	604
Importaciones de bienes y servicios.	347	418	500	749	709
SALDO	-67	-72	-61	-217	-105

Fuente: Banco Central de Costa Rica.

---

(44) Estudio Económico de América Latina CEPAL NEW YORK - - 1975. Pág. 270.

Composición de las Exportaciones (Millones de Dólares)

Principales productos de exportación.	1970	1973	1974	1975
Café	73.1	94.0	124.8	96.7
Bananos	66.8	90.7	98.4	136.4
Azúcar	10.1	21.5	24.5	49.1
Carne y ganado.	18.1	32.6	34.2	31.1
Otras exportaciones.	63.1	105.6	158.5	179.1
Cacao.	11.9	4.4	5.9	5.5
Fertilizantes.	2.4	1.6	12.9	18.4
Otros.	48.8	93.6	139.7	155.2

Fuente: Estudio Económico de América Latina CEPAL 1975.

Las exportaciones en 1975 tuvieron un incremento del 14%, esto se debió a que aumentaron los precios por producto en el mercado internacional, ya que el volumen de producción permaneció estable. La exportación de café subió una considerable contracción que no fue mayor por haber colocado anticipadamente en el mercado estadounidense. El azúcar aumentó por lo elevado de su precio internacional (45), mien-

(45) Estudio Económico de América Latina CEPAL NEW YORK 1975. PP. 300-302.

tras que las exportaciones no tradicionales crecieron en un 13% siendo sin embargo menor que en 1974. Las exportaciones tuvieron gran aumento debido a lo elevado de los precios internacionales.

F) CHILE

Comercio Exterior (Millones de Dólares)

	1970	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de bienes y servicios.	1 278	1 002	1 383	2 261	1 654
Importaciones de bienes y servicios.	1 183	1 408	1 764	2 355	1 982
SALDO	+ 95	- 406	- 381	- 94	- 328

Fuente: Fondo Monetario Internacional, Balance of Payments Yearbook, Vol. 27.

Composición de las Exportaciones (Millones de Dólares)

Bienes tradicionales.	1971	1973	1974	1975
Cobre	701.8	1 025.6	1 653.6	890.4
Hierro	67.7	61.6	72.7	90.9
Salitre y yodo	35.2	34.4	60.8	55.2
Harina de pescado.	29.8	12.0	31.1	29.2

Composición de las Exportaciones (Millones de Dólares)

	1971	1973	1974	1975
Papel celulosa y papel	32.0	33.1	115.0	93.7
No tradicionales.				
Mineros	8.5	11.0	19.9	34.2
Agropecuarios y del mar.	29.4	25.5	55.0	86.1
Madereros.	1.0	4.1	12.7	25.2
Productos químicos y petróleo.	11.8	6.9	41.2	46.4
Industrias metálicas básicas.	9.0	6.7	29.5	58.6

Fuentes: Banco Central; Corporación del Cobre.

Luego de elevarse más del doble en el bienio 1973-1974 las exportaciones disminuyeron un 28% en 1975, esto se debió principalmente a la declinación del precio del cobre.(46) Asimismo hubo una disminución de los precios internacionales del papel y la celulosa. Las ventas de productos industriales fue 4 1/2 veces mayor en 1975 que en 1971-1973, además la producción imposible de vender en el mercado interno fue

(46) Estudio Económico de América Latina CEPAL NEW YORK 1975. Pág. 350-356.

colocada en el mercado internacional. Las importaciones disminuyeron su volumen en un 24%, manteniéndose en su nivel exclusivamente las importaciones de bienes de consumo, y la baja principalmente se debió a que en 1974 se había triplicado por el aumento de los precios del petróleo, que en 1975 bajó en un 18%, pero es tán grande la necesidad de importar bienes de consumo y de capital que el déficit de su balance continuó en 1975, haciéndose mayor en este año que en el anterior.

G) ECUADOR

Comercio Exterior (Millones de Dólares)

	1970	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de bienes y servicios.	259	365	614	1 235	1 092
Importaciones de bienes y servicios.	359	446	628	1 043	1 259
SALDO	-100	- 81	- 14	+192	-167

Fuente: Fondo Monetario Internacional, Balance of Payments Yearbook, Vol. 27.

Composición de las Exportaciones (Millones de Dólares)

Principales productos.	1970	1973	1974	1975
Petróleo	0.8	282.1	614.6	516.0

Principales productos.	1970	1973	1974	1975
Bananos.	114.6	131.0	130.3	142.4
Cacao.	22.2	26.7	102.9	42.3
Café.	50.0	66.8	67.4	64.3
Azúcar.	8.0	12.1	42.6	15.1
Productos del mar.	5.5	24.4	28.8	36.8
Productos elaborados de cacao.	2.6	9.0	22.7	28.4
Maderos.	2.9	6.3	8.1	9.2

Fuente: Estudio Económico de América Latina, CEPAL 1975.

Por primera vez en este decenio bajaron el volumen de las exportaciones, habiendo una reducción en 1975 del 13% con relación a 1974 año en que se tuvo superavit en la balanza comercial.

El petróleo representa el 60% de las exportaciones de Ecuador por lo que con el alza de su precio en 1974, (47) trascendió en su superavit, mientras que en 1975 se redujo el volumen de exportación. Además se tuvieron bajo en las exportaciones de café, cacao y azúcar, incrementándose solo la exportación de mariscos y productos del mar. Debido a la capacidad de compra que produjo 1974 en 1975 hubo un aumento

(47) Estudio Económico de América Latina, CEPAL NEW YORK 1975. PP 400-405.

en las importaciones en todos sus conceptos regresando al saldo desfavorable de años anteriores a 1974.

H) EL SALVADOR

Comercio Exterior (Millones de Dólares)

	1970	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de bienes y servicios.	257	337	399	521	585
Importaciones de bienes y servicios.	254	325	444	643	702
SALDO	+ 3	+12	-45	-122	-117

Fuente: Fondo Monetario Internacional, Balance of Payments Yearbook, Vol. 27.

Composición de las Exportaciones (Millones de Dólares)

Principales productos de exportación.	1970	1973	1974	1975
Café.	120.8	159.4	192.1	225.4
Azúcar.	7.0	17.8	39.6	81.7
Algodón.	23.2	36.4	48.1	80.8

Fuente: Banco Central de Reserva de El Salvador.

El incremento de las exportaciones en El Salvador en 1975 fue inferior al del año anterior y al de los anterio-

res (1972-1973), debido esto al estancamiento del valor unitario y del volumen de exportación de bienes.(48) El sector principal que acusó un decrecimiento fue el de la exportación de bienes no tradicionales, sumado esto al estancamiento sufrido como bloque del Mercado Común Centroamericano — y al aumento del costo de transporte. Se tuvo una baja en sus importaciones en 1975, debido esto a una baja en la demanda de insumos creando así perspectivas de mejoría en su Comercio Exterior.

I) GUATEMALA

Comercio Exterior (Millones de Dólares)

	1970	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de bienes y servicios.	350	394	532	714	785
Importaciones de bienes y servicios.	337	380	521	791	897
SALDO	+13	+ 4	+11	+77	-112

Fuente: Fondo Monetario Internacional, Balance of Payments Yearbook, Vol. 27.

Composición de las Exportaciones (Millones de Dólares)

Principales productos de exportación.	1970	1973	1974	1975

(48) Estudio Económico de América Latina CEPAL NEW YORK, 1975. PP 430-432.

Café.	100.6	145.6	172.9	158.0
Algodón.	27.2	46.6	68.3	77.0
Bananos.	13.6	24.7	31.5	30.0
Carne Fresca.	12.7	25.1	21.5	19.0
Azúcar.	9.2	21.9	49.6	116.0

Fuente: CEPAL, sobre estadísticas oficiales.

Durante 1975 las exportaciones sufrieron un incremento (10%) debido al aumento de su volumen, (49) aunque siguiendo menor al aumento sucedido en el bienio 1972-1973.

Este aumento de 1975 se debe al auge tenido por el azúcar, cuyas ventas se doblaron, el algodón también tuvo un aumento pero no por la cantidad vendido sino por el aumento de su precio internacional, contrarrestando esto la baja sufrida por la carne fresca, bananos y el café. Las importaciones sufrieron aun aumento menor que en años anteriores, pero a diferencia de estos, el aumento se debió al alza de precios y no al volumen importado. Así que a pesar de haber se enfrentado a la contracción mundial de países industrializados, la inflación mundial y la disminución del ritmo de crecimiento de los países del Mercado Común Centroamericano. Guatemala pudo sortear esto que aunque tuvo déficit, este no tuvo el incremento esperado frente a los problemas afrontados.

---

(49) Estudio Económico de América Latina, CEPAL NEW YORK - - 1975. PP. 469-475.

J) HAITI

Comercio Exterior (Millones de Dólares)

	1970	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de bienes y servicios.	53	63	72	93	94
Importaciones de bienes y servicios.	69	86	103	132	144
SALDO	-16	-23	-31	-39	-50

Fuente: Fondo Monetario Internacional, International Financial Statistics.

Composición de las Exportaciones (Millones de Dólares).

	1970	1973	1974	1975
Café	15.2	20.6	24.0	18.5
Azúcar	2.5	2.6	1.8	8.3
Bauxita	5.6	6.6	6.9	10.5
Sisal	1.8	1.2	3.0	1.5
Artículos pequeña industria.	1.0	2.3	5.5	4.0
Artículos manufacturados.	-	5.2	9.8	11.4

Fuente: Secretaría de Estado de Comercio e Industria de Haití, Bulletín Trimestral, Septiembre 1975, Instituto Haitiano de Estadística.

Hubo un contraste tremendo con el aumento de las exportaciones en 1974 con el de 1975, (50) decayendo grandemente la exportación de bienes, pero teniendo auge la exportación de servicios principalmente el turismo. El descenso se vió en los productos como sisal, artículos de pequeña industria y artículos artesanales, teniendo aumento en el azúcar y los artículos manufacturados, siendo el aumento del azúcar solo la recuperación de niveles de años anteriores a 1974 ya que en este año tuvo un decrecimiento, provocado por la disposición gubernamental de disminuir su exportación para cubrir adecuadamente el mercado interno. En las importaciones se tuvo un aumento tanto en los precios como en el volumen, debiéndose importar alimentos para cubrir la baja de la cosecha agrícola, aumentándose también los rubros de fletes y seguros.

K) HONDURAS

Comercio Exterior (Millones de Dólares)

	1970	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de bienes y servicios.	197	232	285	328	314
Importaciones de bienes y servicios.	244	221	295	454	437
SALDO	-47	+11	-10	-126	-123

(50) Estudio Económico de América Latina, CEPAL NEW YORK, 1975. PP. 514-519.

Fuente: Fondo Monetario Internacional, Balance of Payments - Yearbook, Vol. 27.

Composición de las Exportaciones (Millares de Dólares).

	1970	1973	1974	1975
Bananos.	68.1	84.2	76.5	54.0
Café.	25.9	48.5	43.9	52.8
Maderas.	16.2	39.1	40.7	42.6
Carne refrigerada.	9.7	21.8	16.8	10.6
Plomo y zinc.	7.1	10.6	18.9	16.9
Plata.	4.3	5.6	13.1	11.8

Fuente: Estudio Económico de América Latina Cepal, 1975.

En 1975 las exportaciones decrecieron en un 5% a comparación de un aumento promedio de 14% de años anteriores.(51) Se sufrió una baja de todos los productos exportados, principalmente del banano, el cual se había incrementado en 1973,- todo por el volumen de producción y por eso en Octubre de — 1975 se crea la Corporación Hondureña del Banano (COHBANA). El café es lo único que aumento ya que tiene un trato preferencial para contrarrestar los efectos causados por un helada en 1974. Así por estos problemas se tiene que reducir — el volumen de las importaciones para no caer en un déficit -

(51) Estudio Económico de América Latina CEPAL NEW YORK, 1975. PP. 523-530.

insostenible.

L) JAMAICA

Comercio Exterior (Millones de Dólares).

	1970	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de bienes y servicios.	522	616	632	920	921
Importaciones de bienes y servicios.	599	716	713	1 064	1 264
SALDO	-77	-100	-141	- 144	- 343

Fuente: Fondo Monetario Internacional, Balance of Payments - Yearbook, Vol. 27.

Composición de las Exportaciones (Millones de Dólares)

	1970	1973	1974	1975
Productos alimenticios.	58.0	72.6	110.3	149.6
Bebidas y tabaco.	6.0	12.2	17.4	14.0
Materiales en bruto.	154.2	229.7	483.9	305.9
Combustibles-minerales.	6.7	8.5	9.9	7.8
Productos químicos.	5.2	7.7	10.2	8.6

Fuente: Informe del Departamento de Estadística de Jamaica.

El descenso sufrido en el volumen de exportación anuló el alza de precios de los productos básicos nacionales de exportación en 1975.(52) El 90% de sus exportaciones recayó sobre la alúmina, bauxita y azúcar. El mayor monto de las importaciones totales se debió a la situación inflacionaria mundial.

L) MEXICO.

Comercio Exterior (Millones de Dólares).

	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de bienes y servicios.	2 868	3 106	3 736	4 696	6 088	6 101
Importaciones de bienes y servicios.	3 296	3 263	3 853	5 071	7 601	8 139
SALDO	- 428	-157	- 117	- 415	-1 413	-2 038

Fuente: Fondo Monetario Internacional, Balance of Payments Yearbook, Vol. 27.

Composición de las Exportaciones (Millones de Dólares)

	1973	1974	1975
Sector agropecuario	769	872	840

(52) Estudio Económico de América Latina CEPAL NEW YORK, 1975. PP. 587-592.

	1973	1974	1975
Petróleo -- crudo.	-	38	435
Otros minerales.	92	158	134
Industrias de transformación.	893	1 507	1 194
Productos - no clasificados.	67	90	113

Fuente: Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística.

En 1975 el valor de las exportaciones disminuyó levemente (1.4%) interrumpiéndose así la tasa de crecimiento extraordinariamente intensa del sector, iniciada en 1971, debiéndose el volumen de exportaciones, principalmente en el rubro de servicios, manteniéndose estable el volumen de los bienes exportados. La disminución de servicios fue provocada por la crisis de países industrializados principalmente la depresión norteamericana.(53) Así aunque la exportación de minerales bajó en un 16% no se manifestó en el total de bienes exportados por el despegue exportador del petróleo crudo que tuvo un aumento de una exportación en 1974 de 38 millo--

(53) Estudio Económico de América Latina CEPAL NEW YORK, - - 1975. PP. 610-613.

nes de dólares a 435 millones de dólares en 1975. En cuanto a la exportación de manufacturas esta tuvo un incremento ascendente de un 70% que culmina en 1974, pero que en - 1975 baja en más de un quinto. Esta baja está representada por las exportaciones de automóviles, piezas y repuestos para vehículos automotores, abonos y fertilizantes, - textiles, prendas de vestir y alimentos, mientras que la - exportación de maquinarias y aparatos electrónicos vuelven a crecer por la búsqueda de mercados hechos por las concesionarias mexicanas de empresas internacionales con sus casas matrices.

Las importaciones disminuyeron su volúmen de - crecimiento aunque sufrió un incremento en los precios internacionales, en comparación con el incremento sufrido en 1972 y 1973, siendo disminuídas las importaciones de materias primas, que fueron superados por el aumento de éstos en la compra de maquinarias y equipos realizados por el - sector público y por el sector privado, así como la importación de técnicas y tecnología, haciendo así más grande - el saldo de su comercio exterior.

M) NICARAGUA

Comercio Exterior (millones de dólares)

	1970	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de bienes y servicios	215	291	378	457	439

	1970	1972	1973	1974	1975
Importaciones de bienes y servicios	231	268	426	671	602
SALDO	-16	+23	-48	-214	-163

Composición de las exportaciones (millones de dólares)

	1970	1973	1974	1975
Algodón	34.2	63.2	135.9	98.1
Azúcar	9.8	13.5	12.3	44.8
Café	32.1	44.3	46.1	46.5
Carne fresca	26.6	44.5	21.9	27.9
Camarón y langosta	5.9	7.2	9.6	14.7

Fuente: Estudio Económico de América Latina, CEPAL, 1975.

En 1975 las exportaciones disminuyeron un 2.5% en relación al incremento que se tuvo en 1974 de 37% y al aumento de 16% en el período 1971-1973, esta disminución se atribuye a la baja en los precios internacionales, ya que su volumen aumentó en un 3%.(54) El mayor producto de exportación nicaragüense es el algodón, el cual sufrió una gran caída en 1975 que aunque aumentó su volúmen de producción su precio al mercado internacional disminuyó, aumentando la producción y venta de azúcar, compensando un poco la -

(54) Estudio Económico de América Latina CEPAL, New York, 1975, pp. 630-634.

caída antes mencionada. Las importaciones se vieron reducidas por los precios internacionales, haciendo que se redujera grandemente en los rubros de construcción, industria manufacturera y agricultura. Teniendo así Nicaragua una economía de exportación agropecuaria, siendo diferentes sus rubros de importación.

N) PANAMA

Comercio Exterior (millones de dólares)

	1970	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de bienes y servicios	383	454	520	720	856
Importaciones de bienes y servicios	423	523	587	892	966
Saldo:	-40	-69	-67	-172	-110

Fuente: Fondo Monetario Internacional, Balance of Payments tearbook, vol. 27.

Composición de las exportaciones (millones de dólares)

	1970	1973	1974	1975
Banano	60.8	63.8	49.6	-
Petróleo	21.5	24.4	86.3	-
Camarones	10.2	16.7	15.1	-
Azúcar	4.9	8.8	27.5	-

	1970	1973	1974	1975
Otras exportaciones	10.7	23.3	6.2	-
Ventas a la zona del Canal	22.2	24.9	62.4	62.0

Fuente: Estudio Económico de América Latina CEPAL - 1975.

Las exportaciones de bienes aumentaron en 1975 un 30%, contribuyendo a este aumento los mejores precios obtenidos para el camarón y el azúcar,(55) pero de mayor importancia es el incremento en la exportación de petróleo, Pero contra éste se ve que se requirió un aumento considerable en petróleo refinado y sus derivados, haciendo que el aumento en la exportación de petróleo se vea minimizado, teniendo como lo de mayor importancia económica el economizar recursos para el pago de intereses y en sí la deuda externa reduciéndola en una cantidad importante.

F) PARAGUAY

Comercio Exterior (millones de dólares)

	1970	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de bienes y servicios	89.3	105.9	149.6	206.9	216.9
Importaciones de bienes y servicios	101.1	106.0	161.2	234.8	255.4
SALDO	-11.8	-0.5	-11.6	-27.9	-38.5

Fuente: Fondo Monetario Internacional, Balance of Payments Yearbook, vol. 27.

Composición de las Exportaciones (millones de dólares)

	1970	1973	1974	1975
Productos de la carne	15.0	40.0	34.2	32.2
Maderas	6.1	11.8	24.7	27.9
Aceites vegetales	7.0	6.6	13.5	10.6
Tabaco	5.8	7.5	11.4	12.0
Nuevas Exportaciones				
Soja	-	10.4	15.0	17.5
Algodón	4.0	4.6	16.5	20.1
Azúcar	-	1.1	10.0	6.7
Café	0.9	2.7	3.9	8.7

Fuente: Banco Central del Paraguay.

Las exportaciones de bienes se incrementaron en - 1975 un 4%, presentándose lo siguiente; el aumento de las ventas de madera, tabaco, algodón y café y la caída de las exportaciones de carnes, aceites vegetales y azúcar.(56) - Las exportaciones sufrieron una transformación de 1970 a - 1975 ya que en un principio dependían de las exportaciones tradicionales y poco a poco fueron teniendo gran importancia la soja y el algodón abriendo nuevos rubros en las exportaciones. Las importaciones crecieron en un 8% haciendo mayor el déficit, provocado éste por depender económica

(56) Estudio Económico de América Latina, CEPAL, New York, 1975, pp. 683-686.

mente de la venta de productos agropecuarios y de la agro-industria.

0) PERU

Comercio Exterior (millones de dólares)

	1970	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de bienes y servicios	1 212	1 152	1 352	1 845	1 662
Importaciones de bienes y servicios	960	1 103	1 402	2 504	3 037
SALDO	+ 252	+ 49	- 50	- 659	-1 375

Fuente: Fondo Monetario Internacional, Balance of Payments Yearbook, vol. 27.

Composición de las Exportaciones (millones de dólares)

	1970	1973	1974	1975
Harina de pescado	294	136	202	108
Cobre	269	284	301	183
Azúcar	66	89	197	265
Hierro	66	61	75	54
Plata	62	69	137	156
Algodón	53	62	97	66
Zinc	47	93	150	156
Café	45	64	35	47
Plomo	35	43	58	44

Fuente: Banco Central de la Reserva del Perú.

Se observó una gran caída de las exportaciones en 1975 debido a la baja de precios internacionales de sus productos de exportación.(57) De 1970 a 1975 las exportaciones en comparación con las importaciones han tenido un - - avance menor, debido principalmente a la evolución que está teniendo el país, consistente en cambiar su economía - agropecuaria, mineral y del mar por una industria manufacturera, lo cual se traduce en la elevación de las importaciones en los conceptos de compra de equipos y adquisición de servicios de técnicos especializados, no viéndose todavía los resultados de este cambio.

P) REPUBLICA DOMINICANA

Comercio Exterior (millones de dólares)

	1970	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de bienes y servicios	256	411	514	729	1041
Importaciones de bienes y servicios	365	471	566	917	1044
SALDO	-109	-60	-52	-188	- 3

Fuente: Estudio Económico de América Latina, CEPAL, 1975.

(57) Estudio Económico de América Latina, CEPAL, 1975, pp. 702-708.

Composición de las Exportaciones (millones de dólares)

	1970	1974	1975
Azúcar	103	324	561
Derivados de la caña de azúcar	13	24	34
Café	29	45	43
Cacao	20	48	29
Ferroníquel	-	93	102
Tabaco	14	40	36
Bauxita	15	18	17
Oro y plata	-	-	27

Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

Por segundo año consecutivo las exportaciones de bienes tuvieron un incremento de 45%, debido a los altos precios internacionales alcanzados por los productos dominicanos, ya que el volúmen de producción bajó en un 20%.(58) Las importaciones aumentaron 64% en 1974 y 14% en 1975 debido al alza de precios de los combustibles y a las mayores importaciones de alimentos, la reducción de 1975 se debió a medidas gubernamentales para evitar el aumento desmedido. No teniendo perspectivas de variar su economía.

---

(58) Estudio Económico de América Latina, CEPAL 1975, - — pp. 757-764.

Q) URUGUAY

Comercio Exterior (millones de dólares)

	1970	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de bienes y servicios	290	311	410	468	481
Importaciones de bienes y servicios	319	280	367	579	638
SALDO	-29	+31	+43	-111	-157

Fuente; Fondo Monetario Internacional, Balance of Payments, Yearbook, vol. 27.

Composición de las Exportaciones (millones de dólares)

	1973	1974	1975
Lanas	98	87	87
Carnes	122	141	84
Cueros	26	24	21
Manufacturas de cuero	10	19	41
Arroz industrializado	15	28	33
Productos textiles	12	13	19
Cemento y vidrio	3	6	12
Productos para la industria automotriz	4	10	12

Fuente: Banco Central del Uruguay.

Las exportaciones tuvieron en 1975 un aumento del 1% contrastando con el 16% de 1974 y el 30% del período — 1972—1973,(59) esta desaceleración se debió a la baja del precio internacional ya que su volúmen aumentó un 28%. Los tradicionales productos de exportación como son las lanas, carnes y cueros se enfrentaron a bajas tremendas en sus precios, y medidas restringidas a la importación de estos productos por parte de la Comunidad Económica Europea, principal comprador del Uruguay en estos rubros. Se observa un incremento en los productos de exportación no tradicionales como manufacturas de cuero y arroz industrializado debido a los estímulos dados a éstas por el gobierno. En — cuanto a las importaciones, éstas aumentaron en un 8% su valor unitario y en 3% su volumen, contrastando con el aumento sufrido en 1974 de 85% en los precios internacionales debido al alza del petróleo. Los rubros de importación no variaron, pero la economía uruguaya no presenta un futuro halagador.

R) VENEZUELA

Comercio Exterior (millones de dólares)

---

(59) Estudio Económico de América Latina, CEPAL, 1975, — pp. 794-799.

	1970	1972	1973	1974	1975
Exportaciones de bienes y servicios	2943	4004	5950	16640	11655
Importaciones de bienes y servicios	2319	3007	3386	4953	6612
SALDO	+624	+997	+2564	+10687	+5043

Fuente: FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
Balance of Payments Yearbook, Vol . 27

Composición de las Exportaciones (Millones de dólares)

	1970	1973	1974	1975
Petróleo y derivados	2496	5294	14669	10530
Mineral de hierro	177	201	252	313
Otros productos	83	133	286	307

Fuente: Estudio Económico de América Latina, CEPAL, 1975.

En 1975 el valor de las exportaciones tuvo una baja de 24% causada por una caída de 23% en el volúmen exportado y 4% en su valor unitario.(60) El 96% de las exportaciones de Venezuela son de petróleo y sus derivados, por lo que se explica su caída en 1975 ya que se redujo su volúmen de exportación en 24% y su precio en 4%, esto causado por la baja en la demanda de este producto por parte de los países

---

(60) Estudio Económico de América Latina, CEPAL, 1975, pp. 802-805.

industrializados causado por la recesión económica y la resistencia de los consumidores a los precios de combustibles. En los otros productos se tiene una producción mínima, presentándose el caso de que anteriormente se producía carne y actualmente no, teniendo que importar este producto de Colombia, haciendo esto que las importaciones hayan tenido un aumento de 40% en 1975 y 46% en 1974, ya que sus recursos económicos son encaminados al sector petrolero presentando el problema de depender de un solo producto de exportación.

S) PUERTO RICO Y CARIBE, de habla inglesa.

PUERTO RICO	Comercio exterior (millones dlls.)	
	1970	1971
Exportaciones FOB	1 747	1 828
Importaciones CIF	2 513	2 841
Saldo	- 766	-1 013

Fuente: International Financial Statistics.

Los principales productos que exporta Puerto Rico son azúcar, café, tabaco, cemento y petróleo refinado, así como el turismo es fuente de ingresos. Su comercio es con Estados Unidos, y el comercio con otros países lo hace con autorización de la metrópoli. Las exportaciones en los últimos meses de 1974 totalizaron 1,638 millones de dólares,-

que significó un aumento del 4.8% con relación a 1973.(61)

Los países de habla inglesa del Caribe, presentan — similitud en su producción, destacando Guyana, Bahamas y — Trinidad y Tobago.

Comercio Exterior de Bahamas, Guyana y Trinidad y Tobago

	Export. 1973	Import. 1973	Export. 1974	Impor. 1974	Export. 1975	Import. 1975
Bahamas	151.4	205.2	194.3	250.6	217.9	265.0
Guyana	159.9	210.5	295.8	282.6	387.9	368.9
Trinidad y Tobago	952	882	2380	1948	2056	1680

Fuente: Fondo Monetario Internacional
Balance of Payments Yearbook, Vol. 27.

Los principales productos de exportación son minerales como bauxita, productos agrícolas como bananas, cacao, nuez, algodón y azúcar y petróleo crudo. Estos países no tienen una producción, excepto Guyana, que los haga autosuficientes, por lo que su nivel de vida es bastante bajo, — cosa que los ha llevado a tratar de integrarse, así como — llevar a cabo tratados comerciales con la CEE que le ha re-

---

(61) Monthly Economic Report. Abril de 1975, pp. 78 y 79.

portado beneficios a la zona. En cuestión manufacturera — sólo refinan petróleo grandes empresas transnacionales como la Shell Holandesa en Curazao y Aruba, así mismo en los últimos años se ha fomentado el crusero turístico por el Caribe, y esto hizo que se incrementara el turismo en estos - - países, aunque es relativo el ingreso que obtienen por este concepto, siendo Bahamas por las grandes promociones hechas en Estados Unidos, que salen favorecidas en esto. Así sin - fuerza propia están expuestos con menor fuerza a las va- — riantes de la economía internacional.

T) CUBA

Comercio Exterior (millones de - - pesos) (62)

	1968	1969	1970	1971	1972
Importaciones	1089	1167	1300	1385	1292
Exportaciones	650	663	1043	859	803
SALDO	-439	-504	-257	-526	-489

Fuente: Compendio Mundial 1976.

Los principales productos de exportación son el azúcar con un 85% del total de exportación, níquel 10% y tabaco y sus derivados 2.9%.

(62) Un peso cubano equivale a 1.86 US aunque no es cotizado como divisa internacional.

En 1970 fue el año de mejor balance en su comercio exterior, debido a la gran producción de azúcar, pero al descuidar otros aspectos de su economía, vuelve a incrementarse el déficit, así también se ve que al encauzar todos los recursos humanos al trabajo dañero, disminuyen producción y eficiencia, dañando gran cantidad de caña por su mal corte. En 1971 se empieza a armar una flota pesquera, debido al intercambio de asistencia técnica con España, teniendo en 1975 una muy buena producción pesquera, empezando a ser considerado como producto de exportación, encaminando el producto de esto a la reorganización de la ganadería.

CAPITULO II

REGIMEN DE PROMOCION DE EXPORTACIONES EN BRASIL, ARGENTINA, VENEZUELA Y GRUPO - - ANDINO

1) B R A S I L

A) ORGANISMO QUE PROMUEVE LAS EXPORTACIONES

En Brasil el organismo que se encarga de promover — las exportaciones es la Cartera de Comercio Exterior (CACEX), trabaja en forma coordinada con el Banco Central de Brasil, S. A., ya que en este se hace un depósito que garantice el_ producto exportado, el cual tendrá dos períodos de duración, uno de 180 días y otro de 360 días.

La Cartera de Comercio Exterior es creada por el ejecutivo, el cual lo define legalmente como: "El CACEX es el principal órgano ejecutor de la política de comercio exte— rior del país",(1) siendo la fecha de creación de este organismo el 29 de diciembre de 1953, con sede en Río de Janeiro.

El otro organismo que se encarga de promover las exportaciones, erigido como órgano consultivo es el "Consejo_ Nacional de Comercio Exterior", el cual está formado por un patronato, compuesto por los Ministros de Industria y Comercio, Relaciones Exteriores, Agricultura, Minas y Energía y

---

(1) Ley #2145 del 29 de diciembre de 1953.

el encargado de planeación de la presidencia. Este órgano revisa las resoluciones del CACEX, aprueba o desaprueba - - sus mociones sobre nuevas políticas de comercio exterior, y propone soluciones y formas de promoción al comercio exterior.

Dentro de la Cartera de Comercio Exterior, se encuentra el Departamento General de Exportaciones(2) que cuenta con un Centro de Promoción de Exportaciones. Aquí se llevan a cabo estudios de producción agro-pecuaria, estudios de - productos manufacturados. Se presta asistencia a los exportadores en información, asistencia, técnica y pasos para - exportar.

B) PLAN DE EXPORTACION

El grado de apertura de la economía brasileña hacia el exterior, viene a desarrollar un plan de exportaciones - de manufacturas, y una reducción de las importaciones. Dentro de este plan tiene gran significación la devaluación regular y periódica del cruzeiro, que viene desde 1968(3), esto no ha tenido grandes resultados para la ineficacia indus

---

(2) Organigrama del "CACEX" anexo a la publicación; Composición, funcionamiento y objetivos del "CACEX", publicada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, año 1973.
(3) Políticas e Instrumentos para el desarrollo de las exportaciones. Brasil. CEPAL, enero 1974, pág. 9.

trial y de la infraestructura física preexistente. Elaboraron un Plan Nacional de desarrollo 1972-1974 prorrogado hasta 1978, que produzca un crecimiento anual de las exportaciones de un 10%, y en su rubro de manufacturas un 20%[4],- dándole un lugar preponderante al desarrollo tecnológico.

C) INCENTIVOS A LA EXPORTACION[5]

1) Arancelarios.-

La Ley 5.025 del 10 de junio de 1966 abolió todos — los impuestos, tasas, cuotas, emolumentos y contribuciones_ que incidan específicamente sobre cualquier mercadería destinada a la exportación, excepto para el café.

Así mismo se aplica el mecanismo del DRAW-BACK y — el depósito industrial, que es una cantidad que depositan - las empresas para garantizar que las operaciones realizadas cumplan con el fin requerido que es la exportación.

2) Fiscales.-

Impuesto sobre la producción industrial (IPI).- La - exportación de productos manufactureros está exenta de este impuesto federal sobre el valor agregado. El industrial ex-

(4) Políticas e Instrumentos para el desarrollo de las Exportaciones. Brasil. CEPAL, enero 1974, pág. 16.
(5) Políticas e Instrumentos para el desarrollo de las Exportaciones. Brasil, CEPAL, enero 1974, pág. 18-26.

portador también puede compensar el IPI que hubieran tributado los insumos nacionales, adquiridos para elaborar o embalar los productos exportados. Este se acredita en su contabilidad fiscal, el importe del impuesto que han tributado tales insumos y al final del ejercicio imputa el monto resultante a las operaciones no exentas o al pago de otros impuestos federales. Si resultare un saldo acreedor puede solicitar su restitución en numerario.

Como el IPI grava con mayores alícuotas a los productos más elaborados y, en consecuencia, con mayor valor agregado, su exención tendría como consecuencia colocar a todos los productos exportables en iguales condiciones fiscales, descolocando así a aquellos productos menos sofisticados y por ello, con mayores ventajas comparativas.

Impuesto sobre la circulación de mercaderías (ICM).- Este impuesto estadual grava las ventas de productos finales, y de él están exentos los que se destinan al exterior. A diferencia del IPI, el exportador no puede acreditarse el valor de lo tributado por los insumos importados. No obstante el carácter local del impuesto, la exención se ha extendido a los principales estados mediante convenios.

Régimen de crédito fiscal.- En 1970, a las exenciones del IPI y del ICM, se adicionó el crédito fiscal, destinado a posibilitar el resarcimiento de otros tributos in-

ternos, según Marcel Domingo Solimeo, o como un premio al - exportador para compensar costos industriales, según Edemar Cid Ferreira.

Si el exportador tuviera saldos a su favor al final del ejercicio fiscal, puede transferir esos créditos en pago de materias primas y productos intermedios. La restitución en monetario, está limitada a las empresas que empleen en sus productos exportados, un porcentaje máximo de 20% de materias primas, productos intermedios y material de embalaje gravados por el IPI.

Impuesto a la Renta.- El exportador puede deducir de su lucro tributante, un porcentaje igual determinado por el valor de las exportaciones de productos manufacturados sobre las ventas totales de la empresa. Este beneficio no estaría siendo considerado por las empresas para la determinación de los precios de exportación, dada la dificultad para determinar su incidencia sobre los costos.

Para el cálculo de las rentas imponibles, la legislación permite deducir los gastos realizados para la promo- - ción de los productos en el exterior (participación en ferias, propaganda, estudios de mercado, mantenimiento de escritorios, depósitos, etc.)

Así mismo, el exportador puede obtener la reducción o restitución sobre el impuesto que grava las transferencias

al exterior, por asistencia técnica, intereses de empréstitos y comisiones de agentes.

3) Financieros.-

Las características sobresalientes del sistema crediticio brasileño para el financiamiento de capital de trabajo dedicado a la exportación, son su agilidad operativa.

La principal diferencia con otros sistemas que exigen contratos en firme, o se basan en exportaciones ya realizadas, es que el mecanismo de redescuento establecido por el Banco Central de Brasil, se basa en las exportaciones del año calendario anterior, para un compromiso de la empresa productora-exportadora de vender en el exterior una media mensual determinada. De esta forma aquellas exigencias de otros sistemas operarían aquí sólo como antecedentes de ese compromiso.

A su vez la Cartera de Crédito General (CREGE), concede contratos de apertura de crédito en cuenta corriente,- con un valor máximo igual al activo líquido de la empresa - según su último balance.

El sistema de financiamiento de créditos de proveedor a corto, mediano y largo plazo, no presenta rasgos peculiares. También se ha establecido el financiamiento de los créditos de comprador, y el de las operaciones de promoción de exportaciones.

Seguro de crédito a la exportación.- Este sistema presenta las caracteristicas que son comunes en otros sistemas: cobertura de riesgos, politicos y extraordinarios y comerciales, mediante pólizas globales y especificas que comprendan tanto el periodo de fabricación como el de post-embarque.

C) EMPRESAS TRANSNACIONALES E INFLUENCIA EN LA ECONOMIA BRASILEÑA.

Las empresas transnacionales en Brasil tienen un efecto nocivo, ya que gozan completamente de los beneficios del "CACEX" ademas que integran un grupo encargado de vender al pueblo brasileño productos manufacturados los cuales se obtienen a un precio elevado, además por su gran influencia en la economia brasileña impiden el crecimiento de empresas nacionales de productos manufacturados que puedan ser competidoras y que pudieran tener mercado externo para convertirse en exportadoras y que a su vez compitieran internacionalmente con ellas mismas cuando exportan, o con sus filiales de otros paises que por su mano de obra y costo de producción más barato, ocupan el mercado mundial, por esto reducen las exportaciones netamente brasileñas a café, algodón, azúcar, cacao, maiz, madera de pino, soya, aceites, --

cueros, pieles, jugos, hilos de algodón[6], que son exclusivamente materias primas que luego al manufacturarse son importadas, mientras que los otros productos exportados por - Brasil que son calderas, automóviles, máquinas e instrumentos eléctricos[7] que son producto de la industrialización, llevan a cabo su exportación las siguientes empresas -- Volkswagen, Mercedes Benz, Olivetti, Phillips, I.B.M. y -- Union Corbide.[8]

2) A R G E N T I N A

A) ORGANISMO ENCARGADO DE PROMOVER LAS EXPORTACIONES.

El organismo que se encarga en la República de Argentina de promover las exportaciones es la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, trabajando conjuntamente con el Ministerio de Economía y Trabajo.

En principio la Secretaría de Comercio Exterior ve a los empresarios que venden sus productos dentro del país -- con gran éxito, por lo que están potencialmente en condicio

---

(6) "Composición, funcionamiento y objetivos del CACEX" publicada por el Ministerio de Relaciones Exteriores año - 1973.
(7) "Composición, funcionamiento y objetivos del CACEX" publicada por el Ministerio de Relaciones Exteriores año - 1973.
(8) "Composición, funcionamiento y objetivos del CACEX" publicada por el Ministerio de Relaciones Exteriores año 1973.

nes de realizar exportaciones. Establecen como consideración muy importante al iniciar un negocio de exportación, es que éste no habrá de plasmarse de una manera rápida y que para_ conseguir mercados mundiales, es necesario una serie de estudios y mucho trabajo que pueden durar varios años, además que al dar su aprobación al exportador debe tomarse en cuenta que esta actividad la realice en forma continua, ya que - el hacerlo esporádicamente sólo presente una mala imagen — del país como exportador.

Establecen unos pasos a seguir por el exportador para tener un estudio firme de sus pretenciones comerciales(9)

1) Examinar los productos y sus características, para seleccionar aquellos que por sus costos, originalidad y calidad están en condiciones de alcanzar los mercados mundiales.

2) Establecer el mercado en donde se puede operar - con posibilidades de éxito. Esto se realiza viendo los mercados que tiene Argentina y que cuenta con ventajas arancelarias.

3) Debe tener calculado los precios de exportación, ya que algunos productos están gravados cuando se destinan_

---

(9)"Secretaría de Estudio de Comercio Exterior y formas de promover las exportaciones" publicada por el Ministerio de Economía y Trabajo, año 1972.

a la exportación, por ejemplo; el trigo paga un 5.2% de la cantidad exportado por concepto de afectación especial y un 17% sobre el derecho de exportación.

4) Se debe tener un examen estadístico de otros países con el objeto de saber si están importando la mercancía que se pretende vender. Este estudio se obtiene en la Secretaría de Comercio Exterior específicamente en el Servicio Nacional de Exportaciones, o en su defecto si los datos no se encuentra se debe dirigir a las Consejerías Económicas que la SCE tiene en varios países del mundo.

5) Por último se debe presentar los costos de transporte de las mercaderías que se desean exportar.

El Servicio Nacional de exportaciones requiere el cumplimiento de los siguientes pasos, por rama definida, para poder efectuar la ayuda necesaria para realizar la exportación.

Acceso al Mercado.

1) El régimen de importación para el producto: aranceles, licencias, contingentes y depósitos previos.

2) Régimen para las importaciones del producto cuando procede de Argentina.

3) Métodos seguidos para el aforo aduanero.

4) Normas reguladoras de las marcas y etiquetas; certificados sanitarios prescriptos en el caso de los productos animales, vegetales y pesqueros.

5) Divisas y régimen de cambios; reglamentación de las remesas.

6) Acuerdos preferenciales de comercio o de trueque que favorecen las importaciones de otros orígenes.

Posibilidades del Mercado.

1) Demanda actual y potencial.

2) Producción interna del producto y de otros afines.

3) Estadísticas del último quinquenio sobre el volumen y el valor de las importaciones, clasificadas por los países de origen.

4) Precios dominantes y gama de calidad del producto importado y del interno. Su incidencia sobre el mercado potencial del producto.

5) Precios de importador, de mayorista y de venta al detalle.

6) Predominio del mercado por los abastecedores tradicionales, posibilidades de introducción de nuevos productos.

Distribución.

1) Canales habituales de importación: fabricantes, - agentes a comisión, comerciantes, etc.

2) Sistemas corrientes de distribución.

3) Conveniencia de atribuir a una sola empresa la representación exclusiva para todo el mercado o como alternativa nombrar a varios representantes en diversas localidades.

4) Hábito de los importadores por acumular grandes - existencias para surtir el mercado o preferencia por efectuar pedidos reducidos.

5) Exigencia de los representantes en recibir apoyo publicitario.

Las Consejerías Económicas dependiente de la Secretaría de Comercio Exterior, están en los siguientes países:(10) Alemania Occidental, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Italia, Japón, Líbano, México, Paraguay, Perú, Gran Bretaña, Suecia, U.R.S.S., Uruguay y Venezuela.

---

(10) Nómina de las Consejerías Económicas, Buenos Aires — 1972.

B) VENTAJAS IMPOSITIVAS.

El exportador tiene una serie de ventajs impositivas, presentadas en varias formas.

El draw-back, que establece que el exportador puede obtener la devolución de los derechos de importación y de los gravámenes destinados al Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico y al "Fondo Forestal".(11)

Las exportaciones de mercancías manufacturadas gozan del derecho de obtener la devolución de los impuestos que los gravan, el cual se establece con un reintegro impositivo del 6% sobre el valor FOB de la mercancía(12). El certificado obtenido por el reintegro impositivo, podrá ser usado siempre que el exportador efectúe la liquidación de las divisas respectivas o entregue la documentación pertinente. El cambio del certificado se podrá canjear en el banco comercial que haya intervenido en la operación.

Todas las mercancías que se exporten se encuentran exentas del pago del impuesto a las ventas excepto las siguiente:(13)

- Semillas de cacahuate, lino, algodón, girasol, ma-

---

(11) Reglamentado en los decretos 8051/62, 7567/63 y 9249/63
(12) Decreto Nº 140 del 30 de junio de 1970.
(13) Decreto Nº 3.696/60.

bo y ting.

- Aceite de lino, cocido, oxidado, deshidratado, - - sulfurado, soplado, polimerizado o modificado por otros procedimientos, que no vayan en envases de hasta 5 Kgs. o en - baldes de hierro hermético de hasta 20kgs.

- Alimentos combinados para ganado que contengan productos que aquí enunciaremos: Carbón de piedra, extracto de urunday, carbón vegetal, rollizos de algorrobo, arpillera y bolsas de arpillera.

Además los exportadores podrán hacer una deducción - impositiva del 10% del valor FOB de las mercaderías exportadas, siempre y cuando lo hagan dentro del ejercicio fiscal en que se hizo el embarque.

C) VENTAJAS FINANCIERAS

Serán sujetos de financiación por el Banco Central - de Argentina, las exportaciones de productos de origen argentino, así como los fletes y las primas de seguros siempre que se hagan por medios argentinos. El porcentaje de - financiación será del 85% del valor FOB cuando se trate de bienes de capital, fletes y seguros y la reparación o ajuste de maquinarias y elementos de transporte introducidas temporalmente. Para los demás bienes se dará hasta un 80% del

valor FOB, mientras que para los servicios técnicos, investigaciones y estudios el financiamiento será de 90% de su - valor.

La Secretaría de Comercio Exterior crea un Seguro de crédito a la exportación, emitiendo este seguro una empresa privada llamada "Compañía Argentina de Crédito a la Exportación". Este seguro está destinado a cubrir los riesgos - emergentes de las ventas de productos a plazos en el mercado internacional. El exportador que concede un crédito queda sujeto a 2 tipos de riesgos: el ordinario o comercial, - originado en la insolvencia del comprador y el extraordinario, que consiste en la falta de pago por hechos que escapan a su control como guerra civil, o internacional, revolución, moratoria declarada en el país comprador, normas o - disposiciones de la autoridad del país importador que impidan la transferencia, o inconvertibilidad de los fondos pagados por el comprador.

También se considera riesgo extraordinario, el incumplimiento de los pagos cuando la deuda está garantizada por el gobierno o una entidad pública del país comprador, aunque no sucedan las circunstancias antes descritas.

D) MEDIDAS PROMOCIONALES Y EMPRESAS EXPORTADORAS

La Secretaría de Comercio Exterior habilita una se-

rie de entidades según el ramo respectivo, que podrán proporcionar al exportador un "Certificado de Calidad Declarada", como el objeto de amparar la calidad del producto, siempre y cuando quede demostrada, y facilitar la venta en el exterior.

Así mismo organiza o participa en las ya establecidas ferias y Exposiciones Internacionales, dando oportunidad a los exportadores que muestren sus productos en éstas, proporcionándole ayuda Técnica, publicitaria y de posibilidad de mercado, auxiliando al posible vendedor con algunos gastos demandados por su participación.

Por último establece el Poder Ejecutivo Nacional premios anuales a la exportación y con ésto se obtiene que las principales empresas exportadoras son: Frigoríficos Argentinos S.A.I.C., Celulosa Argentina, S.A., Swift de la Plata, S.A., Olivetti Argentina, Cidec Compañía Industrial del cuero, Compañía Standard Electric, Argentina, Hughes Tool Company.

Aquí se presenta el mismo problema brasileño, pero que hace que por la participación de algunas empresas netamente argentinas arroje su comercio exterior, un superávit presentándose como un país económicamente fuerte.

3) V E N E Z U E L A

A) COMO EXPORTAR

Las exportaciones en Venezuela se promueven a través del Instituto de Comercio Exterior venezolano, el cual es - dependiente del Poder Ejecutivo, teniendo dentro de la iniciativa privada un organismo que también ayuda en la promoción de exportaciones y es la Asociación de exportadores Venezolanos.

El Instituto de Comercio Exterior establece para la persona física o moral que desee exportar los siguientes requisitos:

I.- Retirar en la división de arancel de la Dirección de Aduanas del Ministerio de Hacienda la solicitud de aforo, a fin de obtener la clasificación arancelaria de sus - productos de exportación.

II.- Debe solicitar ante el Instituto de Comercio Exterior es cuestionario para el cálculo del Valor Agregado - del producto que vaya a exportar.

Este cuestionario deberá ser devuelto al Instituto - correctamente llenado y acompañado de la clasificación arancelaria de los productos, otorgada por la División de Arancel del Ministerio de Hacienda, más los otros recaudos re—

queridos en dicho cuestionario.

III.- Inscribirse en el Registro de Exportadores exig tente en la División de Política Aduanera y Exoneraciones de la Dirección de Aduanas del Ministerio de Hacienda. Para - ello deberá retirar la solicitud de inscripción en el Regig tro de Exportadores del Ministerio de Hacienda, o en el Ing tituto, esta solicitud tendrá valor legal al transcribirse a papel sellado, o se le anexe un timbre fiscal con valor - de

Al llenar estos requisitos y después que el producto aparezca en la Gaceta Oficial debidamente clasificado, el - exportador (que podrá ser el productor o un intermediario) recibirá el incentivo de exportación.

B) PASOS PARA EXPORTAR

1.- Llenar el formulario "Manifiesto de Exportación", el cual se adquiere en las Oficinas de Expendio de Especies Fiscales, el cual consta de un original y 6 copias.

1.a.- Al llevar a cabo la exportación por la aduana correspondiente, deberá presentar el Manifiesto de Exporta. ción con el fin de registrar las firmas y sellos del Jefe - de Reconocimiento, del Jefe de Resguardo y del Jefe de Em— barque. Este Jefe de Embarque retendrá el original y las -

copias del Manifiesto.

2.- Las copias del Manifiesto de Exportación que son devueltos al exportador en la aduana, deberán ser entregadas en el banco comercial con el cual opera, con el objeto de solicitar la emisión del Certificado de Ingreso de Divisas. Este certificado será provisional para aquellos casos en que la venta sea a crédito y será definitivo para las operaciones de contado. La diferencia entre ambos es el título que encabeza el documento. El banco comercial entregará al exportador el original y el duplicado del Certificado de Ingreso de Divisas, además de devolverse las copias del Manifiesto de Exportación.

El banco comercial con el cual se opere, deberá estar debidamente autorizado por el Banco Central de Venezuela, para la emisión de Certificados de Ingreso de Divisas.

3.- Con el orxiginal y el duplicado del Certificado de Divisas (provisional o definitivo) y las copias del Manifiesto de Exportación, el exportador deberá volver a la aduana por donde originalmente realizó la exportación. En esta oportunidad el Administrador de la aduana hará el cálculo definitivo del crédito fiscal y autorizará la entrega de los Bonos de Exportación. El exportador recibirá del Administrador el duplicado y el triplicado del Manifiesto de Exportación, debidamente sellado y firmado; y el original y el duplicado del Certificado de Ingreso de Divisas.

4.- El exportador recibirá personalmente la orden de retiro de los bonos, en la Unidad de Incentivo a la Exportación, del Banco Central de Venezuela, una vez que entregue en esta unidad el original y el duplicado del Certificado de Ingreso de Divisas, y el duplicado y triplicado del Manifiesto de exportación. En esa orden de retiro se indicará la hora y el día en que el exportador deberá pasar por el Departamento de Valores del Banco Central, a retirar los bonos de exportación.

5.- Para el caso el exportador podrá autorisar al banco comercial, para que retire los bonos del Banco Central. El banco comercial entregará al exportador un recibo de los documentos, indicando además el monto del crédito fiscal que recibirá el exportador.

6.- Cuando las operaciones de pago de la exportación efectuada sean a plazo y el exportador haya recibido el pago correspondiente al último plazo, deberá solicitar al banco comercial con el cual operó, el Certificado de Ingreso de Divisas, con el fin de completar el proceso de percepción del incentivo, presentando dicho certificado al Banco Central, con esto evitará el pago de intereses moratorios y el reintegro al Fisco Nacional del equivalente del crédito fiscal recibido.

7.- El certificado de ingreso de divisas será sustituido por un justificativo correspondiente, para aquellos -

- - - - casos en que la exportación se realiza a forma de permuta. Este justificativo lo expedirá la División de - Valorización Aduanera de la Dirección de Aduanas del Mi-- nisterio de Hacienda, previa expresa solicitud del expor- tador. Con este justificativo en sus manos, el exporta-- dor podrá proceder de la manera expresada anteriormente.

C) INCENTIVOS A LA EXPORTACION -

Tendrá derecho a un crédito fiscal que se calcula rá en función del porciento de valor agregado nacional de cada bien exportado.(14)

Valor agregado nacional: La diferencia del precio FOB de cada bien exportado y el costo de los componentes importados, materiales o inmateriales, directos o indirec tos utilizados en el proceso de fabricación expresados am bos en moneda extranjera o en otra forma de pago que a -- juicio del ejecutivo se considere equivalente.

Porcentaje de valor agregado nacional: La relación porcentual entre el valor agregado nacional de un bien y su precio FOB neto de exportación.

---

(14) Art. 1 de la Ley de incentivos fiscales a la expor-- tación.

Precio FOB neto de exportación: La diferencia entre el precio FOB de cada bien exportado y los gastos de comercialización causados y pagados en el exterior con ocasión de la exportación más los descuentos por ventas y otros gastos similares realizados en el exterior.(15)

No se dará crédito a los siguientes productos: a) Petróleo y sus productos de refinación. b) Minerales no procesados ni transformados. c) Café y cacao, mientras se mantenga en vigor el régimen de incentivo actualmente vigente para los productos. d) Los productos cuyo valor agregado nacional sea inferior al 30%. e) Los productos de origen extranjero destinados a su reexportación incluyendo los que hubieren sido introducidos en tránsito. f) Los productos usados o deshechos cuya exportación origine principalmente ganancias derivadas de su comercialización. g) Las exportaciones de partes realizadas por la industria ensambladora de vehículos automotores.(16) El régimen de incentivos a la exportación pertenece al Ministerio de Hacienda.(17)

---

(15) Art. 2 de la Ley de Incentivos Fiscales a la Exportación.
(16) Art. 4 de la Ley de incentivos fiscales a la Exportación.
(17) Capítulo IV, Art. 32 del Reglamento de la Ley de Incentivos Fiscales a la Exportación.

D) FINANCIAMIENTO

(18) Se cree un Fondo de Financiamiento de las exportaciones adscrito al Banco Central, el cual proporcione asistencia crediticia a las exportaciones no tradicionales de bienes y servicios de origen nacional considerados importantes para los fines de desarrollo económico. Se podrán financiar la preinversión, estudios de mercados externos, tanto de zonas geográficas como para productos específicos, para el empaque, para el capital de trabajo, para las primas de seguro y fletes principalmente.

Los organismos encargados del comercio exterior venezolano son: el Instituto de Comercio Exterior, el Banco Industrial de Venezuela, la Corporación Venezolana de Fomento, el Banco Central de Venezuela y la Asociación de Exportadores Venezolanos.

(19) Las principales empresas exportadoras son: Alimentos Kraft, Firestone Venezolana, Chick Interamericana, S. A. y Wilson Athletics de Venezuela, S. A., exportador de productos sin incluir el petróleo y sus derivados.

---

(18) Arts. 1-16 de la Ley de Financiamiento a la exportación.
(19) Catálogo del Instituto de Comercio Exterior Venezolano.

4) GRUPO ANDINO

El Grupo Andino se encuentra compuesto por los siguientes países: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, y fué creado por el "Acuerdo de integración subregional Andino." (20), firmado el 26 de mayo de 1969 en Bogotá. Nos ocuparemos de los países miembros, excepto Venezuela, considerando que por su importancia económica debe tener un análisis mayor.

Este grupo establece comisiones de estudio para lograr orientaciones adecuadas en sus políticas económicas, basado en la idea de integración y cooperación técnica, física y analítica.

Entre estos estudios cabe destacar los significativos progresos alcanzados en los trabajos sobre la estrategia subregional de desarrollo, sobre el arancel externo común y sobre el tratamiento adecuado del sector agropecuario. Desde el punto de vista de comercio exterior, la magnitud del Grupo Andino supera ahora a la de todos los países latinoamericanos y constituye uno de los principales mercados del mundo en desarrollo.

Actualmente se encuentran trabajando con mayor interés sobre los siguientes puntos, considerados vitales para el desarrollo económico y social de los países miembros, para poder procurar un mejoramiento persistente en

(20) Mara Vázquez Medesto. Derecho Internacional Público, Ed. Porrúa, S.A., México 1974. Pág. 166.

el nivel de vida de los habitantes de la subregión, que-- riendo que estos cambios de las estructuras sociales tengan una base cualitativa, siendo estos puntos: promoción de exportaciones, origen de las mercaderías, programación industrial, normalización, control de calidad y metrología. Integración física, asuntos agropecuarios, creación de un tribunal de justicia del Acuerdo de Cartagena y una legislación social, además de tener una política tecnológica subregional y programas de desarrollo tecnológico, - teniendo por último un interés especial por ampliar cada vez más el turismo.

A) BOLIVIA

Muchos de los problemas del comercio exterior de Bolivia han sido estudiados con la asistencia técnica de organismos internacionales, y han señalado las posibilidades de aumentar las exportaciones no tradicionales. En -- 1169 es cuando el Instituto Boliviano de Promoción a las Exportaciones "INBOLPEX", que ha desarrollado importantes iniciativas para fomentar las exportaciones.

Ofrece a los exportadores los siguientes servi-- cios:(21)

---

(21) Políticas e Instrumentos para el desarrollo de las - exportaciones no tradicionales. Análisis y evalua- - ción. Bolivia, CEPAL, oct. 1972.

1.- Asistencia en operaciones de exportación.

2.- Estudios de la oferta exportable.

3.- Informa sobre los mercados potenciales y sus características, los regímenes de comercio exterior respectivos, y otros factores que pueden influir en la comercialización del producto.

4.- Recomienda al Banco Central de Bolivia, cuando procede, el otorgamiento de los créditos con el objeto de financiar el acopio para la producción y oferta de exportación, así como el crédito de post-embarque.

5.- Asesora a las instituciones públicas en materia de comercio exterior.

6.- Administrará un Fondo de Desarrollo que otorga créditos para el capital de trabajo.

7.- Organiza cursos de capacitación para la exportación.

8.- Prepara diversas publicaciones de divulgación.

Debido a que las exportaciones del sector minero han sido y son la fuente principal de divisas del país como también de ingresos fiscales, derivados principalmente de gravámenes a las exportaciones del sector, el interés gubernamental ha tendido a concentrarse en fomentarlas y a relegar a segundo término las oportunidades de expor-

tar productos no tradicionales cuya materialización requiere un decidido esfuerzo de superación en los planos administrativo, financiero y técnico de los sectores públicos y — privado.

Los esfuerzos para fortalecer los instrumentos y — las instituciones de fomento a las exportaciones no tradicionales, se han visto limitados generalmente por la escasez de recursos asignados por sistemas crediticios, onerosos recargos fiscales de las autoridades departamentales — que llegan incluso a gravar el tránsito de los productos de exportación con gravámenes locales, como también por las demoras y excesos burocráticos que, al entorpecer los trámites de exportación, desalientan a los exportadores.

Hasta el año de 1970 no existía una política definida con relación al establecimiento de normas y control de calidad en la producción, como tampoco se apreciaba una especial preocupación por los problemas de transferencia tecnológica y por el desarrollo de investigaciones y proyectos en el país. Actualmente, entre las metas y objetivos de — los planes de desarrollo antes citados, se puede apreciar una inquietud a este respecto con relación a las exportaciones.

Los instrumentos que incentivan las exportaciones son:

a) Arancelarios:

1. Exoneración de gravámenes a la importación de: Las materias primas y los envases, a condición de que no se produzcan en el país y estén destinados a la elaboración, - están totalmente liberados de los derechos e impuestos a la importación.

2. Draw-Back. Este mecanismo que permite la devolución de los impuestos de importación, que se hayan pagado por la importación de las materias primas empleadas en - la manufactura de los artículos exportados, aunque se encuentren problemas de lenta y complicada tramitación, unida a los problemas de la caja fiscal para proceder a estas devolución.

3. Depósito industrial para exportación. Si bien se ha legislado respecto a los "almacenes de depósito" estos no han tenido una mayor utilización con fines de exportación.

b) Fiscales.

Hasta el año 1970 las exoneraciones de impuestos en el caso de los productos no tradicionales habían sido -- poco operantes.

c) Financieros.

1. Crédito para acopio.- Son préstamos que de--

vengan intereses promocionales y tienen por objeto facilitar el acopio de productos nacionales destinados a las exportaciones. Proporcionan en general un financiamiento a corto plazo.

2. Créditos de post-embarque.- Son préstamos otorgados para facilitar los recursos al exportador hasta el momento del pago del importador; pueden alcanzar hasta el 80% del valor FOB del embarque a plazos de 180 días. Estos créditos se conceden con la garantía de los documentos de embarque.

3. Créditos de fomento.- A través del Banco Central se apoya a nuevas empresas que puedan constituirse en exportadoras, financiando la adquisición de bienes de capital y facilitando el capital de trabajo en condiciones favorables.

4. Créditos para estudios de factibilidad y prefactibilidad.- La coorporación boliviana de fomento extiende, en condiciones favorables, financiamiento para estudios de factibilidad y prefactibilidad de empresas industriales.

5. Créditos externos.- El Banco Central es el organismo autorizado para negociar con el BID la utilización del sistema de financiamiento interregional de bienes de capital, sistema que hasta 1970 no había sido utilizado por la industria nacional.

6. El Seguro de Crédito a las exportaciones.- Es

te fue establecido a comienzos de 1970 con objeto de facilitar las exportaciones de aquellos productos que precisan de franquicios credicticios para su colocación en los mercados externos. Opera a través de las empresas aseguradoras privadas y en general se ha estimado que las primas cargadas son aún relativamente elevadas para los exportadores.

B) COLOMBIA

El Fondo de Promoción de Exportaciones, creado a comienzos de 1967, es una herramienta fundamental para el aumento y diversificación de las exportaciones, lo cual constituye uno de los presupuestos básicos dentro de la política de desarrollo económico y social de Colombia a largo plazo.

El principal objetivo del Fondo, es el incentivo e incremento del comercio exterior, mejorando la capacidad de importación del país, a través del aumento de las exportaciones no tradicionales, es decir los distintos del café y del petróleo.

En sus cortos años de existencia, el Fondo ha realizado un esfuerzo vigoroso con miras a desarrollar objetivos para los cuales fue creado a través de una organización dinámica, capaz de prestar asistencia a los exportadores en

todas y cada una de las etapas del proceso exportador.

Presta los siguientes servicios: (23)

I. Promoción: La promoción está a cargo de una -- subdirección y comprende tres departamentos.

a) Promoción interna.- Cuenta con un grupo de promotores internos, especializados en diferentes sectores industriales tales como textiles y confecciones, manufacturas, productos metalmecánicos, productos químicos y mineros, maderos y sus manufacturas, materiales de construcción, pesca y productos agropecuarios.

b) Promoción externa.- Este departamento coordina las actividades de las oficinas comerciales en el extranjero encargados de la promoción en los mercados en el exterior.

c) Ferias y exposiciones.- Se encarga de la organización, preparando todos los aspectos para la exhibición de productos colombianos en diversas partes del mundo, asistiendo a ferias internacionales, exposiciones especializados y salones de la industria colombiana en sitios adecuados para la promoción de artículos exportables.

II. Asistencia Técnica.- Se hace a través de una -

---

(23) Decretos Leyes 444 y 688 de 1967.

subdirección y presta los siguientes servicios:

a) Información.- Atiende consultas de exportadores actuales o potenciales, sobre las condiciones de los mercados externos e informa a los posibles importadores del exterior, sobre los proveedores de artículos colombianos.

b) Investigaciones.- La tarea de este departamento, es la de analizar y realizar estudios tendientes a establecer la posibilidad de incrementar nuevos mercados, mediante el aumento de las exportaciones actuales y la identificación de productos exportables en el futuro.

c) Asistencia técnica.- Presta asesoría en los campos de control de calidad, empaques y embalajes, diseño, trámites de exportación, costos y cotizaciones. Así mismo administra la asistencia técnica en los métodos de producción.

d) Transportes.- Este departamento asiste al exportador en materia de itinerarios, fletes, negociación de tarifas, documentación y trámites, agentes de aduanas, seguros, sistemas especiales de transporte y consultoría sobre problemas de puertos y aspectos específicos por productos.

f) Publicaciones.- Edita publicaciones especializadas en los diferentes aspectos inherentes a la exportación. Dentro de estos se encuentran el Directorio de Exportadores y el Manual de Exportadores.

g) Crédito.- Desembolsa las solicitudes de - - crédito que atienden los bancos comerciales. Financió operaciones de exportación por 2,000 millones de pesos colombianos (29.98 por dólar) en 1973.

Los exportadores de productos distintos al café,- petróleo y cueros crudos, reciben un Certificado de Ahorro_ Tributario equivalente al 15% del pago de impuesto de aduana, ventas, renta y complementarios.

Además del Fondo está el Instituto de Comercio Exterior adscrito al Ministerio de Desarrollo Económico, al - cual le corresponde el estudio y ejecución de la política - oficial en materia de Comercio Exterior, así como los trámites de importación, exportación, incentivos y es el que representa a Colombia en la ALALC y el Grupo Andino.

Las principales empresas exportadoras son: (24)

Atlantic Pacific, realiza manufacturas de cuero_= y cerámicas, Colombian Esmeralds LTDA.- Exporta esmeraldas.

Du Pont Colombiana, S. A.- Lo hace en desinfectantes, insecticidas y similares.

Piping Industrial Contractors LTDA.- Braca y co—

---

(24) Directorio de Exportadores. Ed. por el Fondo de Promoción de las Exportaciones. Banco de la República 1974.

que de hulla.

International Petroleum Colombia LTDA.- Aceites - de petróleo.

Phillips Petroquímica, S. A.- Negro de gas de petróleo.

C) CHILE

Ocupa una área de 756,623 Km2 con una población - de 10,621,000 habitantes que tienen un crecimiento demográfico de 2.1% anual, siendo su población económicamente activa de 34.4% y tienen un ingreso por habitante de 649 dólares anuales. Su gobierno es ejercido por una junta militar presidida por Augusto Pinochet.

La política de comercio exterior chilena ha sido definida por la Junta Militar (25) como una apertura de la economía nacional a los mercados externos, de manera que las actividades productoras del país puedan enfrentar gradualmente las condiciones de competencia internacional. De este modo esperan elevar al nivel de eficiencia en la producción interna y un desarrollo acelerado de aquellos sectores en los cuales el país tiene ventajas comparativas para competir en el exterior. Es así como durante 1975 la política de comercio exterior ha tenido como principal objetivo el - fomento y diversificación de las exportaciones.

---

(25) Ley de Cambios Internacionales.

Para ello han adoptado una política de devaluaciones pequeñas y frecuentes que han garantizado la mantención del nivel real del tipo de cambio. Al mismo tiempo se igualaron los dos tipos de cambio existentes: el bancario y el de corredores. Esta igualación se basó en el hecho de que el precio de insumo debe ser igual en todos sus usos para evitar distorsiones en la actividad económica.

Con el fin de impulsar las exportaciones, especialmente de productos no tradicionales, se estableció la devolución del IVA a los exportadores (26) al adquirir bienes y/o servicios destinados a su actividad.

Por otra parte para agilizar las operaciones de comercio exterior, el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, acordó autorizar a los bancos comerciales contratar libremente líneas de crédito con sus bancos corresponsales en el exterior sin requerir autorización previa del Banco Central. (27) Este Comité Ejecutivo es el encargado de promover las exportaciones, haciéndolo a través de iniciativas legales sobre incentivos fiscales a la exportación, revisan

---

(26) Decreto Nº 1,272.
(27) Circular Nº 2,460.

do y autorizando los prodcutso que se quieren exportar y -- ayudando a la iniciativa privada a exponer internacionalmente los productos exportables.

Así mismo como uno de los principales pasos dados en la promoción de las exportaciones, se modifica el sistema de conversión para los retornos de las exportaciones.(28) Esta nueva reglamentación permite a los exportadores retornar sólo el 95% de sus ingresos en divisas, permitiendo que el 5% restante puede ser depositado en dólares y ser usado para actividades propias del sector, hasta un tope máximo - de 50,000 dólares U. S.

Por último el Ministerio de Relaciones Exteriores aprobó un acuerdo (29) de cooperación económica, científica y tecnológica entre Chile y Uruguay, como principio de este tipo de política para lograr un desarrollo en los campos antes mencionados.

D) ECUADOR

El Banco Central de Ecuador se encarga de realizar las operaciones necesarias para llevar a cabo los requisitos requeridos para exportar, como son los de ser producto exportable, llenar los trámites del contrato de compra - venta, aplicar los incentivos fiscales y sujetar su políti-

---

(28) Circular Nº 2,496.
(29) Decreto-Ley Nº 1,379.

ca a la Ley de Fomento Industrial, con la cual se ha incrementado la formación de nuevas empresas que se encargan de substituir las importaciones típicas de Ecuador y manufacturar los productos tradicionales de exportación, buscando mayores beneficios en el mercado internacional.

El Centro de Estudios y Desarrollo (CENDES) desde su fundación en 1962 ha venido cumpliendo una amplia labor de desarrollo industrial en el país en materia de asistencia técnica, elaboración de estudios de viabilidad industrial y de promoción buscando tener producción de productos exportables. Presenta el problema presupuestario ya que los fondos destinados por el gobierno al "CENDES" han sido sumamente limitados, mostrando la política gubernamental poco interés para el desarrollo e incremento del comercio exterior ecuatoriano. El CENDES ha expuesto la necesidad de contar con dos asesores especializados para desarrollar sus objetivos, uno experto en ingeniería metalúrgica y petroquímica y otro experto en incrementar la eficiencia de las industrias existentes (alimenticia, textil y metal-mecánica), pero esta necesidad no ha sido atendida. Este centro se dedica especialmente al desarrollo de proyectos que incrementaran la producción de materias primas provenientes del sector agropecuario que tengan posibilidades en los mercados externos, así como establecer los campos de inversión -

de nuevas empresas que podrán generar divisas, así como asesorar al gobierno en cuanto a la política que debe de seguir dentro del Acuerdo de Cartagena.

Esperan lograr una diversificación de las exportaciones industriales, pero hacen falta recursos técnicos y financieros, por lo que este objetivo es fijado a largo plazo, provocando esto que las exportaciones de manufacturas hayan disminuído, (30) sosteniendo sus exportaciones de manufacturas al mercado regional latinoamericano.

El petróleo anteriormente fuerte campo generador de divisas está presentando el problema de un agotamiento progresivo de los yacimientos petrolíferos de la península de Santa Elena, principal generador de este producto para Ecuador, teniendo como recurso la explotación de los yacimientos descubiertos en el Oriente y en el Golfo de Guayaquil.

A este respecto la Junta de Planificación ha sugerido un programa de desarrollo del sector petrolero, cuyos puntos principales son los siguientes. (31)

1) Otorgar concesiones a base de licitaciones en

---

(30) Disminuyeron las exportaciones de manufacturas al mercado internacional, excluyendo a América Latina en una tasa anual del 5%.

(31) Secretaría General de Planeación de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación, "Evaluación del Programa de Minería y Petróleos", documento 03-09, del 28 de Octubre de 1968, Quito. PP 23-25.

extensiones no muy grandes y con inversiones mínimas. 2) Revisar la actual Ley de Petróleos a fin de aumentar la participación del Estado en los beneficios que provienen de la explotación de estos recursos. 3) Crear una Empresa Nacional de Petróleo y una subsidiaria para establecer la industria petroquímica. 4) Transportar por oleoductos el petróleo de la Empresa Nacional de Petróleo del Oriente hacia la costa. 5) Instalar una nueva refinería a cargo de la Empresa Nacional de Petróleo que utilice petróleo de Oriente.. — Para la realización de esto se plantea la posibilidad de pedir asistencia técnica a los países latinoamericanos que le pueden proporcionar, como podrían ser México y Venezuela, para lo cual se están llevando a cabo las pláticas necesarias con los países antes mencionados, dentro de los organismos internacionales tales como el Acuerdo de Cartagena y la ALALC.

B) PERU

En más de una oportunidad, ha quedado claramente establecido que para un país tradicionalmente exportador de productos primarios, como es el caso del Perú, la implementación de un sistema de fomento a las exportaciones no es una concesión sino la adopción de las medidas necesarias para poder concurrir al mercado internacional con productos manufacturados. En otras palabras, de no contarse con tales medidas de fomento, simplemente no sería posible incrementar y diversificar las exportaciones mediante la incorporación de productos manufacturados.

La vigencia de sistemas integrales de fomento a - las exportaciones, no es sólo decisión de los países en desarrollo. Las naciones altamente industrializadas, igualmente compiten por concurrir a los mercados mundiales, utilizando para tal efecto todos los mecanismos posibles desde el punto de vista económico, financiero y técnico, para ampliar sus ventas.

El certificado de Reintegro Tributario "CERTEX", no es un subsidio, sino, conforme lo indica su denominación, una compensación sobre la incidencia impositiva que recae en los productos manufacturados de exportación no tradicional, por concepto de derechos de importación gravan las adquisiciones en el exterior de insumos y por el pago de los impuestos locales.

El reintegro tributario se origina en la necesidad de que, al exportar al mercado internacional los productos tengan capacidad competitiva al vender productos que no tengan el recargo que en el costo supone la incidencia impositiva. Al acceder a los mercados de destino, los productos deberán sujetarse al pago de los impuestos nacionales - en dichos mercados.

La práctica general internacional, (32) que no -

---

(32) Aceptada por el Acuerdo General de Aranceles y Comercio.

constituyen subsidios las devoluciones de impuestos o los - reintegros tributarios que se otorguen en los países exportadores a sus producciones, para poder, de esa manera, no - sólo adquirir mayor capacidad competitiva sino facilitar la expansión del comercio mundial.

El reintegro tributario básico, es decir el denominado "CERTEX A", consiste en un porcentaje sobre el valor FOB fijado inicialmente en un 15%, pero que por disposición de un decreto, (33) puede rebajarse por Resolución Suprema, conforme ha acontecido para diversos productos de exportación no tradicional.

Corresponde al Ministerio de Comercio, a través - de la Dirección General de Comercio Exterior, la promoción de las exportaciones, sobre todo de las no tradicionales — así como la aplicación de los incentivos fiscales.

A partir de 1969, al implementar el mecanismo del Certificado de Reintegro Tributario, el Gobierno establece un criterio nuevo en la orientación de la política de comercio exterior del país,al plantear la necesidad de incrementar y diversificar las exportaciones, mediante la incorpora

---

(33) Decreto Supremo 034-73 Ic-DS, del 4 de Diciembre de — 1973.

ción de productos manufacturados. Aunado esto a la opción_ integracionista manifestada por la participación activa de_ Perú en el Grupo Andino.

Con esto el Gobierno a través de la Dirección General de Comercio Exterior (34) implementa y perfecciona una serie de mecanismos en acción al Certificado de Reintegro - Tributario, con el establecimiento de un sistema financiero sumamente eficaz para la venta de productos no tradicionales al mercado internacional; la creación del seguro de crédito a la exportación; el fortalecimiento a la Compañía - - Peruana de Vapores; la expansión de la política de participación en ferias, y la creación de oficinas comerciales en_ los principales mercados a los cuales concurre la producción peruana.

Consiguiéndose así uno de los objetivos del Plan_ Bienal 1975-76 que es la generación de divisas.

El Gobierno peruano dicta un Decreto (35) en el - cual se crea el Fondo de Exportaciones No Tradicionales, perteneciente al Banco Industrial del Perú, con el objeto de - prestar apoyo financiero al fomento de las exportaciones no tradicionales.

---

(34) Plan Nacional de Desarrollo 1971-1976.
(35) Decreto-Ley Nº 19 625.

Las principales empresas exportadoras en el Perú son:

Fabricaciones Metálicas, S. A. la cual fabrica -- principalmente embarcaciones para pesca de cerco o arrastre. La Pesquera Industrial Callao, S. A. que fabrica embarcaciones de acero para la pesca de anchoveta. Tradeco, S. A. fabrica barcos atuneros con sistemas de refrigeración, propulsión y equipo de cubierta.

CAPITULO III

REGIMEN DE PROMOCION DE EXPORTACIONES EN PARAGUAY, URUGUAY, AMERICA CENTRAL Y LAS ANTILLAS.

A) REGIMEN DE PROMOCION DE EXPORTACIONES EN:

1) PARAGUAY

El comercio exterior del país se efectúa principalmente a través del río Paraguay y del Río Paraná, y por ferrocarril hacia la Argentina, siendo muy reducido el transporte aéreo. Los principales compradores de productos paraguayos son los países de la ALALC, y los del Mercado Común Europeo, ya que el mercado principal de hace unos años, que era el de Estados Unidos y Reino Unido, ha disminuído en importancia.

Se ha planteado una estrategia de desarrollo (1), que postula un crecimiento económico hacia afuera, por lo que el comercio exterior es objeto de atención preferente.- Los productos exportables que mayor importancia muestran son la carne elaborada, madera aserrada, aceite de coco y capullos secos de seda, pero se quiere prestar mayor atención al desarrollo industrial con la finalidad de que aumente el grado de elaboración de las materias primas nacionales.

Como incentivos a la exportación está los beneficios fiscales otorgados a las industrias que contribuyen al aumento de las exportaciones, (2) así como la liberalización

---

(1) Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 1971 - - 1976.
(2) Ley de Inversiones para el Desarrollo Económico y Social.

del 50% de los derechos y adicionales aduaneros, que gravan a las importaciones de materias primas y otros insumos destinados a la industria nacional, mientras pueden ser sustituídos por los de producción nacional.(3)

Se forma un Fondo de Pre-Inversión para la Elaboración de Proyectos, creado con aportes del Gobierno, del Banco Nacional de Fomento y un préstamo del BID. Este Fondo llevará la labor de financiar proyectos específicos para la producción sea destinada a la exportación. El financiamiento para la comercialización y desarrollo de la producción, lo realiza el Banco Nacional de Fomento, teniendo el problema de recursos limitados. En esta labor es auxiliado por la Compañía Paraguaya de Desarrollo, S. A. (COMDESA).

Como incentivos arancelarios pero sin regulación definida están: la admisión temporal que permite introducir parcialmente artículos y maquinaria que sirvan para el desarrollo de las exportaciones, así mismo se aplica el mecanismo de Draw-Back.(4)

En Paraguay la institución más importante vinculada con el desarrollo de las exportaciones es el "Centro de

---

(3) Decreto Nº 26,729 de Junio de 1972.
(4) Políticas e Instrumentos para el Desarrollo de las Exportaciones no tradicionales. Paraguay. CEPAL Enero - 1973. pp. 15 y 16.

Promoción de las Exportaciones (CEPEX), que fue creada por decreto en Agosto de 1969. El CEPEX está auxiliado por el Consejo Nacional de Promoción de Exportaciones, este consejo esta formado por los Ministerios de Industria y Comercio, Hacienda, Relaciones Exteriores, Agricultura y Ganadería, - Secretaría Ejecutiva de Planificación, Banco Central del Paraguay, los presidentes de la Cámara de Exportadores de - - FEPRINCO, de la Unión Industrial Paraguaya y de la Cámara - y Bolsa de Comercio.

El Consejo es el encargado de fijar la política - de fomento y desarrollo de las exportaciones, proponiendo - reforma y nuevas legislaciones sobre este aspecto. El CEPEX se ocupa del aspecto técnico, brindando asistencia e información a las empresas exportadoras o potencialmente exportadoras.

Los problemas que han intervenido para impedir el buen desarrollo de las exportaciones, son en primer lugar,- que los incentivos dados a los exportadores son muy poco — operativos y no hay una real legislación sobre esto, y en - segundo lugar es que la comercialisación se hace a través - del agente comprador del importador, perdiendo así el exportador paraguayo la oportunidad de obtener las mejores condiciones posibles en esta operación.

Como complemento de esto está el poco interés del

productor de cambiar su producción hacia productos no tradicionales, que están teniendo aceptación mundial, así como también el evitar hacer elaboraciones del producto por carecer de tecnología, todo esto se ve reflejado en una inestabilidad económica del país.

2) URUGUAY

Las exportaciones en Uruguay han disminuido en los últimos años, debido a que han continuado dependiendo del comercio de carne, lanas y cueros, provocando un descenso en el nivel económico del país. En el rubro de manufacturas ha habido una apertura que no ha tenido un gran desarrollo, por no haber tenido un apoyo estatal conveniente, así se ve que también se está exportando caños, grifos y productos eléctricos.

Por esto se establece un plan de desarrollo,(5) elaborado por la oficina de Planteamiento y Presupuesto, este plan propone un crecimiento del 6% anual en el desarrollo industrial, y una expansión en las manufacturas del 126.9% en 1977 con relación a lo exportado en 1971.

Los incentivos a la exportación son fiscales, --

(5) Plan Nacional de Desarrollo 1973-1977.

arancelarios y financieros.

Fiscales.- Está el reintegro de impuestos a las empresas que industrialicen productos para la exportación,[6] este sistema de reintegro tendrá duración hasta 1976, siendo en este año la evaluación de la operatividad de este mecanismo. También se exime a las empresas que exportan del pago del gravamen del 10% que afecta a las ventas y servicios y del pago también de impuestos al capital.[7] Asi mismo también se exonera del impuesto a la actividad bancaria (6% anual) que grava los préstamos y garantías para financiar exportaciones.[8]

Arancelarios.- Están el DRAW-BACK regulado por dos leyes,[9] pero que por su difícil aplicación, no es muy utilizado por los exportadores. Otro es el de admisión temporal que autoriza a los exportadores a introducir artículos y maquinaria sin tener que pagar los derechos fijados.

Financieros.- Existen dos regímenes de financiación, uno otorgado por el Banco de la República y otro por el Banco Central. El del Banco de la República consiste en

---

(6) Ley Nº 13,268 de 1964, complementada por el Decreto Reglamentario 403/964.
(7) Ley Nº 12,569 del 23 de Octubre de 1958.
(8) Ley Nº 13,420 del 2 de Diciembre de 1965, modificada por el Decreto 590/968.
(9) Leyes Nº 3,816 del 15 de Junio de 1971, 4,268 del 12 de Octubre de 1972, 13,268, 13,608 y Decretos Nº 403/64, 704/68 y 96/70.

la concesión de fondos en moneda uruguaya a firmas exportadoras que cedan divisas para ser aplicadas a futuros embarques. El del Banco Central consiste en otorgar un crédito que ampare el 75% del monto de la exportación, si el exportador obtiene del Ministerio de Industria y Comercio un certificado en que conste el interés es total de que se efectúe la exportación.

Para desarrollar el comercio exterior en Mayo de 1970, se crea la Comisión Interministerial de Comercio Exterior, la Dirección General de Comercio Exterior y la Agencia de Promoción de Exportaciones.(10)

La Comisión Interministerial de Comercio Exterior está formada por los Ministros de Industria y Comercio, Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores y Ganadería y Agricultura.(11) Se encarga de elaborar la política nacional de comercio exterior, y la proposición de leyes y decretos relativos a este rubro.

La Dirección General de Comercio Exterior se encarga de ejecutar la política formulada por la Comisión y llevar a cabo la política comercial estatal. Mientras que

---

(10) Decretos 237/970 y 238/970.
(11) Políticas e Instrumentos para el Desarrollo de las Exportaciones no tradicionales. Uruguay. CEPAL. Enero — 1973. pp. 16-18.

la Agencia de Promoción de Exportaciones que depende de la Dirección General de Comercio Exterior , tiene como principales funciones investigar mercados externos, asesorar a exportadores, simplificar procedimientos de exportación y promover la participación en ferias y exposiciones.

Como los incentivos a la exportación no se hacen extensivos a las empresas de comercialización de las exportaciones, este aspecto ha tenido un avance muy tímido, esto porque no lo realizan organismos estatales sino empresas privadas.

B) AMERICA CENTRAL

1) COSTA RICA

La promoción de exportaciones en Costa Rica tiene como órgano encargado de esta actividad es el Centro para la promoción de las exportaciones y de las inversiones, el cual es creado por el ejecutivo en 1968.(12)

El centro es creado con la finalidad de fomentar las exportaciones y promover las inversiones tanto nacionales como extranjeras.

Para cumplir con estos objetivos, sobre todo en -

(12) Ley Nº 4,081 del 27 de Febrero de 1968 que crea el Centro para la promoción de las exportaciones y de las inversiones.

cuanto al fomento de las exportaciones, el Centro realiza - dos funciones básicas:

a) Asesoría al Gobierno en materia de política comercial, y

b) La actividad propiamente de promoción de exportaciones.

En cuanto al fomento de las inversiones, el Centro se preocupará fundamentalmente de identificar las oportunidades industriales y agrícolas, para ponerlas al alcance de los inversionistas nacionales o extranjeros.

Con tales propósitos, el Centro facilitará sus — servicios, dará información y prestará su colaboración a — los agricultores, industriales y comerciantes, así como a - las cámaras respectivas.

Se ocupará así mismo de crear una imagen internacional favorable a la inversión en Costa Rica, a través de programas de divulgación y promoción mundial.

En cuanto a la promoción de las exportaciones costarricenses, el Centro realizará varias funciones entre las que se encuentran:(13) la identificación de productos exportables; formular programas para el desarrollo de esa produc

---

(13) Directorio de Exportadores. Ed. por el Centro de Promoción de las exportaciones y de las inversiones. San José de Costa Rica, 1971, pp. 13-14.

ción; la identificación de los problemas locales relacionados con las exportaciones, con la finalidad de facilitar trámites de orden burocrático y crear la estructura adecuada para apoyar las exportaciones; presta asistencia técnica en los pasos necesarios para exportar; realiza campañas publicitarias con el fin de difundir sus planes y proyectos, llamando la atención de los interesados hacia nuevas líneas de exportación y capacitación a la gente necesaria para realizar exportaciones, buscando para esto ayuda de organismos internacionales tales como el CCI.

Para realizar las exportaciones trabajan coordinadamente el sector privado y el sector público, haciendo este trabajo de unión el Centro. Así de estas reuniones se proponen y toman los incentivos a la exportación, sobre todo para fuera del área centroamericana, tales como subsidios, primas, bonificaciones, etc. Así se tiene como incentivos a la exportación entre otros, el de que para las actividades de exportación y por un plazo de 10 años prorrogables, se le otorga el beneficio de un Certificado de Abono Tributario, la reducción del correspondiente impuesto a la renta, así como la deducción de los gastos hecho en la promoción de sus productos al exterior. También se permite la importación temporal de materias primas necesarias para la exportación.(14)

---

(14) Decreto de Maquilado.

Dentro del marco de la promoción de exportaciones el Gobierno mantiene representantes en los organismos que estudian técnicas de esta materia, capacitando así al personal de Centro con el objeto que funcione adecuadamente. Así mismo se están buscando convenios comerciales con otros países abriendo de este modo el Mercado Internacional.

El financiamiento de las exportaciones es realizado por el Banco de Costa Rica; complementando esta función con la búsqueda de divisas que apoyen la economía nacional y hagan más rentable la importación de tecnología. Gran parte de los préstamos al exportador no los realiza con sus propios recursos, sino que sirve de intermediario buscando el crédito del Banco Interamericano de Desarrollo.

Las principales empresas exportadoras son: American Sanitary Co. de Centro América que exporta fertilizante complejo líquido, Golden, S. A. exportando aceite de semilla de algodón, Banana Devlopment Corp. of Costa Rica que realiza gran parte de la exportación de bananas.

Con esto vemos que gran parte de la actividad exportadora está en manos de capital extranjero.

2) EL SALVADOR

En El Salvador se crea en 1969(15) el Centro Na-

(15) Ley No. 4321/69.

cional de Fomento de las Exportaciones, el cual es formado al unirse el sector privado y el sector público, que ven — necesario crear un organismo encargado de promover las ex— portaciones como único medio para desarrollar esta materia. Participan en la creación del CENAFE(16) el Banco Central de Reserva, el Consejo Nacional de Planificación, el Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial y la Asociación Salvado— reña de Industriales.

Con respecto a los incentivos a la exportación, - se otorga un plazo de 10 años que establece exenciones fis- cales para las empresas que produzcan para exportar(17). Es tablecen dos tipos de empresa: de "Exportación neta" e "In- dustrias mixtas". Las de exportación neta están exentas — del pago de los impuestos que gravan la importación de las maquinarias, equipo, repuestos, accesorios, materias pri- - mas, envases y empaques, que precisen para llevar a cabo es ta actividad. Las utilidades provenientes de su agilidad - exportadora están exentas de impuesto a la renta. La indus tria mixta es aquella que está formada por capital privado y estatal, por lo que tienen consideraciones más amplias en cuanto a la exención fiscal.(18)

---

(16) Comité Interamericano de Alianza para el Progreso, OEA, CIAP, 9 de abril de 1973, pág. 103.
(17) Ley de Fomento de Exportaciones, Noviembre de 1970.
(18) Ley de Fomento Industrial.

El Banco Central de Reserva de la República de El Salvador, es el órgano encargado de financiar las exportaciones,[19] manejando las líneas de crédito, diferenciadas en dos tipos: uno de exportación y otro de pre-exportación, siempre sobre productos industriales.

La línea de crédito de pre-exportación se le concede a las empresas que tengan una real demanda por parte de importadores extranjeros, otorgándosele el crédito para la adquisición de materias primas y bienes intermedios, pago de fletes y seguros, pagos de salarios y otros insumos o costos de producción, todo destinado a producir y exportar bienes industriales.

En cuanto a productos tradicionales de Exportación, el Banco Central de Reserva concede créditos al exportador, pero fijándole un plazo máximo de 180 días.

El financiamiento no es en línea directa porque la ley que creó el Banco lo prohibe, haciéndose éste a través de la banca privada.

3) GUATEMALA

Viendo que los problemas económicos son cada vez más grandes, el gobierno guatemalteco desarrolla un plan.[20]

---

(19) Simposium Centroamericano de Fomento de las Exportaciones en El Salvador, por el Lic. Alfredo Milián. - - Sub-Director del CENAFE.
(20) Plan Nacional de Desarrollo 1971-1975.

para mejorar la economía nacional, teniendo como principales objetivos la inversión pública y el crecimiento de las exportaciones.

Como consecuencia de este plan nace el Centro Nacional de Promoción de las Exportaciones (Guatexpro), cuya creación se realiza en 1972.(21) Se le fijan ciertas actividades que son consideradas como mínimas para incrementar las exportaciones, siendo éstas el proporcionar estudios de mercados extranjeros, asistencia técnica y trámites de exportación, capacitación en la promoción de exportaciones, asistencia a ferias y exposiciones internacionales y servicio de información de cotizaciones del productos y mercados. Guatexpro piensa que la publicidad es el mejor medio para ganar y abrir mercados internacionales, por lo que se esmeran en la publicidad y publicación de una revista mensual que distribuyen a nivel interno y externo, exponiendo en ésta las ventajas de exportar y la calidad de los productos guatemaltecos, aunque esto no ha alcanzado los resultados esperados por este organismo, pasando lo mismo con otros servicios.

Como garantía para el importador extranjero, la Cámara de Comercio de Guatemala expide el certificado de origen,(22) que salvaguarda la calidad exportativa de los

(21) Plan Nacional de Desarrollo. 1971-1975.
(22) Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., vol. 26 Núm. 3, México, marzo de 1976.

productos guatemaltecos de exportación.

La Oficina General de Aduanas extiende una póliza de exportación, la cual es usada sólo fuera del área centroamericana, ésta es necesario presentarla para poder dar salida a los productos de exportación, es importante porque ésta garantiza los riesgos de transporte de la misma.

Se permite el ingreso al país bajo el sistema de suspensión temporal del pago de derechos aduaneros, y hasta por un año, de materias primas, materiales, productos semielaborados y envases que van a ser reexportados en forma de manufacturas a otros países.(23) El mecanismo de Draw-Back es aplicado para exportaciones extraregionales.

El incentivo financiero de crédito y préstamos a la exportación lo realiza el Banco Industrial, creado en — 1966, sus principales finalidades son las de estimular el - desarrollo industrial del país, dando créditos que desarrollen la actividad de transformación de materias primas, así como prestar asistencia técnica para el cumplimiento de esta finalidad. Complementando el servicio del financiamiento y operación de los exportadores está el Banco de Guate— mala, el cual desarrolla líneas de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo.

LaComisión Nacional de Comercio Exterior, depen— diente del Ministerio de Economía, determina la política co

---

(23) Decreto-Ley de 1966.

mercial de Guatemala y propone los incentivos fiscales para el desarrollo de esta actividad. Como los demás países del área centroamericana, se le dá mayor importancia a la institución de importaciones, así como encaminando su producción industrial a la exportación dentro del MCCA.

4) HONDURAS

El organismo que se encarga de promover el comercio exterior es la Dirección General de Comercio Exterior, la cual depende del Ministerio de Economía(24). Los servicios que presta los realiza a través de cuatro departamentos: el Departamento de Fomento de Exportaciones, el Departamento de Política Comercial, el Departamento de Productos Básicos y el Departamento de Información Comercial, éstos se coordinan internamente por medio de la Dirección General, y en cuestión de convenios y legislación comercial se asesoran por la sección legal de la Dirección.

Las actividades de la dirección General de Comercio Exterior son en proporcionar información de productos, mercados, ofertas y demandas comerciales, tanto nacional como del exterior, regulaciones, tarifas arancelarias, aspectos generales y específicos del comercio exterior.

---

(24) Directorio de exportadores de Honduras. Ed. por la Dirección General de Comercio Exterior, Tegucigalpa, 1976, pág. 3.

En cuanto a la proporción de exportaciones el encargado es el Departamento de Fomento de Exportaciones,(25) a éste van los exportadores con el objeto de que se les brinde asistencia técnica para la promoción y mercadeo de productos de potencial exportable, oportunidad de ingresar a cursos y seminarios sobre esta materia. Actúa como organismo de enlace entre las empresas exportadoras nacionales y las importadoras extranjeras. Organiza ferias y exposiciones y promueve la participación en éstas pero de carácter internacional.

Aplica el mecanismo de Draw-Back en relación a los derechos arancelarios en el caso de los productos exportados y que no son objeto de libre comercio en virtud de convenio o tratado. Se les concede a los exportadores que sustituyan importaciones así como a los productores que sustituyan importaciones, la exención de parte proporcional del impuesto a la renta,(26) y se concede el derecho de importación temporal de materias primas, maquinaria y equipo que sean necesarios para producir mercancías de exportación, mediante un certificado aduanero.

El financiamiento de la exportación lo realiza el

---

(25) Reglamento de importadores y exportadores de 1971.

(26) Acuerdo Nº23 del 13 de enero de 1971.

Banco de Honduras, otorgando preferencias a los créditos de exportaciones no tradicionales y a productos primarios, según su precio en el mercado internacional.

Las principales empresas exportadoras son:(27) La Berklinck Industrial, S. A. que exporta tubería negra y —— chatarra, Mariscos Hallbur, S. A. de C. V. exporta mariscos como camarón y langosta y la Standard Fruit Company que exporta bananas. Observándose que la actividad exportadora - la llevan a cabo empresas de capital extranjero.

5) NICARAGUA

En mayo de 1971 se creó el Centro Nicaragüense - de promoción de exportaciones,(28) creado por un convenio firmado por la Cámara de Industrias de Nicaragua y el Banco Central, recibiendo ayuda financiera y técnica de Estados Unidos. Realiza estudios de mercado, ofrece asistencia técnica en las labores de exportación y promueve giras de venta al exterior. Se encuentra apoyado por la participación directa del sector privado que aporta experiencias - directas que permiten al Centro elaborar programas más apegados a la realidad.

---

(27) Directorio de exportadores de Honduras, Ed. por la Dirección General de Comercio Exterior, Tegucigalpa 1976. Pp. 33-40

(28) Políticas e Instrumentos para el Desarrollo de las exportaciones. Centroamérica. CEPAL, julio 1973, pág. 20

Como incentivos a la exportación se tiene que se les otorga la restitución de los gravámenes que se hayan - ocasionado por la importación de materias primas, empaques y envases, que estén destinados a la exportación, así como de los impuestos que gravan. La producción de éstos. Se — concede franquicia aduanera total y parcial sobre los artículos y productos necesarios para el establecimiento, operación y producción de la planta, así como la exhonoración total o parcial de impuestos, sobre el patrimonio, ingresos,- y a los créditos foráneos para el capital fijo y/o de trabajo.

Se crea el Fondo Especial de Desarrollo(29), el - cual realiza el financiamiento con créditos de pre y post - embargue, y que compensen algunos problemas de escala, - - transporte, etc. Se permite la admisión temporal de materias primas, destinadas a procesarse y ser exportadas fuera del área de mercado común centroamericano.(30)

Concretamente, el mayor mercado de exportación de estos países es el de exportación intraregional, debido al bajo poder competitivo de sus productos, reduciendo ésta - a productos primarios sin proceso de transformación.

---

(29) Ley Nº323

(30) Decreto de Maquilado de 1971.

6) PANAMA

El órgano que lleve a cabo las labores de promoción de exportaciones, aunque no está definido como tal, - es la Oficina de Fomento Económico, dependiente de la Dirección General de Planificación. Esta sortea cuál es el producto que puede ser exportado y qué posibilidades de mercado tiene en el exterior, presentando estos trabajos a los posibles productores y comerciantes. (31)

Los incentivos a la exportación que ofrece Panamá son: (32) El de exhonerar a las empresas que exporten - el 100% de su producción o sólo una fracción de ésta, el - total de los gravámenes a la importación de maquinaria, equipo y repuestos, materias primas y productos semielaborados y combustible y lubricantes. Exime el total del impuesto a la renta en las primeras y la cantidad correspondiente a las exportaciones en la segunda. Así mismo exenta de los impuestos a la exportación, impuestos a las ventas e impuestos al patrimonio.

Así mismo incentiva con exenciones fiscales a las empresas que se dediquen a actividades encaminadas a sustituir importaciones.

---

(31) Anuario de Comercio Exterior, Dirección General de — Estadística y Censos. Panamá 1975, Pág. 3.
(32) Decretos No.413 de diciembre de 1970 y 172 de agosto de 1971.

Como incentivos arancelarios establecen dos rubros: el de las industrias procesadoras de materias primas de origen agropecuario, forestal o pesquero y para las demás industrias, estos rubros son para garantizar al pueblo la cantidad y la calidad demandada, así como elevar el poder competitivo en el ámbito internacional de los productos panameños. Para hacerse acreedor de estos incentivos arancelarios es necesario realizar contratos con la nación, que tendrán una duración de 15 años.

El financiamiento lo realiza el Banco de Panamá, (33) concediendo créditos a las exportaciones no tradicionales, en que si no tiene los recursos, se ha establecido una línea de crédito directa con el BID que facilita los créditos requeridos, siempre que sea dentro de este rubro. En cuanto al crédito de exportaciones de productos primarios, es necesario que la Oficina de Fomento Económico expida un certificado de calidad, que permita ser productivo y recobrable el crédito otorgado para exportar estos productos.

Se estan preocupando por desarrollar una industria que no tenga que crear un mercado interno, para que sea rentable, sino que canalicen sus actividades hacia el mercado externo, por lo que a diferencia de los países del área crea una legislación encaminada a la comercialización

(33) Leyes de Incentivo Industrial y la Política Proteccionista de Panamá. CIAP, OEA, Washington 1973. Pág. 27.

externa y no a la sustitución de importaciones.

C) ANTILLAS DE HABLA INGLESA.(34)

1) BARBADOS

En esta isla los organismos que se encargan de promover las exportaciones y en general de todo lo relacionado con el comercio exterior son: el Ministerio de Comercio e Industria, la Asociación de Manufactureros de Barbados, la Coorporación de Comercio de Barbados y la Coorporación Industrial de Barbados. En esta actividad se encuentran entrelazados el sector público y el privado, juntando esfuerzos para el desarrollo económico.

Como incentivos a la exportación Barbados establece una exención de los impuestos por importación de maquinaria y equipos destinados a producir productos de exportación por un periodo de 10 años, mientras que para industrias manufactureras el período es indefinido. También se exonera de impuestos a la importación de productos semi-elaborados, siempre que sirvan para desarrollar una producción que vaya a sustituir importaciones, esto se hace temporalmente, calculando el plazo según el producto. Por último se les concede a los exportadores la exención fiscal total durante 10

(34) Polices and Instruments for the development of exports. CARIFTA Countries. CEPAL 1974.

años como mayor incentivo para que se desarrolle esta actividad convenientemente.

2) GUYANA

Las exportaciones en Guyana así como la economía en general, vienen desarrollandose desde Febrero de 1970 en que se constituyen como una República Cooperativista, así establecen un organismo especial para la promoción de las exportaciones, que es la Coorporación Estatal de Guyana (GUYSTAC), la cual empieza a desarrollar las exportaciones que sean productivas por Guyana, olvidando la idea de sustituir importaciones exclusivamente.

Los incentivos o la exportación que otorga son los de exención fiscal en relación a la cantidad exportada, asi mismo se permite la importación sin pagar derechos aduaneros, de maquinaria que desarrolle e industrialice la exportación. Toma como medida para el sostenimiento de sus exportaciones el de devaluar su moneda en comparación con el dólar norteamericano, haciendo más competitivo el precio de sus productos en el mercado internacional.

3) JAMAICA

Este país estima que el desarrollo de las exportaciones deben ser a través de las labores de promoción realmente y comentando el turismo, ya que así se puede des-

pertar interés y agrado por los productos jamaiquinos. En - estas actividades encaminadas a engrandecer sus exportaciones, participan el Ministerio de Industria y Turismo y la - Coorporación Nacional de Exportaciones, que están realizando una labor adecuada.

Tienen una ley de promoción de exportaciones que_ concede la exención fiscal total, por un período de 10 años, a todas aquellas empresas que se establezcan con la finalidad de producir para ocupar un lugar en el mercado internacional. El mecanismo de Draw-Back se aplicará a dos exportadores que realicen esta actividad fuera de la CARIFIA, por lo que se considera como primordial abrir mercado fuera de_ la zona del Caribe.

Como incentivo financiero el Banco de Jamaica - - crea la Coorporación de Crédito a la Exportación, la cual - financiará hasta el 80% de las operaciones realizadas para_ exportar, cobrando solo el 3% anual de interés, pero estableciendo que al producir utilidades la empresa, se donará - una cantidad para incrementar los fondos de la Coorporación, por el tiempo que sea productiva esta actividad. La otra - forma de obtener fondos para financiar las exportaciones, - es emitiendo bonos de exportación los cuales se ponen a la_ venta en las bolsas de valores del mundo.

4) TRINIDAD Y TOBAGO

La promoción de exportaciones la realiza la División de Promoción de Exportaciones, dependiente del Ministerio de INdustria y Comercio. Esta división lleva relaciones bastante buenas con el Instituto de Comercio Exterior Venezolano, el cual proporciona varias experiencias relacionadas con esta actividad, y sobre todo se recibe asistencia técnica del Reino Unido, otorgándosele trato preferencial en la venta de los productos de exportación, principalmente de petróleo.

Se otorgan la exención de licencias a los productos de exportación no teniendo que pagar impuesto por la venta de estos al exterior, excepto a los productos agrícolas, teniendo por motivo el hacer que si se quieren exportar estos tengan que transformar y que produzcan mayor beneficio. A las empresas de producción de manufacturas se les concede la exención fiscal total por un período de 5 años, el cual puede extenderse a 10 si se observa el crecimiento de la empresa y el beneficio aportado al país. También se permite la importación de equipo de construcción y maquinaria y todo lo necesario para expander la empresa, sin tener que pagar los derechos de internación.

D) ANTILLAS DE HABLA HISPANA

1) CUBA

Hasta 1970 las exportaciones cubanas se habian — reducido al azúcar, niquel y tabaco, haciendo que la fuerza de trabajo casi en su totalidad se dedicara a la producción de caña de azúcar, dando como resultado que el rendimiento de la producción de azúcar decreciera por la ignorancia de gran parte del trabajador de esta actividad, asi mismo se - fueron descuidando otros aspectos haciendo necesario incrementar las importaciones para satisfacer la demanda primordial del pueblo. A partir de ese año el Ministerio de Comercio y el de Agricultura, empiezan a elaborar programas - de diversificación de la producción, (35) desarrollando principalmente la industria pesquera y minera. Desde este momento se empieza a promover las exportaciones de una manera especial. Se ven que productos se pueden producir en Cuba, y cuantas etapas de transformación debe tener para ser competitivo en el mercado internacional, asi crean las cooperativas de producción que llevaran a cabo las labores requeridas y desarrollar la industria que se quiere. La venta de estos productos la realizan por medio de tratados y convenios comerciales, obligado por el bloqueo económico a que a sido impuesto por los paises de su continente, esto a impedido el completo desarrollo económico, ya que hace que el -

---

(35) Desarrollo y Economia. Universidad de la Habana, Marzo de 1974.

costo de su comercio exterior sea bastante elevado, y por - la falta de piezas, equipos y repuestos la infraestructura_ industrial a quedado paralizada en gran medida.

El financiamiento es realizado no acrecentando la deuda externa, es decir la adquisición de todo lo necesario para incrementar la producción y las exportaciones se hace_ con las divisas que se tienen y con el pago con los productos que se producen en Cuba, por ejemplo la URSS realiza con Cuba un tratado en el que cede una cierta cantidad de rublos, los cuales van a ser pagados por Cuba con azúcar, teniendo_ un precio fijo accesible para las dos partes de este producto, así se realiza un préstamo pero sin tener recursos que lo respalden, sino que en sí viene siendo un intercambio, - sin que provoque el descuido de otros rubros en su vida social y económica.

2) PUERTO RICO.

La isla de Puerto Rico es políticamente un "Estado Libre Asociado" (36) de los Estados Unidos. Esto quiere decir que se tiene un gobierno autónomo elegido por el pueblo, pero supeditado a la autoridad federal de los Estados_ Unidos. Por lo tanto Puerto Rico solo puede tener poderes_

---

(36) Constitución Política del Estado Libre Asociado de - - Puerto Rico del 25 de Julio de 1952.

de pacto comerciales por medio de la autorización del De-- partamento de Estado norteamericano, esto impide la libre - comercialización de los productos puertorriqueños.

Se tienen como incentivos el establecimiento de - empresas norteamericanas en la isla libre de todo gravamen_ local (de P. R.), haciendo muy atractivo esto para el in- - versionista porque está en disposición de disfrutar los bajos salarios de la isla y la exención contributiva. La producción de estas empresas son las que viene a ocupar el estrecho mercado de exportación, siendo en realidad capital - norteamericano el que produce estos y por consiguiente el - que recibe los beneficios.

Por otra parte existe un libre mercado común entre Puerto Rico y Estados Unidos,(37) lo cual quiere decir_ que Estados Unidos tiene preferencia por todos los productos realmente puertorriqueños como el azúcar y los textiles, y Puerto Rico tiene acceso a toda la producción norteamericana que le vende en gran parte los productos que le fueron comprados, algunos transtornados, pero con un incremento — bastante elevado en su precio.

Esto hace que el nivel de vida del pueblo puertorriqueño sea más alto que el del resto de América Latina, -

---

(37) Tratado de Relaciones Federales Puerto Rico - Estados_ Unidos.

pero sin una producción libre y sin el desarrollo en las actividades que realmente necesite el pueblo, erigiéndose -- como un grave peligro para la independencia económica del - área centroamericana y del Caribe.

3) REPUBLICA DOMINICANA

A pesar de que la República Dominicana tiene que importar casi en su totalidad su demanda petrolera, a desarrollado otros rubros de exportación que lo están llevando a invadir el mercado del Caribe, teniendo como consecuencia una estabilidad económica.

El órgano especializado para la promoción de exportaciones, es el Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (38) (CEDOPEX), el cual tiene como principales actividades poner en contacto con el posible cliente, capacitar a técnicos de exportación, ayudar a resolver problemas de empaque y embalaje, informar sobre las oportunidades comerciales de sus productos y proporcionar y desarrollar estudios de mercado para incrementar la exportación y producción. Al ser creado el CEDOPEX se le fijaron metas las cuales fueron promover los servicios profesionales dominicanos y la participación en ferias y exposiciones internacionales, objetivos que fueron quedándose atrás al ir funcionando el centro y ampliado sus servicios y objetivos.

---

(38) Ley No. 137.

Como incentivos a la exportación se tienen (39) la compensación de impuestos a los exportadores, pudiendo utilizar esta en los impuestos directos, la aplicación del mecanismo de Draw-Back y el régimen de admisión temporal de materias primas, envases y embalajes para productos de exportación. La exportación de fertilizantes fue impedida porque produjo un descenso en la producción agrícola.

El financiamiento a la exportación es realizado por el Banco Agrícola Dominicano y el Banco Central, poniendo todos sus recursos a la disposición de los exportadores, teniendo como excepción los préstamos individuales para la agricultura.

Para obtener los créditos y recibir los incentivos es necesario proveerse de una licencia de exportación, expedida por el CEDOPEX.

---

(39) Leyes Nº 595, 10/74, 187 y 48.

CAPITULO IV

REGIMEN DE PROMOCION DE EXPORTACIONES EN MEXICO

MEXICO

A) ANTECEDENTES

Desde 1971 el país se ha preocupado por tomar una serie de medidas que agilicen e incrementen su comercio exterior, tomando dos sistemas de incentivos; que son las modificaciones al sistema de estímulos arancelarios y no arancelarios a la exportación, y el refuerzo del financiamiento de las exportaciones.

Anteriormente el encargado de llevar a cabo la política de comercio exterior era el Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., que cede gran parte de sus facultades al crearse el INCE. En la década de los 60, la política promocional de las exportaciones estaba basada en un conjunto de incentivos para las exportaciones formado por tres instrumentos;(1) el subsidio triple, el régimen de operaciones temporales y el programa de empresas maquiladoras en la frontera norte del país. El llamado subsidio triple, existió hasta 1970 y consistía en la devolución de la cuota federal del impuesto sobre ingresos mercantiles, el reintegro de los impuestos a la importación sobre los insumos importados y una deducción ficicional de una parte de las utilidades generadas por la exportación (impuesto sobre la venta). Se

---

(1) Estímulos fiscales a la exportación y a las ventas fronterizas. 3a. Edición. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México 1973. Pág. 5.

cambió esto para no exponer a la exportación mexicana a la aplicación de derechos compensatorios, como sería el caso de que incluyera deducciones de impuestos directos sobre la renta.

Antes de 1970 el comercio exterior mexicano era limitado en el rubro de las exportaciones y en el intercambio comercial, en primer lugar porque aunque existían convenios comerciales, nunca se habían preocupado por hacerlos útiles y en segundo término la producción había sido impensado y no satisfacía la demanda internacional, concretándose gran parte del comercio exterior al intercambio con Estados Unidos y América Central. Pero de 1970 hasta la fecha se han agilizado los convenios existentes y creado nuevos, así como planificado de mejor forma la producción, por lo que vemos que en 1975 representa el 12.1% del producto interno bruto (2) que en 1970 era de 5.4%. Asimismo en los años 1969-1970 el comercio exterior creció a una tasa de 7.1% que fue menor que el crecimiento del comercio mundial que era de 0.5%. Las exportaciones de 1971-1975 han aumentado a una tasa promedio anual de 17.4%. El comercio con Estados Unidos se está tratando de disminuir para no depender de un solo mercado, y así vemos que las compras de Estados

---

(2) Cinco Años de Comercio Exterior (1971-1975). IMCE, publicación 410, Febrero 1976. Pág. 7.

Unidos a México disminuyen de 67.7% en 1971 a 60% en 1975, ampliandose los países a los que se exporta que en 1970 - - fueron 114 y en 1975 121.

B) INCENTIVOS A LA EXPORTACION

1) FISCALES

Mediante un Acuerdo Presidencial, (3) se dispuso devolver a los exportadores de productos manufacturados, el aporte a la participación neta federal en los impuestos que gravan al producto y sus insumos.

Esta devolución se concede a los productos manufacturados exentos de impuesto de exportación, comprendidos en las secciones 6, 7 y 8 de la Tarifa de Impuesto General de Exportación. En caso de productos gravados la Secretaría de Hacienda y Crédito Público puede reducir o suprimir dicho gravamen. Esto se aplicará tanto al productor-exportador como al exportador que adquiere del productor la mercancía para exportar.

Para los productores exportadores, que no alcancen a satisfacer los requisitos expresados en el Acuerdo, - se otorga un subsidio adicional, (4) por la participación fe

(3) Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 1971.

(4) Subsidio Nº 56/71 del 8 de abril de 1971, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

deral neta en el impuesto sobre ingresos mercantiles que causen dichas exportaciones. Para hacer más expedita la aplicación de esto, se crean los certificados de devolución de impuestos (CEDI), que pueden emplearse para diversos tipos de pagos tributarios a la Federación.

Complementariamente se reformó la Ley de Impuesto sobre la Renta,(5) incluyendo una serie de medidas tendientes a fomentar las exportaciones. Se amplió el número de casos en los que se cobraba únicamente la tasa del 20% a los ingresos provenientes de "intereses derivados de operaciones hechas por empresas extranjeras domiciliadas fuera de la república, cuando el importe de los créditos que estas últimas otorguen, se destinen a fines de interés general". Se eximió a comisiones y mediaciones, cuando los pagos se hagan para realizar exportaciones. Se disminuyó la tasa al 10%, si no se acumulan de los ingresos provenientes de empresas residentes en el extranjero; y la exención a los que en el extranjero reciban utilidades por pago de patentes e importación de tecnología mexicana.

Tambien hay un Decreto (6) que concede ventajas fiscales a las sociedades y unidades económicas que fomen-

---

(5) Reforma aprobada el 29 de Diciembre de 1972.
(6) Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Junio de 1973.

ten el desarrollo industrial y turístico del país. Así como a las empresas que promuevan la exportación de tecnología y servicios mexicanos, dándosele hasta la devolución total de los impuestos indirectos.(7)

2) ARANCELARIOS

Como incentivo arancelario se aplica el mecanismo de DRAW-BACK, el cual se encuentra en el Acuerdo Presidencial (8) sobre los insumos de origen externo que se incorporen a los productos exportados.

También está el régimen de admisión temporal, (9) en el que se autoriza la importación por un plazo de 6 meses de materias primas, productos semimanufacturados o terminados que deben ser reelaborados o incorporados en bienes destinados a la exportación, impone la limitación de que el producto a elaborar alcance, como mínimo, un 40% de costo de manufactura de origen nacional. Así como la importación de envases, matrices, piezas y dispositivos que complementen a equipos destinados a la exportación, y las máquinas y equipos cuando estén destinados a labores de reparación y reacondicionamiento. Así como la exportación temporal de envases, máquinas y equipos para su reparación y ma-

---

(7) Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Agosto de 1975.
(8) Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Marzo de 1971.
(9) Políticas e Instrumentos para el Desarrollo de las Exportaciones no tradicionales. México. CEPAL, Enero 1974. pp. 23-24.

terias primas para su proceso si no se puede efectuar en el país.

Por último está el régimen de maquila,(10) el - - cual se instaura en 1965, que permite a empresas instaladas en una faja de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria_ de la frontera norte, la importación temporal de materias - primas, partes y componentes para su ensamble, armado y acabado y, en general, para realizar labores de maquila, con - destino para la exportación. Esto se hizo principalmente - para crear oferta de empleo, el cual es un problema muy grave de esta zona. Todo lo anterior se hizo extensivo a la - frontera sur.(11)

3) FINANCIEROS.

Se canaliza el incentivo financiero a través de - dos instituciones: El Banco Nacional de Comercio Exterior,- S. A. y el Banco de México, S. A.

El financiamiento que otorga el Banco Nacional de Comercio Exterior son con créditos a las exportaciones, pero siendo preferentemente de productos agropecuarios, buscando de esta forma unificar la oferta exportable.

---

(10) Políticas e Instrumentos para el Desarrollo de las Exportaciones no tradicionales. México. CEPAL, Enero - - 1974. pp. 24-26.

(11) Regulado por el Reglamento del Párrafo Tercero del Art. 321 del Código Aduanero, publicado en el Diario Oficial del 17 de Marzo de 1971.

El Banco de México, S. A. cuenta con dos fondos - que sirven de apoyo a las exportaciones manufactureras y — son: El Fondo para el Fomento a las Exportaciones de Productos Manufactureros (12) (FOMEX) y el Fondo de Equiparamiento Industrial (13) (FONEI).

El FOMEX es creado en 1962, está administrado en fideicomiso por el Banco de México, teniendo líneas de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo. Otorga apoyo financiero para la producción de manufacturas, venta al exterior y producción de equipos destinados a substituir — importaciones. El crédito es fácilmente recobrable porque - es otorgado por el período de producción, o basta hacer el_ cobro por la venta realizada, siendo en un tiempo realmente corto.

El FONEI es creado en 1971, promueve el establecimiento, aplicación y modernización de empresas cuya producción se destine al mercado exterior o sustituya importaciones de bienes de producción.

Otro apoyo que se recibe es el seguro de crédito_

---

(12) Reglas del FOMEX publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Mayo de 1962.
(13) Reglas del FONEI publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Octubre de 1971.

de exportación, que se otorga como complemento a los programas financieros y a la vez es un instrumento de asistencia técnica y de cooperación en el comercio exterior. Lo realizan dos organismos el FOMEX que administra el seguro contra riesgos extraordinarios, y la Compañía Mexicana de Seguros de Crédito, S. A. que cubre el llamado riesgo comercial.

Hay dos tipos de pólizas, una global que cubre todos los créditos, a un plazo menor de un año, y otra específica a mediano y largo plazo, y por montos considerables — usado en general por bienes de capital. Por último hay convenios y pagos de corresponsalías, que se celebran por el - BANCOMEX y el Banco de México con Bancos Centrales de varios países para asegurar rapidez y garantía en los pagos al exportador. Hay convenio con: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, España, Estados Unidos, Hungría, Irán, Italia, Japón, Polonia, Paraguay, Perú, República Dominicana, China, Rumania, Venezuela, Uruguay, - Yugoslavia y Centroamérica.

C) CUADRO COMPARATIVO ENTRE EL ANTIGUO Y NUEVO REGIMEN DE ESTIMULOS FISCALES A LA EXPORTACION. (14)

	ANTIGUO REGIMEN	NUEVO REGIMEN
A) Importación y exportación temporal.		
1. Permite la importación temporal de:	a) envases; y b) productos.	a) Materias primas. b) Productos semimanufacturados. c) Productos terminados. d) Envases. e) Moldes, dados y matrices. f) Piezas o dispositivos — que complementen aparatos, máquinas y equipos para reparación o reacondicionamiento. g) Máquinas, aparatos y — equipo para reparación y reacondicionamiento.
	i.- Materias primas que permiten la exportación de productos que solo se consumen internamente, mejorando su calidad y presentación. ii.- Materias primas o bienes de capital que aumenten el grado de utilización de la capacidad — instalada; y iii.- Materias primas que permitan la elaboración de productos terminados destinados a abastecer las zonas o perímetros libres.	
Límite de manufactura nacional para realizar importaciones temporales.	60% de materias primas exclusivamente.	40% del costo de manufacturas.
Plazo	6 meses; prorrogable una vez hasta por 6 meses.	6 meses; prorrogable una — vez hasta por 6 meses.
2. Exportación temporal. Permite la exportación — temporal de:	a) Envases en el extranjero. b) Artículos para acabarlos o acondicionarlos.	a) Materias primas; b) Productos semimanufacturados; c) productos terminados; d) envases; e) moldes, dados y matrices; f) máquinas, aparatos y equipo; g) productos defectuosos para sustitución.

14) Mecanismos de promoción a las exportaciones en México y otros países. Centro de estudios económicos del sector privado A. C. México, D. F., 15 de Julio de 1972. pp. 87-89.

	ANTIGUO REGIMEN	NUEVO REGIMEN
B) Devolución de impuestos. Régimen aplicable en caso de:	Exportación de productos manufacturados. Bienes finales.	Exportación o venta en las zonas y perímetros libres y en la zona fronteriza norte con propósitos de sustitución de importaciones, de productos industriales de manufactura nacional (secciones 6, 7 y 8), de la Tarifa del Impuesto General de Exportación o de otras secciones. Acuerdo de la SIC y SHCP.
Beneficiarios.	Empresas industriales establecidas en el país que exporten directamente.	Empresas industriales o comisionistas y empresas comerciales (que adquieran los bienes directamente del productor) que exporten o sustituyen importaciones en las zonas y perímetros libres y en la zona fronteriza norte.
Beneficios fiscales.	Subsidio por: Total de impuesto de importación sobre los insumos importados que se incorporen al artículo de exportación.	Total del impuesto de importación que causen los insumos importados que se incluyan en el artículo exportado o vendido en las zonas y perímetros libres y en la zona fronteriza norte.(1)
	Cuota Federal (1.8%) del impuesto sobre ingresos mercantiles (última etapa). Reducción del impuesto sobre la renta en la parte del incremento en la utilidad gravable, atribuible al aumento de las	Participación neta federal de los impuestos indirectos que graven el producto y sus insumos, en las siguientes proporciones:

	ANTIGUO REGIMEN	NUEVO REGIMEN
	exportaciones.	Grado de manufactura. / Porcentaje de devolución. 50 - 59% / 50% 60% o más / 100%
Límite mínimo de manufactura nacional para tener derecho a devoluciones.	80%	50%
Forma de devolución:	Compensación de impuesto a cargo del beneficiario.	Certificados de devolución de impuestos utilizables para el pago de impuestos federales no afectos a un fin específicos. (2)
C) Régimen de maquila.	Solo podían operar en la zona fronteriza norte del país.	Se hace extensiva la localización a la zona fronteriza sur y a los litorales del país.
Tipo de importación temporal:	Solo materias primas, partes, componentes, maquinaria, aparatos y equipo que intervinieran directamente en el proceso de transformación.	Se extiende la franquicia a materias auxiliares, herramientas, equipo de control de calidad, refacciones para maquinaria, envases, maquinaria en general para el mantenimiento industrial de la planta y mobiliario para uso industrial.
Tratamiento a la maquinaria.	No se permitía el envío transitorio al exterior de maquinaria y equipo para compostura.	Se prevee la posibilidad de retornar maquinaria y equipo en forma transitoria para su compostura.

	ANTIGUO REGIMEN	NUEVO REGIMEN
Administración aduanera.	Las empresas tenían la obligación de mantener un almacén habilitado como recinto fiscal, sujeto a los horarios de la aduana.	Las empresas pueden ser habilitadas como recintos fiscalizados con personal oficial las 24 horas del día, o se pueden establecer en un parque industrial y solicitar una sección aduanera, en forma conjunta con las demás empresas establecidas en el mismo parque.
Clase de transacciones.	No se permitían transacciones de productos maquilados entre este tipo de empresas, con destino a la exportación.	Se permite la transacción entre estas empresas, siempre que el destino final sea la exportación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

(1) Cuando el beneficiario no se acoja al régimen de importación temporal.

(2) Impuesto al Ingreso Global de las Empresas: cuota federal de ingresos mercantiles; impuesto a la importación (solo el gravámen general), impuesto sobre las erogaciones por remuneraciones al trabajo personal; impuestos especiales (a la producción, venta de primera mano y consumo de bienes en el interior del país con fines no específicos); impuesto del timbre e impuesto sobre primas de seguros en operaciones de exportación.

D) ORGANISMOS QUE PARTICIPAN EN EL COMERCIO EXTERIOR.(15)

1) BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. (BANCOMEX).

Es el organismo pionero del financiamiento de las operaciones con el exterior, en América Latina. Es creado en 1937 con la finalidad de promover, desarrollar y organizar el Comercio Exterior mexicano. Después de haber sido creado el IMCE su labor se reduce a financiar, promover y comercializar, tratando de unificar la oferta exportable, para presentar una oferta que cumpla con la demanda internacional.

2) BANCO DE MEXICO, S. A.

Participa en el Comercio Exterior en su cuestión de financiamiento a través de dos organismos que son el FOMEX y el FONEI.

3) SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

En cuestión de Comercio Exterior realiza las siguientes labores. a) Proyectar y determinar la política arancelaria. b) Señalar estímulos y beneficios fiscales. -

---

(15) Políticas e Instrumentos para el Desarrollo de las Exportaciones. México. CEPAL, Enero 1974, pp. 29-33.

c) Actuar como organismo rector de los asuntos crediticios, conjuntamente con el Banco de México y la Nacional Financiera, S. A.

4) SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lleva a cabo éstas labores en comercio exterior: a) la promoción del comercio exterior conjuntamente con la Secretaría de Relaciones Exteriores. b) Establece las restricciones en materia de importación y exportación. c) Determina el nivel de integración en la industria. d) Revisa las normas que rigen las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos. e) Fija precios y vigila su cumplimiento. f) Estudia y determina la política arancelaria.

5) COMISION NACIONAL COORDINADORA DE PUERTOS

Se crea por ley,(16) con el propósito de superar los problemas que plantean las deficiencias administrativas y operativas de los puertos.

E) INSTITUTO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR (IMCE)

1) OBJETIVOS(17)

El organismo a través del cual se realiza el co-

---

(16) Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 1970.
(17) Mecanismo de promoción a las exportaciones en México y otros países. Centro de estudios económicos del sector privado, A. C., México, D.F., 15 de julio de 1972

mercio exterior mexicano es el IMCE. Se crea como organismo descentralizado y mixto, conforme a la ley del 31 de diciembre de 1970. Tiene como finalidad promover, coordinar la acción pública y privada en el campo del comercio exterior, y fungir como órgano asesor del Gobierno, organismos y particulares en la materia. Trata de que haya un crecimiento de las exportaciones y que se creen nuevos rubros en éstas, así como racionalizar las importaciones.

Se han creado 31 representaciones estatales y tres representaciones estatales regionales, que desempeñan en los estados las funciones básicas del IMCE. También se crean las comisiones estatales como organismos autónomos del IMCE, para que trabajen coordinadamente con las representaciones, y están integradas por representantes de los organismos que agrupen a industriales, agricultores, ganaderos, pescadores, artesanos, obreros, campesinos, instituciones nacionales y privadas de crédito y dependencias del ejecutivo federal y estatal.

En varios países se instituyen las Consejerías Comerciales, que van a estudiar las condiciones de mercados internacionales, aceptar la demanda exterior, promover en ellos la oferta mexicana y atender al importador de productos mexicanos para que obtenga los datos y las facilidades necesarias para llevar a cabo la importación.

2) PROMOCIONES DEL IMCE[18]

a) Misiones y brigadas comerciales.- Estas ven - los productos que pueden ser exportados y la demanda del - exterior, realizando estudios de mercado que proporcionen seguridad en la creación de un mercado.

b) Ferias Mexicanas Internacionales.- El IMCE — realiza ferias en el exterior para mostrar al posible importador los productos mexicanos, y despertar así el interés en éstos.

c) Ferias y exposiciones internacionales.- Se - trata de participar en las ferias y exposiciones internacionales que se crean, que puedan provocar la ganancia de un mercado o el aumento de la demanda internacional a los productos mexicanos.

d) Seminarios.- El Instituto lleva a cabo seminarios que traten tópicos de comercio exterior, abiertos a todas las personas que tengan interés en ello, haciendo — estos mediante la invitación a empresas extranjeras, profesionistas y doctores en la materia, con el objeto de adquirir conocimientos, técnicas, métodos y experiencias que — aquí ayuden a desarrollar el comercio exterior mexicano.

---

(18) Cinco Años de Comercio Exterior (1971-1975). IMCE, — Publicación 410, febrero 1976, pp. 38-40.

e) Plan Banca-IMCE.- El 12 de noviembre de 1975 se crea este Plan, ya que se considera de gran importancia la participación de la Banca en el Comercio Exterior, por lo que se realizan convenios del IMCE con el Banco de Comercio, S. A., Banco del Ahorro Nacional, S. A. y Banco Comercial Mexicano, S. A., estando en pláticas actualmente con otros bancos.

3) SERVICIOS DEL IMCE(19)

a) Información.- Se le presta al exportador información sobre trámites administrativos, niveles arancelarios, fletes, vistas de transporte, estímulos fiscales, financiamiento, bodegas, empaques, embalajes y seguros.

b) Gestiones.- Ayuda al exportador a plantear sus peticiones ante las autoridades competentes en: financiamientos, beneficios fiscales, fletes promocionales, autorizaciones diversas y permisos de exportación.

c) Centro de estudios de Comercio Internacional (CECI).- Son cursos que se imparten en el D. F. y en el interior de la República Mexicana para capacitar técnicos en comercio exterior, así como prestar asesoramiento a instituciones de enseñanza superior.*

---

(19) Cinco años de Comercio Exterior (1971-1975). IMCE, publicación 410, febrero 197y, pp. 42-66.

d) Bodegas INCE.- El instituto de servicios de - almacenamiento en el extranjero con 60 bodegas contratadas en 17 países, para proporcionar facilidades al exportador_ mexicano.

e) Centro de diseño.- Realiza actividades en las que destacan diseño y montaje de exposiciones nacionales e internacionales, diseño de etiquetas, portadas de folletos, carteles e imágenes coorporativas y actividades de promo-- ción de esta labor.

f) Programas de exportación.- Los establece para evitar improvisación, en este el exportador expone su plan de exportación y qué apoyos necesita para cumplir éste, si es aceptado por el INCE se le expide un número de registro y el Instituto pedirá a los organismos competentes el otorgamiento de facilidades para que el plan sea cumplido.

g) Promueve la organización de productores por - productos con el fin de que cumpla con la demanda, los costos bajen y presentar un frente unido ante el mercado internacional; prestando la asesoría jurídica para la constitución de estas organizaciones. Así mismo la División Jurídica elabora los proyectos de compra-venta internacional - de mercaderías.

Hay una serie de comités y comisiones que realizan actividades inherentes al comercio exterior.

F) PRINCIPALES LEYES QUE SE RELACIONAN CON EL COMERCIO - EXTERIOR

1.) LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA.

Esta ley fue promulgada el 9 de marzo de 1973, con el objeto de hacer más creciente la inversión mexicana y regular la extranjera, para estimular un desarrollo justo y equilibrado, consolidando la independencia económica del país.

En lo relativo a comercio exterior se establece en primer lugar la definición de inversión extranjera directa: Es la que se realiza en el capital de empresas, - en la adquisición de y en las operaciones definidas por la ley, por personas morales y físicas extranjeras, unidades económicas extranjeras sin personalidad jurídica y por empresas mexicanas en las que participe mayoritariamente capital extranjero, o en las que los extranjeros - tengan, por cualquier título la facultad de determinar - el manejo de la empresa.

Se equipara a inversión mexicana la que efectúen los extranjeros residentes en el país con calidad de inmigrados salvo cuando, por razón de sus actividades se encuentren vinculados con centros de decisión económica del exterior. Esta disposición no se aplicará en aquellas áreas geográficas o actividades que estén reservadas de manera exclusiva a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o que sean materia de regulación específica.

Para que se autorice la inversión extranjera y se fijen las condiciones y porcentajes correspondientes, se tendrá que seguir un criterio en que solo complemente la inversión nacional, sin desplazar empresas nacionales que operen satisfactoriamente, además que creen efectos positivos en la balanza de pagos y sobre todo que incremente las exportaciones. Complementándose lo anterior con la creación de fuentes de trabajo y capacitación de técnicos mexicanos, con el objeto de forjar tecnología propia, ayudando al desenvolvimiento de las regiones de menor desarrollo económico relativo.

Por último impide la participación de la inversión extranjera en los rubros de adquisición de inmuebles fronterizos, servicios públicos(electricidad,ferrocarriles, comunicaciones telegráficas y radiotelegráficas), petróleo e hidrocarburos, petroquímica básica, explotación de minerales radioactivos y generación de energía nuclear, radio y televisión, transporte automotor urbano e interurbano, transportes aéreos y marítimos nacionales, explotación forestal y distribución de gas.

2.) LEY DE INVENCIONES Y MARCAS.

En cuanto a esta ley la S.I.C. expide el certificado que otorga la patente de invención, mejoras o marcas, si se cumple con los requisitos, se tendrá el derecho a explotar esta, pudiendo concurrir con su patente al mercado internacional, protegiéndola por conducto de la S.R.E. y los tratados internacionales correspondientes.

Esto se hace con el objeto de que no sean absorvidas las mercancías por marcas y patentes extranjeras.

La S.I.C. en las marcas que representan productos de exportación pone una contraseña, que será una garantía al producto que produzca confiabilidad en el comprador extranjero. Al obtener una patente se le obliga a explotarla en un plazo de 3 años, pero en cuestión de productos de demanda internacional, la S.I.C. puede prorrogar los plazos para ayudar a desarrollar el mercado de estos productos.

3.)LEY SOBRE EL REGISTRO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y EL USO Y EXPLOTACION DE PATENTES Y MARCAS.

Se crea el 30 de diciembre de 1972. Lo relativo a comercio exterior que establece esta ley, es la creación de un Registro dependiente de la S.I.C. donde se registrarán los convenios relativos a esta materia. Estos convenios no se registrarán al ir contra la tecnología nacional, o cuando prohiban o limiten las exportaciones que vayan contra el interés nacional o al de particulares adquirentes de tecnología, así como al que se sujete a las condiciones impuestas por el proveedor de tecnología.

G) NUEVAS DISPOSICIONES ACERCA DE LAS EXPORTACIONES.

El 1o. de septiembre de 1976 por decreto del Lic. Echeverría, se puso a flotar el peso, dejando atrás la paridad de 12.50 pesos por dólar, llevando esto a la supresión de los CEDIS, fijando el 8 de septiembre de 1976 un impuesto a las exportaciones manufacturadas y aumentando la de los productos primarios. Explicando esta medi

da como productora de una tendencia que aumentará las exportaciones, suprimiendo el incentivo de los CEDIS por -- considerarlo obsoleto para la nueva tendencia exportativa de México, porque al poner a flotar la moneda producirá - un mayor beneficio al exportador por lo que se le fija un impuesto, para que esta ganancia extra sea compartida por el exportador y el Estado.

Posteriormente el 25 de octubre de 1976 se derogan los impuestos a las exportaciones y un día después- se restituyen los CEDIS, pero con la disposición de que - se otorgarán solo a aquellos productos que lo necesiten - para su desarrollo.

Al poner a flotar el peso, luego fijar una paridad, para posteriormente ponerlo a flotar, se explica - en mi concepto como falta de control económico por parte- del Estado, tratando con esto de solventar la deuda externa que cada vez es más agobiante, pero teniendo como aspecto positivo el ser más atractivo a la inversión extranjera siempre y cuando no se aumenten los niveles inflacionarios al mismo tono de la devaluación, así mismo produce interés turístico por el mayor rendimiento del dólar.

En cuanto a las exportaciones esta medida generalmente se utiliza para hacer competitivos los productos en el mercado internacional, siendo esto su aspecto positivo, que se mantendrá siempre y cuando no aumenten los - costos de producción en el mismo nivel, y que la utilidad que se obtenga se invierta en aumentar la producción y desarrollar tecnología que puedan producir el desarrollo -- del comercio exterior. Por lo tanto la medida de suprimir los CEDIS y fijar un impuesto a las exportaciones, produ-

jo una disminución en estas, que se trata de solucionar - con la nueva disposición, lo cual es lo más conveniente - para el desarrollo de este rubro del comercio exterior, porque a medida de que sean más atractivos los incenti-- vos dados, más interés habrá por dedicarse a esta activi- dad y más incremento en la producción, pero regulado para no caer en la exportación desmedida que deje sin satisfa- cer las demandas internas, o que en un periodo determina- do acabe con la industria que exporta sus productos, por- ejemplo la venta al exterior de becerros finos.

A) DISPOSICIONES JURIDICAS RELATIVAS AL COMERCIO EXTERIOR Y SU EXPLICACION DE SU RELACION.

1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5 de Febrero de 1917.	Protege y eleva a la calidad de garantía individual el ejercicio del comercio y define los aspectos: impositivos, fomento, restricción y tránsito de mercancías en materia de comercio exterior.
2) Ley orgánica del Art. 28 Const. en materia de monopolios y su reglamento. 31 de agosto de 1934.	Preserva los intereses del país contra la importación de mercancías que puedan venderse en competencia desleal, lesionando nuestra economía.
3) Ley sobre el Contrato de Seguro. 31 de agosto de 1935.	Otorga al exportador garantía económica sobre sus mercancías, a través del Contrato de Seguro. Otras modalidades como el seguro de crédito a la exportación, le brindan seguridad jurídica en riesgos de insolvencia, mora prolongada, detención de mercancía en tránsito y riesgos políticos.
4) Ley de Asociaciones Ganaderas. 12 de mayo de 1936.	Prevee el fomento del comercio exterior y para tal fin dispone se organicen económicamente a efecto de eliminar la intermediación.
5) Ley de Asociaciones de productores para la distribución y venta de sus productos. 25 de junio de 1937.	Persigue entre otros fines: fomentar el desarrollo de la producción a medida que el consumo y la exportación lo justifiquen, así como el mejoramiento de los productos, en atención a las exigencias del mercado interior y exterior.

6) Ley de vías generales de comunicación. 19 de enero de 1940 .

Regula diversos aspectos vinculados al transporte internacional y los servicios conexos a esta actividad.

7) Ley Orgánica del Banco de México, S. A., 31 de mayo de 1941.

Actúa como agente financiero del Gobierno Federal en operaciones de crédito a la exportación.

8) Ley de Cámaras de Comercio y de la Industria. 26 de agosto de 1941.

Dispone que estas entidades otorguen al exportador información directa sobre calidad, cotización y demanda de productos y mercancías en los mercados del exterior.

9) Decreto que autoriza a la Secretaría de Industria y Comercio para determinar las mercancías que deben estar sujetas a permisos de importación y exportación. 26 de abril de 1948.

Faculta a esa Dependencia para incluir en las restricciones vigentes o excluir de ellas a las mercancías que a su juicio deban quedar o no comprendidas en dichas restricciones.

10) Ley que crea la Comisión General de Aranceles. 31 de diciembre de 1949.

Estudia y propone las reformas a las tarifas de los impuestos de importación y exportación.

11) Decreto que declara de interés público la instalación y funcionamiento de plantas empacadoras, enlatadoras y refrigeradoras. - "Tipo Inspección Federal". 17 de enero de 1950.

Autoriza a estos establecimientos a expedir los certificados con los que podrán ser exportados los productos de origen animal.

12) Ley sobre atribuciones del Ejecutivo Federal en materia económica. 30 de diciembre de 1950.

Establece las modalidades de los permisos de exportación e importación cuando existan restricciones, y los de exportación de materias primas y artículos manufacturados.

13) Reglamento de los Arts. 2o. , 3o., 4o., 8o., 11, 13, 14 y 16 a 20 de la Ley sobre atribuciones del — Ejecutivo Federal en Materia Eco nómica. 10 de enero de 1951.	Otorga a la Comisión Nacional de — Precios la facultad de dictaminar - sobre medidas que procedan aplicar a la importación y distribución de artículos escasos.
14) Código Aduanero de los Estados - Unidos Mexicanos, 31 de diciem-- bre de 1951.	Contempla todos los aspectos del - tráfico internacional de mercade-- rías y por tanto todas las opera-- ciones que de importación y expor- tación se efectúen.
15) Ley Federal del Impuesto sobre - Ingresos Mercantiles. 31 de diciembre de 1951.	Prevee que no causan este impuesto los ingresos que se obtengan por - comisiones percibidas por exporta- ciones.
16) Reglamento para la Expedición de permisos de importación de mer-- cancías sujetas a restricciones. 28 de noviembre de 1956.	Regula las autorizaciones que expi de la Secretaría de Industria y Co mercio, para la importación de di- versos productos en razón de la sa lud de nuestra economía.
17) Ley que crea la Comisión para la protección del Comercio Exterior de México. 31 de diciembre de 1956.	Tiene por finalidad proteger el co mercio exterior de México contra - prácticas contrarias a la ética co mercial; y actúa como conciliador y árbitro en las controversias en- las que intervienen importadores y exportadores nacionales.
18) Ley Forestal. 16 de enero de 1960.	Condiciona las exportaciones de - productos Forestales industriali-- zados a la previa satisfacción de las necesidades de consumo nacional.

19) Ley Reglamentaria del párrafo segundo del Art. 131 de la Const.- 5 de enero de 1961.	Faculta al Ejecutivo Federal para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las Tarifas Generales de Importación y Exportación, crear otras y fijar el monto máximo de los recursos financieros aplicables a determinadas importaciones.
20) Ley General de Normas de Pesas y Medidas. 7 de abril de 1961.	Faculta a la S.I.C. para determinar los productos manufacturados de exportación que deban estar sujetos a normas obligatorias.
21) Reglas de operación del FOMEX. - 14 de mayo de 1962.	Apoya a la exportación en operaciones de redescuento y de garantía y en materia de sustitución de equipos e instalaciones, el financiamiento de operaciones de compraventa y a la producción.
22) Ley de Navegación y comercio marítimos. 10 de enero de 1963.	Reglamenta la transportación marítima de mercancías, operaciones portuarias, y obligaciones de consignatarios de buques para que las tarifas no sean lesivas al comercio exterior o a la marina mercante nacional.
23) Ley del Impuesto sobre la Renta 31 de diciembre de 1964.	Entre las deducciones que enteriza a los causantes mayores, se encuentran incluídas aquellas en que los pagos se hayan efectuado por asistencia técnica a personas residentes en el extranjero.
24) Código Fiscal de la Federación. 19 de enero de 1967.	Tipifica el delito de contrabando y sus diversas modalidades, determina que se comete cuando se introducen al país o extraigan de él mer-

24) Código Fiscal de la Federación 19 de enero de 1967.	cancias omitiendo el pago total o parcial de impuestos, o cuando su importación o exportación estén prohibidas o no cuenten con el permiso otorgado por la autoridad competente.
25) Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. 29 de diciembre de 1970.	Tiende a fomentar investigaciones, desarrollos y estudios científicos y tecnológicos. Es órgano asesor del Ejecutivo Federal en esta materia. Ha proporcionado nuevo impulso al envío de técnicos nacionales para su adiestramiento en el exterior y para la exportación de tecnología mexicana.
26) Reglamento de la Ley del IMCE en lo relativo a importaciones del sector público. 11 de marzo de 1971.	Dispone que las entidades a que el mismo se refiere, deberán adquirir bienes producidos en el país y solo por excepción podrán adquirirse bienes de procedencia extranjera con arreglo a ese ordenamiento, aplicable tanto a las importaciones directas como a las compras interiores de bienes de procedencia extranjera. Así mismo, regula las adquisiciones a través de concursos internacionales y del financiamiento de las adquisiciones. También coadyuva en este propósito la Ley de Inspección de Adquisiciones.
27) Acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversos puntos relativos a la devolución de impuestos a favor de los exportadores de manufacturas nacionales. 15 de marzo de 1971.	Establece la devolución a los exportadores de productos industriales de manufactura nacional, hasta la totalidad de la participación neta federal de los impuestos indirectos que grave el producto de exportación con un grado de manufactura nacional del 40% como mínimo.

28) Decreto que establece los requisitos a que se sujetarán las operaciones temporales de importación y exportación de materias primas, productos manufacturados, envases, moldes y maquinaria de producción: 17 de marzo de 1971.

Establece las disposiciones que estarán obligadas a cumplir las personas que efectúen esas operaciones y los casos en que éstas puedan convertirse en definitivas.

29) Reglas de operación del Fondo de equipamiento Industrial (FONEI) 29 de octubre de 1971.

Fomenta la eficiente producción de bienes industriales y de servicios que generan y/o ahorren divisas al abastecer mercados de exportación o sustituir importaciones.

30) Ley de Secretarías y Departamentos de Estado. 12 de enero de 1972.

Determina la competencia de los diversos órganos del Ejecutivo Federal que tienen intervención en la promoción, control, organización y política general de nuestro comercio internacional.

31) Reglas de operación del Fondo Nacional de Fomento Industrial (FONAIN) 12 de abril de 1972.

Otorga prioridad en sus operaciones a aquellas industrias que contribuyan entre otros fines a la exportación de manufacturas.

32) Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicos, artísticos e históricos. 6 de mayo de 1972.

Previene las modalidades para que los monumentos históricos o artísticos de propiedad particular puedan ser exportados temporal o definitivamente.

33) Ley Federal para el Fomento de la pesca. 25 de mayo de 1972.

Regula la exportación e importación de las especies de la flora y fauna acuáticas, y faculta a la S. I. C. para restringir o prohibir las importaciones, las exportaciones o el tránsito de productos pesqueros cuando lo estime vigente.

34) Reglamento del párrafo tercero del art. 34 del Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos para la Industria Maquiladora. 31 de octubre de 1972.	Regula las operaciones temporales de importación en lo referente a maquinas que con fines de exportación efectúen las empresas nacionales.
35) Circular del Banco de México, S. A. No. 1745/72 de fecha: 11 de diciembre de 1972, capitulo 2o. y Anexo 3.	Dispone que las instituciones de crédito mexicanas otorguen financiamiento a las exportaciones de productos manufacturados mediante las líneas de crédito que reciban del mismo Banco y de otros en el extranjero.
36) Ley sobre registro de la transferencia de tecnología y uso y explotación de patentes y marcas. 30 de diciembre de 1972.	Sujeta a los convenios sobre la materia que deben surtir efectos en México, a su inscripción en el Registro dependiente de la S. I. C., negándoles validez a los que limiten o prohiban las exportaciones, sean lesivos al interés nacional o al de particulares adquirentes de tecnología extranjera.
37) Ley Para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera. 9 de marzo de 1973.	Entre los criterios para determinar la conveniencia para autorizar la inversión extranjera, fijar porcentajes y condiciones, la Comisión de Inversiones Extranjeras, toma en consideración los efectos positivos de dicha inversión sobre la balanza de pagos, y en particular sobre el incremento de las exportaciones.
38) Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos. 13 de marzo de 1973.	Regula la importación, exportación, comercio o distribución de alimentos, bebidas, medicamentos, materias bioquímicas y aparatos terapéuticos.

39) Decreto que concede estímulos a las sociedades y unidades económicas que fomentan el desarrollo industrial y turístico del país. 20 de junio de 1973.

Otorga incentivos fiscales en materia de Impuesto sobre la Renta a las empresas que tengan este objetivo, - al acreditar su incremento en las - exportaciones y sustituyan importa-- ciones.

40) Decreto que crea los comités de promoción económica de la comisión intersecretarial para el - fomento económico de la franja fronteriza norte y perímetros - libres del país. 26 de junio de 1973.

Rinde opinión sobre exportaciones regionales y estímulos a éstas, y sobre promoción e incremento de las - actividades comerciales e industriales, programas de promoción de empresas maquiladoras, con fines de motivar y alentar las exportaciones.

41) Decreto que declara la utilidad nacional a las pequeñas y medianas industrias de la faja fronteriza norte y de las zonas y - perímetros libres del país. 15 de marzo de 1974.

Otorga estímulos fiscales por el -- término de 10 años a las empresas - que se acojan a ese beneficio, y autorizan la importación temporal de materias primas, piezas o partes - que requieren las industrias para - su posterior exportación.

42) Acuerdo que dispone el otorgamiento de incentivos fiscales a favor de empresas que promuevan la exportación de tecnología y servicios mexicanos. 28 de agosto de 1975.

Otorga estímulo fiscal a través de la devolución de la participación - neta federal de los impuestos indirectos que cubren por sus actividades, destinándose íntegramente a cubrir los gastos efectuados. El - monto de la devolución se determina con base en el valor de los contratos.

43) Acuerdo que dispone se devuelvan a las empresas navieras mexicanas los impuestos que causen sus actividades. 26 de Agosto de 1975.

La marina mercante nacional recibe para su impulso la devolución de - hasta la totalidad de la percepción neta federal que cause con motivo - de sus actividades.

44) Acuerdo que dispone el otorgamiento de un subsidio a las importaciones de maquinaria y equipo que se destine a producir manufacturas de exportación. 28 de agosto de 1975.	Los industriales que importen directamente maquinaria y equipo que se dediquen a producir manufacturas de exportación o bienes de capital, se deduce hasta el 75% de la cuota advalorem del impuesto establecido en la Tarifa del Impuesto General de Importación.
45) Acuerdo que dispone el otorgamiento de incentivos fiscales a favor de las empresas de Comercio Exterior. 28 de agosto 1975.	Concede estímulo fiscal consistente en la devolución de hasta la totalidad de la percepción neta federal de los impuestos indirectos que cubran por sus actividades y que deberán destinar íntegramente a sufragar los gastos ocasionados por sus operaciones de comercio exterior.
46) Ley Federal de Protección al Consumidor. 22 de diciembre de 1975.	Tratándose de productos destinados a la exportación prevee que las etiquetas y publicidad de los productos puedan usarse en el idioma y sistema de unidades de medida del país a que se destinen.
47) Ley de Invenciones y Marcas. 10 de enero de 1976.	Protege al industrial que concurre al mercado exterior en sus patentes de invención o de mejoras y marcas.

CAPÍTULO V

CONCLUSIÓN

En los años setentas se habla de un nuevo orden económico internacional, ya que se busca que los paises en vías de desarrollo participen en condiciones de igualdad - en los mercados mundiales, así surge como iniciativa de -- Luis Echeverría la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 12 de diciembre de 1974, también en la- VI Asamblea General Extraordinaria de la O.N.U. celebrada- en abril de 1974 se habla de este nuevo orden. Organismos- como la UNCTAD orientan sus actividades en los últimos --- años a la consecución de este fin.

El nuevo orden económico internacional establece principalmente una igualdad soberana e independencia -- política de los Estados, para llevar una coexistencia pacífica, basada en el respetuo mutuo sin importar el sistema- económico que se tenga. Particularmente en lo que toca al- comercio exterior se establecen disposiciones en las que - buscan proliferar los acuerdos bilaterales y multilaterales con el objeto de regular el comercio internacional, -- tratando con esto de favorecer a los paises en desarrollo- en las esferas económicas, sociales, culturales, científicas y tecnológicas. Se persigue establecer una igualdad de tratamiento en las relaciones comerciales y políticas, y - llegar a una liberalización del comercio preferencial. Se otorga el derecho a los Estados de asociarse en organisa--. ciones de productores de materias primas a fin de desarrollar sus economías nacionales.

Estos principios son un logro sumamente importante, porque se recogen en un cuerpo jurídico las bases para hacer cada vez menor la brecha entre los Estados, quedando pendiente únicamente su aplicación.

Los paises latinoamericanos llegan a la conclusión de que es importante desarrollar sus exportaciones y toman medidas importantes como son la creación de ordenamientos jurídicos y el otorgamiento de incentivos para hacer atractiva esta actividad.

En primer lugar, se plantean dos aspectos que son los de ver cuáles son sus productos de exportación, cómo pueden incrementar su comercialización y ver cuál es su infraestructura industrial, si puede servir de base para convertirse en exportadores de manufacturas, que en el mercado internacional es lo de mayor productividad. Así por ejemplo en el caso de Colombia, que probablemente es el país de la región que ha formulado una estrategia más explícita con respecto a la promoción de exportaciones, se desarrolló un plan que ha mediano plazo producirá una gran participación de las exportaciones no tradicionales, en particular las consideradas "dinámicas" para el incremento de su economía, en el que uno de los objetivos es el natural propósito de reducir su actual dependencia de las exportaciones de café, petróleo y sus derivados, haciendo evolucionar convenientemente su tasa de crecimiento económico. Como resultado del interés creciente de los países de la zona por promover sus exportaciones, se han establecido políticas conjuntas y actitudes en bloque a través de organis

mos regionales como el Grupo Andino, el MCCA, el CARIFTA-CARICOM, la ALALC y el SELA.

Por consiguiente se crean una serie de incentivos a la exportación, los cuales se dividen en arancelarios, fiscales y financieros.

En la mayoría de los paises de la región como incentivos arancelarios se tienen la exención de los derechos de exportación, dejando vigente este gravamen para los productos primarios como medida de incremento industrial, el mecanismo de Draw-Back el cual no es utilizado con la frecuencia que se quisiera por tener una sumamente complicada aplicación, el régimen de admisión temporal el cual en vez de servir de medida promocional, lleva a los paises del área a dejarse invadir por la economía industrial de paises desarrollados, pasando lo mismo en la devolución relativa de materias primas y otros insumos.

En cuanto a incentivos fiscales es muy utilizado la exención de varios impuestos que gravan la actividad comercial, y la deducción de otros en forma total o parcial, tales como el impuesto a la renta, queriendo con esto hacer atractiva la actividad exportadora, la cual solo es realizada por empresas de gran capital que siempre son beneficiadas sin importarles seriamente las variaciones de la economía mundial y nacional.

Como incentivos financieros se tienen la participación de los bancos centrales o de algunos bancos especializados en el fomento de las exportaciones, los cuales otorgan créditos en negocios de exportación con un porcen-

taje de utilidad semiasegurado, preocupándose relativamente del problema principal que restringe las exportaciones que es la falta de planificación de la producción. Otro incentivo financiero es el seguro de crédito a la exportación, donde participan mancomunadamente el sector público y el privado, afrontando el primero los riesgos políticos provocados por la inestabilidad de Latinoamérica y el sector privado los riesgos comerciales.

A consecuencia de la búsqueda del desarrollo de las exportaciones surgen en gran parte de los países de la zona, organismos especializados en el comercio exterior, tales como el Fondo de Promoción de Exportaciones en Colombia, el Instituto de Comercio Exterior Venezolano, el IMCE en México, y la Cartera de Comercio Exterior en Brasil. Otros tienen departamentos en sus ministerios que llevan a cabo esta labor, pero lo principal es la preocupación en especializar gente que desarrolle el comercio exterior. Tienen dos formas de llevar a cabo su labor, una como órganos consultores, investigadores y orientadores, y otra con la participación directa, sirviendo de medio para realizar la compra-venta internacional, siendo este último el modelo que mayores resultados proporciona. Con esto se tiene la estructura administrativa y orgánica estatal, que aunque no tiene los resultados esperados es una base que puede significar un despegue de este aspecto en cualquier momento.

Como principales problemas para desarrollar el comercio exterior, estando de acuerdo con Helio Jaguaribe, son el estancamiento, la marginalidad y la desnacionalización.

Latinoamérica tiene un estancamiento cultural, económico, político y social, ya que la gran masa no se ha podido desarrollar, siendo esto un privilegio exclusivo de un pequeño grupo dominante, así aunque el pueblo tenga conciencia de su vivir inferior, no puede expresarlo convenientemente--teniendo que sujetarse a las rutas marcadas por esta pequeña burguesía dominante, viéndose que deben producir y desarrollar una actividad económica encaminada a solucionar necesidades creadas y no su real necesidad. Por ejemplo se - desarrolla una red de carreteras bastante buena, producidas por el pueblo, este las acepta pero no entiende que no son para satisfacer su necesidad, sino la de la industria-automotriz dominante, ya que el medio de transporte de la clase trabajadora es el colectivo, que en su gran mayoría se encuentra estancado o con un nivel de crecimiento inferior al que se necesita, no disfrutando el beneficio de esta obra, lo cual produce descuido en otros aspectos que son de beneficio colectivo, como es la actividad agrícola. Al sufrir este estancamiento la región se margina de los avances mundiales en todos los aspectos, llevando a que no se entienda el porqué de su situación de subdesarrollo, así la población que tiene una ocupación primaria (como la agricultura) emigra a los centros urbanos, llevando la oferta de mano de obra rural a la creación del subempleo urbano y por consiguiente baja la producción del sector de origen,- teniendo por esto carencia de satisfactores y problemas de habitación y hambre. Por último la desnacionalización hace

más dependiente a la región, por lo que al importar en su totalidad la tecnología, necesitan adapter sus condiciones a esta, aumentando el costo de producción de sus manufac-turas, que tiene como consecuencia el bajo nivel competitivo internacional y un freno a sus exportaciones. Se empieza a perder el sentimiento nacionalista, creando un status de vida ficticio, que va a ser salvaguardado por las instituciones, produciendo esto la inestabilidad política de la región, y por consiguiente el descontento popular y la crisis económica.

Otros problemas que no han permitido el perfecto desarrollo de Latinoamérica son la falta de producción, que provoca la no satisfacción de la demanda mundial, los altos costos de producción por falta de tecnología propia que hace carentes de competividad internacional a sus productos, la baja calidad de los mismos así como el producir cosas - que no tienen completa aceptación, ya sea por falta de información y de instalaciones adecuadas, como es el caso de los textiles en Centroamérica, en que la mayoría de las telas de exportación son de algodón y la demanda es de polyester, teniendo por último las vías de comercialización que no son propias elevando los costos y haciendo que el país exportador tenga que sujetarse a las condiciones que le sean impuestas.

Por esto no podemos hablar de una independencia económica de Latinoamérica, escencial para su desarrollo.- traduciéndose esto en una visión por bloques geo-económicos.

El Cono Sur está dominado por una corriente de producir paz a través del miedo, respaldado por el sector militar, lo - que despolitiza al pueblo cuitando el interés en los pro-- blemas nacionales e indiferencia por los pueblos hermanos, dejándose llevar por un camino improductivo. Al formar gru pos regionales bloquean el interés de otros paises de lle- var una política económica nacional, como es el caso de Pe rú que va siendo ahogado en su fin de desarrollar una indus tria de acuerdo a sus necesidades, pero por necesitar el a- poyo de la región tiene que ceder en cuanto a la política- económica del bloque, esto ha dado por resultado que Chile deje de pertenecer al Pacto Andino debilitándolo y poniendo en entredicho su eficacia.

El Canal de Panamá es de gran importancia porque es vital para el desarrollo de la comercialización de las - exportaciones latinoamericanas, grave problema para engra-- decer este aspecto, este al ser administrado por intereses extraregionales, supedita su utilización a sus necesidades, no pudiendo ser explotado por los paises centroamericanos,- además sirve como vía de infiltración para contrarrestar mo vimientos y políticas nacionales.

Al entender esto, México y Venezuela tratan de - establecer un nuevo orden económico para la región, mediante el desarrollo económico en bloque, resultando de esto el NAMUCAR, pero dejan a un lado el problema colonial de Puerto Rico, ya que a través de esta isla se quiere entorpecer el buen funcionamiento de esta, y como caso específico de -

NAMUCAR, el Gobernador de Puerto Rico declara el lo. de junio de 1976, que formaría una empresa naviera para competir con el NAMUCAR, la cual por el respaldo económico de Estados Unidos y por la posición geográfica de la isla, proporcionará el mismo servicio pero a un costo menor. Por consiguiente comercialmente es una competencia desleal que provocará un estancamiento de NAMUCAR. Otra cuestión es que el tráfico marítimo en el Mar Caribe y Golfo de México, tienen como puerta de entrada y salida hacia el Océano Atlántico a esta isla, sometiéndose a la fiscalización de los norteamericanos, además del alto grado de preparación de los técnicos puertorriqueños al servicio de los grandes intereses, que llevan el coloniaje a otros países del área, como es el ofrecimiento de Puerto Rico a Trinidad y Tobago de establecer una refinería, con dos motivos específicos, uno bloquear el desarrollo de la refinería jamaiquina que refina el petróleo de Trinidad y Tobago por medio de convenio comercial y dominar a este potencial gran productor de petróleo. Por lo que los países centroamericanos y del Caribe deben entender que para luchar por una real independencia económica, es necesario apoyar la independencia política de Puerto Rico y luego brindarle la ayuda económica mediante un intercambio de servicios técnicos, profesionales especializados, por productos del área, que debe llevar a un desarrollo económico, social y cultural en conjunto, con beneficios reales.

Todo esto hace necesaria la integración de América Latina, revitalizando las instituciones y organismos existentes, pero con conciencia regional para evitar el bloqueo

de los países entregados política y económicamente, brindando apoyo a la gran masa que quiere salir de este marasmo a que estamos siendo sometidos.

La legislación en cuanto a comercio exterior debe ser más explícita, y con un manejo funcional, que sirva de atractivo para la producción, pero así mismo creo debe haber una mayor intervención estatal que someta al sector privado a los intereses colectivos, y esto puede ser posible con una reglamentación precisa, que no pueda ser manejable para el lado que antepone su propio interés al del conjunto.

Se debe planificar la economía de producción, llevando a cabo obras que incrementen la capacitación tecnológica y que ayuden a producir, disminuyendo los costos de producción, hacer rentable la investigación tecnológica y científica que produzca una tecnología propia, hacer más creciente la participación en bloque y sobre todo dar al pueblo el poder de decisión trazando políticas de beneficio colectivo, para que pueda defenderse de los atentados de la clase dominante. Al lograr esto en los bloques económicos tercermundistas que son Latinoamérica, Asia y Africa, se podrá estar en posición de exigir y hacer eficaz la aplicación de los documentos con categoría de ordenamiento jurídico internacional que marcan el nuevo orden económico mundial.

B I B L I O G R A F I A

1. Behrman Jack N. y Schmidt Wilson E. Economía Internacional. Ed. Libreros Mexicanos Unidos, S.A. México — 1963.
2. Dos Santos Theotonio. Ponencia "La Crisis de la Teoría del Desarrollo y las relaciones de dependencia en América Latina" expuesta en la Asamblea General del - Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Lima, - Perú 1968.
3. Cid Correira Edemar. Comercio y Mercados. Caderno Especial, año VI Nº 53.
4. Ferrer Aldo. Ponencia "Industrias básicas, integración y coorporaciones internacionales" expuesta en la Asamblea General del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Lima, Perú 1968.
5. Gonsáles Uribe Héctor. "Teoría General del Estado". Ed. Porrúa. México 1974.
6. Jaguaribe Helio. Ponencia "Dependencia y Autonomía en América Latina" expuesta en la Asamblea General del - Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Lima, - Perú 1968.
7. Milián Alfredo, sub-director del CENAFE. Simposium — Centroamericano de Fomento de las exportaciones en El Salvador.
8. Ortiz Mena Antonio "Exposición en la sesión inaugural de la XVI Reunión de la Asamblea de Gobernadores". — Santo Domingo, República Dominicana, 19 de Mayo de — 1975.
9. Quijano Aníbal "Notas sobre el Concepto de marginalidad social" CEPAL, 1966.
10. Ruiz Massieu José Francisco. Régimen Jurídico de las empresas multinacionales en la ALALC. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México, 1972.
11. Seara Vázquez Modesto. Derecho Internacional Público. Ed. Porrúa, S. A. México 1974.
12. Solar-Hachette. "El desarrollo de América Latina en - la post-guerra" CEPAL, Buenos Aires, 1966.
13. Solimeo Marcel Domingo. Incentivos a las exportaciones de manufacturas, separata del Diario de Comercio Agosto 1971.

14. Políticas e Instrumentos para el desarrollo de las - exportaciones no tradicionales. Bolivia, CEPAL, octubre 1972.

15. Políticas e Instrumentos para el desarrollo de las - exportaciones no tradicionales. Brasil, CEPAL, enero 1974.

16. Polices and Instruments for the development of exports CARIFTA countries. CEPAL 1974.

17. Políticas e Instrumentos para el desarrollo de las - exportaciones no tradicionales. Centroamericana, — CEPAL, julio 1973.

18. Políticas e Instrumentos para el desarrollo de las - exportaciones no tradicionales. México, CEPAL, enero 1974.

19. Políticas e Instrumentos para el desarrollo de las - exportaciones no tradicionales. Paraguay. CEPAL, enero 1973.

20. Políticas e Instrumentos para el desarrollo de las - exportaciones no tradicionales. Uruguay, CEPAL, enero 1973.

21. Estrategia de exportaciones no tradicionales, CEPAL, 1963.

22. Acta Constitutiva del Acuerdo de Cartagena. Decisiones 24, 30, 31, 36, 40, 41, 45, 46 y 69.

23. América en cifras 1975. Vol. IV.

24. Anvario de la ALALC, 1975.

25. Anvario del Grupo Andino 1976.

26. Anvario de Comercio Exterior, Dirección General de - Estadística y Censo. Panamá 1975.

27. Boletín de Información Exterior. Inforex. Noviembre de 1975.

28. Boletín mensual de Información Económica. Banco Exterior de España Nº 1, enero 1975.

29. Catálogo del Instituto de Comercio Exterior Venezolano.

30. Cinco Años de Comercio Exterior (1971-1975) INCE, Publicación 410, febrero 1976.

31. Comité Interamericano de Alianza para el progreso — CEA, CIAP, 9 de abril de 1973.

32. Compendio Mundial 1976.

33. Compendio Teórico Práctico de la ALALC, 1972, Vol. II.

34. "Composición, funcionamiento y objetivos del CACEX". publicada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Brasil año 1973.

35. Comunidad Europea. Publicado por la Dirección General de Información de la Comisión de las Comunidades Europeas. Año XII Nº 124 enero 1976.

36. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: Resolución 3040 (XXVII) Nueva York, 1965.

37. Conferencias sobre promoción de exportaciones. Fundación.

38. Desarrollo y Economía. Universidad de la Habana, marzo de 1974.

39. Directorio de Exportadores. Editado por el Fondo de Promoción de las exportaciones. Banco de la República. Colombia 1974.

40. Directorio de Exportadores. Ed. por el Centro de Promoción de las exportaciones y de las inversiones, — San José de Costa Rica 1971.

41. Directorio de Exportadores de Honduras. Editado por la Dirección General de Comercio Exterior, Tegucigalpa 1976.

42. El exportador dominicano. Ed. por CEDOPEX, Santo Domingo. Núm 22 abril 1976, Núm 23 mayo 1976, Núm. 27 junio 1976.

43. Estímulos fiscales a la exportación y a las ventas — fronterizas. 3ª Edición. Secretaría de Hacienda y — Crédito Público. México 1973.

44. Estudio Económico de América Latina. CEPAL, 1975.

45. "Evaluación del programa de Minería y Petróleos", documento 03-09, del 28 de octubre de 1968, Quito, — Perú.

46. Exportemos. Publicado por CEDOREX. Boletín Nº 9, septiembre 74.

47. ILPES, La brecha comercial y la integración Latinoamericana. Ed. Siglo XXI, México 1967.

48. Latin American Economic Report E238 Nº 70.

49. Leyes de Incentivo Industrial y la Política Proteccionista de Panamá. CIAP, OEA, Washington 1973.

50. Mecanismos depromoción a las exportaciones en México y otros países. Centro de Estudios Económicos del — Sector Privado A.C. México D.F. 15 de julio de 1972.

51. Monthly Economic Report. Abril de 1975.

52. Naciones Unidas. "El proceso de industrialización en América Latina". Nueva York, 1965.

53. Nómina de las consejerías Económicas, Buenos Aires - 1972.

54. Noticiario de Comercio Exterior. Barcelona, España. Año XV Nº 479, 30 de marzo de 1975.

55. Organigrama del CACEX anexo a la publicación "Composición, funcionamiento y objetivos del CACEX", publicada por el Ministerior de Relaciones Exteriores de Brasil, año 1973.

56. Revista Promoción. Guadalajara Jalisco, febrero 1975.

57. Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior S.A., Vol. 26, Núm 3. México, marzo de 1976.

58. "Secretaría de Estado de Comercio Exterior y formas de promover las exportaciones", publicada por el Ministerior de Economía y Trabajo. Argentina año 1972.

59. Serie de Tratados de Comercio. 19 números. Editado por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Tlaltelolco, México D. F. 1974.

60. The Journal of Commerce, Friday, May 14, 1976.

L E G I S L A C I O N.

1. Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

2. Carta de la organización de las Naciones Unidas.

3. Brasil
   a) Ley Nº 2.145 del 29 de diciembre de 1953.
   b) Ley de Seguros del Brasil.

4. Argentina.
   c) Decretos 8051/62, 7567/63, 9249/63, 140 del 30 de junio de 1970, 3.696/60.

5. Venezuela.
   a) Ley de incentivos fiscales a la exportación.
   b) Reglamento de la ley de incentivos fiscales a la exportación.
   c) Ley de financiamiento a la exportación.

6. Colombia.
   a) Decreto-ley Nº 444 de 1967, Nº 688 de 1967.

7. Chile
   a) Ley de cambios internacionales. b) Decreto Nº1.272
   c) Decreto ley Nº1.379. d) Circular Nº 2.460 y 2.496.

8. Perú
   a) Decreto Supremo 034-73 IC-D5, del 4 de diciembre - de 1973.
   b) Plan Nacional de Desarrollo 1971-1976.
   c) Decreto ley Nº 19625.

9. Paraguay
   a) Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social —— 1971-1975.
   b) Ley de Inversiones para el Desarrollo Económico y Social.
   c) Decreto Nº 26.769 de junio de 1972.

10. Uruguay
   a) Plan Nacional de Desarrollo 1973-1977.
   b) Leyes Nº 13268 de 1964, Nº 12569 del 23 de octubre de 1958, Nº 13420 del 2 de diciembre de 1965, — Nº 3816 del 15 de junio de 1975, Nº 4268 del 2 de octubre de 1972 y Nº 13608.
   c) Decretos 590/968, 403/964, 704/68, 96/70, 237/970 y 238/970.

11. Costa Rica.
   a) Ley Nº 4081 del 27 de febrero de 1968. b) Decreto de maquilado.

12. El Salvador
   a) Ley Nº 4321/69.
   b) Ley de Fomento de exportaciones noviembre de 1970.
   c) Ley de Fomento Industrial.

13. Guatemala
   a) Plan Nacional de Desarrollo 1971-1975.
   b) Decreto-ley de 1966.

14. Honduras
   a) Reglamento de importadores y exportadores de 1971.
   b) Acuerdo Nº 23 del 13 de enero de 1971.

15. Nicaragua.
   a) Ley Nº 323.
   b) Decreto de maquilado de 1971.

16. Panamá.
   a) Decretos Nº 413 de diciembre de 1970 y 192 de agosto de 1971.

17. Puerto Rico.
   a) Constitución Política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 25 de julio de 1952.
   b) Tratado de Relaciones Federales, Puerto Rico-Estados Unidos.

18. República Dominicana.
   a) Leyes Nº 137, 595, 10/74, 187 y 48.

19. México.
    a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917.
    b) Ley orgánica del art. 28 constitucional del 31 de agosto de 1961.
    c) Ley reglamentaria del párrafo segundo del art. constitucional del 5 de enero de 1961.
    d) Ley sobre atribuciones del Ejecutivo Federal en materia económica del 30 de diciembre de 1950.
    e) Reglamento de los artículos 2, 3, 4, 11, 13, 14, - 16 a 20 de la Ley sobre atribuciones del Ejecutivo Federal en materia económica del 10 de enero de — 1951.
    f) Ley de Secretarías y Departamentos de Estado del - 12 de enero de 1972.
    g) Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos — del 31 de diciembre de 1951.
    h) Decreto que establece los requisitos a los que se sujetarán las operaciones temporales de importación y exportación de materias primas, productos manufacturados, envases, moldes y maquinaria de producción del 17 de marzo de 1971.
    i) Reglamento para la expedición de permisos de importación de mercancías sujetas a restricciones del - 28 de noviembre de 1956.
    j) Decreto que autoriza a la SIC para determinar las mercancías que deben estar sujetas a permisos de - importación y exportación del 26 de abril de 1948.
    k) Código Fiscal de la Federación del 19 de enero de 1967.
    l) Ley que crea la Comisión General de Aranceles.
    m) Reglamento del párrafo tercero del art. 321 del Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos para la industria maquiladora del 31 de octubre de 1972.
    n) Reglamento de la Ley del IMCE del 11 de marzo de - 1971.
    ñ) Ley que crea la comisión para la protección del Comercio Exterior de México del 31 de diciembre de - 1956.
    o) Ley del Impuesto sobre la renta del 31 de diciembre de 1964.
    p) Ley Federal del Impuesto sobre ingresos mercantiles del 31 de diciembre de 1951.
    q) Ley de vías generales de comunicación del 19 de — enero de 1940.
    r) Ley de navegación y comercio marítimos del 10 de - enero de 1963.
    s) Ley sobre el contrato de seguro del 31 de agosto - de 1935.
    t) Ley orgánica del Banco de México, S.A. del 31 de - mayo de 1941.

u) Circular del Banco de México S.A. Nº 1745/72 del - 11 de diciembre de 1972.
v) Reglas de operación del FOMEX del 14 de mayo de -- 1962.
w) Reglas de operación del FOMIN del 12 de abril de - 1972.
x) Reglas de operación del FOMEI del 29 de octubre de 1971.
y) Acuerdo que dispone el otorgamiento de un subsidio a las importaciones de maquinaria y equipo que se destine a producir manufacturas de exportación del 28 de agosto de 1975.
z) Acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversos -- puntos relativos a la devolución de impuestos a favor de los exportadores de manufacturas nacionales del 15 de marzo de 1971.
aa) Acuerdo que dispone el otorgamiento de incentivos fiscales a favor de las empresas de comercio exterior del 28 de agosto de 1975.
ab) Acuerdo que dispone el otorgamiento de incentivos fiscales a favor de las empresas que promuevan la exportación de tecnología y servicios mexicanos -- del 28 de agosto de 1975.
ac) Decreto que declara la utilidad nacional a las pequeñas y medianas industrias de la faja fronteriza norte y de las zonas y perímetros libres del país del 15 de marzo de 1974.
ad) Decreto que concede estímulos a las sociedades y - unidades económicas que fomentan el desarrollo industrial y turístico del país del 20 de junio de - 1973.
ae) Acuerdo que dispone se devuelvan a las empresas navieras mexicanas los impuestos que causen sus actividades del 28 de agosto de 1975.
af) Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos - del 13 de marzo de 1973.
ag) Decreto que crea los comités de promoción económica de la Comisión Intersecretarial para el fomento económico de la franja fronteriza norte y perímetros libres del 26 de junio de 1973.
ah) Decreto que declara de interés público la instalación y funcionamiento de plantas empacadoras, enlatadoras y refrigeradoras "Tipo inspección federal" del 17 de enero de 1950.
ai) Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera del 9 de marzo de 1973.
aj) Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del 29 de diciembre de 1970.
ak) Ley sobre registro de transferencia de tecnología y uso y explotación de patentes y marcas del 30 de diciembre de 1972.

al) Ley Federal para el fomento de la pesca del 25 de mayo de 1972.
am) Ley Forestal del 16 de enero de 1960.
an) Ley Fede al sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas del 6 de mayo de 1972.
añ) Ley General de normas y de pesas y medidas del 7 - de abril de 1961.
ao) Ley de Asociaciones y productores para la distribución y venta de sus productos del 25 de junio de - 1937.
ap) Ley de Asociaciones Ganaderas del 12 de mayo de -- 1936.
aq) Ley de cámaras de comercio y de las de industria - del 26 de agosto de 1941.
ar) Ley de inversiones y marcas del 10 de enero de -- 1976.
as) Ley Federal de protección al consumidor del 22 de diciembre de 1975.